Nro. 27.568 - 047/23
Paraná, viernes 10 de marzo de 2023
Edición de 109 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.

entrerios
un mismo horizonte

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

DECRETOS

GOBERNACION

DECRETO Nº 3587 GOB

REVOANDO DECRETO

Paraná, 19 de octubre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 196 GOB, de fecha 17 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó como Responsable Contable de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, a la Cra. Nadia Carolina Ocampo;

Que es intención de este Poder Ejecutivo revocar el citado acto administrativo a partir del 6 de octubre del corriente año;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 174° de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Revócase a partir del 6 de octubre de 2022, el Decreto N° 196 GOB, de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante el cual se designó como Responsable Contable de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal a la Cra. Nadia Carolina Ocampo, M.I. N° 29.766.268.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

- - - - - -

DECRETO Nº 3588 GOB

Paraná, 19 de octubre de 2022

Designando a partir del 6 de octubre de 2022, como Responsable Contable de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, a la Cra. Luciana Paula López Melino, MI N° 27.215.172, con una remuneración equivalente al Nivel 40 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3589 GOB

Paraná, 19 de octubre de 2022

Designando Coordinador de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal al Sr. Jorge Andrés Rivero Rebossio, MI N° 39.580.723, con una remuneración equivalente al Nivel 41 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3290 GOB

Paraná, 19 de octubre de 2022

Designando como Coordinadora de Acción Social de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, a la Lic. Teresa Elisabeth Koffler, MI N° 14.323.559, con retención del cargo del cual es titular en la

Administración Pública Provincial, en el que se le concede licencia sin goce de haberes mientras dure en el desempeño de las funciones encomendadas por el presente.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3592 GOB

Paraná, 20 de octubre de 2022

Reconociendo la prestación de servicios en carácter de adscripta de la Sra. María Luz Zambón Fernández, M.I. N° 29.094.749, personal de planta permanente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro en la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, desde el 28/12/2021 hasta la fecha del presente acto administrativo.-

Aceptando la adscripción de la Sra. María Luz Zambón Fernández, MI N° 29.094.749, para cumplir funciones en la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 28/12/2022, conforme lo dispuesto por Resolución N° 284/21 del Directorio del Instituto Autárquico Provincial del Seguro.-

Disponiendo que la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal comunicará mensualmente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro las inasistencias en que incurriera y las licencias que hiciera uso la agente Zambón Fernández.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3595 GOB

Paraná, 20 de octubre de 2022

Otorgando a la Fundación Magister, con domicilio en calle Ituzaingó N° 586, de la ciudad de Concordia, un aporte no reintegrable por la suma total de $ 2.539.950, en la persona de su Presidenta, Sra. Stella Maris Ponce, M.I. N° 16.360.503, con destino a solventar los gastos que demanda la organización de la Feria del Libro de Concordia y la región 2022, de conformidad a lo expresado en el presente acto administrativo, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva a la Presidenta de la entidad, Sra. Stella Maris Ponce, la suma determinada en el presente texto legal.

- - - - - -

DECRETO Nº 3596 GOB

ACEPTANDO ADSCRIPCION

Paraná, 20 de octubre de 2022

VISTO:

La gestión iniciada por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la adscripción de la Sra. Lucía Belén Lederhos, D.N.I. N° 38.514.022, con el cargo de Personal de Servicios Auxiliares - Categoría 10 - SCV de la Escuela Primaria N° 16 “Dr. Francisco Soler” del Departamento Paraná, para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Subsidios, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos; y

Que la agente en cuestión ha prestado su conformidad al respecto; y

Que obra en autos autorización del Sr. Secretario General de la Gobernación; y

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo General de Educación ha informado la situación de revista de la agente en cuestión; y

Que mediante Resolución N° 0853/22 D.G.E. se adscribió a la Sra. Lederhos para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de subsidios, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022; y

Que la Secretaria de Cultura informa que la toma de posesión se realizó el día 09 de septiembre de 2022; y

Que la Coordinación Legal Jurisdiccional se ha expedido al respecto mediante Dictamen N° 571/22; y

Que en virtud de lo expuesto, no existiendo objeciones formuladas al respecto, es intención del titular de este Poder Ejecutivo aceptar la adscripción; y

Que el presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39° y 42° de la Ley N° 9755, modificada por la Ley N° 9.811 y los incisos 1° y 2° del artículo 6° de la Ley N° 10.271 y su modificatoria Ley N° 10.334; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Acéptese la adscripción de la Sra. Lucía Belén Lederhos, D.N.I. N° 38.514.022, con el cargo de Personal de Servicios Auxiliares - Categoría 10 - SCV de la Escuela Primaria Nº 16 “Dr. Francisco Soler” del Departamento Paraná, según lo dispuesto por Resolución N° 0853/22 D.G.E., para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Aportes No Reintegrables Culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos a partir del 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme los considerandos precedentes.-

Articulo 2°.- Dispónese que la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos comunicará mensualmente al Consejo General de Educación las inasistencias en que incurriera y las licencias que hiciera uso la Sra. Lederhos.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Artículo 4º: Comuníquese a la Sra. Lederhos, al Consejo General de Educación y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos. Publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

- - - - - -

DECRETO Nº 3597 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 20 de octubre de 2022

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Lorena Mabel Weisheim, interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 308271 - R.U. N° 2624354:

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área Despacho de dicho ente, desde el 29/08/2022, encontrándose vencido el plazo previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Hácese lugar al Recurso de Queja interpuesto por la Abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Lorena Mabel Weisheim, MI N° 21.997.840 con domicilio legal en Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 308271 - R.U. N° 2624354, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

Articulo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Articulo 3°.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

- - - - - -

DECRETO Nº 3598 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 20 de octubre de 2022

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Rosana Noemí Trabichet, interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 305120 - R.U. N° 2578306;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área Despacho de dicho ente, desde el 26/08/2022, encontrándose vencido el plazo previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Rosana Noemí Trabichet, MI N° 20.527.644 con domicilio legal en Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 305120 - R.U. N° 2578306, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

Articulo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Articulo 3°.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

- - - - - -

DECRETO Nº 3599 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 20 de octubre de 2022

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. María Giselle Hirigoyen, interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse los actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 306567 - R.U. N° 2601043:

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área Despacho de dicho ente, desde el 25/08/2022, encontrándose vencido el plazo previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060:

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión:

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 72° al 74° de la Ley N° 7060:

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1º.- Hácese lugar al Recurso de Queja interpuesto por la Abogada Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. María Giselle Hirigoyen, MI N° 20.457.666 con domicilio legal en Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 306567 - R.U. N° 2601043, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

Articulo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Articulo 3°.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

ANEXO/S

Balance NBERSA
Ejercicio 2022

entreríos
un mismo horizonte

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 JUNTO CON LOS INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	
Domicilio Legal Monte Caseros 128 – Paraná – Provincia de Entre Ríos – República Argentina	
Actividad Principal Banco Comercial	
Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) 33-70799551-9	
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 6 de junio de 2101	
Nombre del auditor firmante:	Carlos M. Szpunar
Asociación Profesional:	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	Opinión sin salvedades

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe N° 3 de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.E.R.– Mat. Nº 22

MIGUEL A. MALATESTA
Gerente General

MATIAS ESKENAZI STOREY
Presidente

Por Comisión Fiscalizadora

CARLOS M. SZPUNAR
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.E.R.– Mat. N° 4273

MARÍA BÁRBARA WIEBEL
Gerente Contable

DANIEL CARACCIOLO
Síndico

Nombre del Auditor firmante: Carlos M. Szpunar
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 - Tipo de Informe: 1

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Anexos / Notas	31/12/2022	31/12/2021
Efectivo y Depósitos en Bancos		**12.922.231**	**15.193.618**
Efectivo		6.051.219	10.314.002
Entidades Financieras y corresponsales		6.871.012	4.879.616
BCRA		5.627.445	3.358.757
Otras del país y del exterior		1.243.567	1.520.859
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	A	**135.089.162**	**51.702.117**
Instrumentos derivados	9 / O	**70.729**	**-**
Operaciones de pase	3 / O	**12.335.376**	**107.615.793**
Otros activos financieros	4	**1.060.689**	**711.706**
Préstamos y otras financiaciones	B / C	**48.556.336**	**54.875.021**
Sector Público no Financiero		130.504	2.763.476
Otras Entidades financieras		1.490.208	1.176.613
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		46.935.624	50.934.932
Otros Títulos de Deuda	A	**32.565.336**	**12.029.987**
Activos financieros entregados en garantía	5	**2.774.138**	**3.167.497**
Activos por impuestos a las ganancias corriente	23	**629.823**	**152.093**
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	A	**194.156**	**183.123**
Propiedad, planta y equipo	14 / F	**17.879.437**	**11.519.126**
Activos intangibles	15 / G	**1.804.483**	**1.761.195**
Otros activos no financieros	16	**11.963.301**	**2.796.175**
TOTAL ACTIVO		**277.845.197**	**261.707.451**

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	Anexos / Notas	31/12/2022	31/12/2021
Depósitos	H	**208.655.053**	**200.809.334**
Sector Público no Financiero		92.936.769	90.600.551
Sector Financiero		58.783	77.273
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		115.659.501	110.131.510
Otros pasivos financieros	I / 18	**7.702.010**	**9.983.078**
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	I / 19	**1.373**	**1.360**
Obligaciones subordinadas	I / 1 / 2.2.8	**1.465**	**4.492**
Provisiones	J / 20	**48.117**	**37.729**
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	23	**8.149.020**	**2.746.381**
Otros pasivos no financieros	21	**3.916.319**	**4.125.570**
TOTAL PASIVO		**228.473.357**	**217.707.944**

PATRIMONIO NETO	Anexos/ Notas	31/12/2022	31/12/2021
Capital social Ajustes al	K	172.000	172.000
capital Ganancias		10.193.829	10.193.829
reservadas Resultado		31.209.197	31.644.156
del ejercicio		7.796.814	1.989.522
TOTAL PATRIMONIO NETO		**49.371.840**	**43.999.507**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		**277.845.197**	**261.707.451**

Las notas 1 a 41 a los estados financieros y los Anexos A a D, F a L, N y O a R adjuntos, son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Anexos / Notas	Ejercicio	
		Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Ingresos por intereses Egresos	Q	33.650.386	51.913.706
por intereses **Resultado neto**	Q	(63.364.171)	(34.597.207)
por intereses		**(29.713.785)**	**17.316.499**
Ingresos por comisiones Egresos	Q / 25	10.452.417	10.413.944
por comisiones **Resultado neto**	Q	(2.083.806)	(2.152.993)
por comisiones		**8.368.611**	**8.260.951**
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Q	71.484.356	17.913.740
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado		527.727	111.944
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	26	5.355.383	826.420
Otros ingresos operativos	27	1.327.361	2.273.219
Cargo por incobrabilidad	R / 7	(1.462.818)	(2.112.696)
Ingreso operativo neto		**55.886.835**	**44.590.077**
Beneficios al personal	28	(8.638.871)	(8.261.080)
Gastos de administración	29	(7.422.156)	(6.916.979)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	F / G	(1.601.944)	(1.501.530)
Otros gastos operativos	30	(8.416.045)	(10.893.078)
Resultado operativo		**29.807.819**	**17.017.410**
Resultado por la posición monetaria neta	2.1.5	**(16.275.081)**	**(11.714.927)**
Resultado antes de impuestos de las actividades que continúan		**13.532.738**	**5.302.483**
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	23	(5.735.924)	(3.312.961)
Resultado neto de las actividades que continúan		**7.796.814**	**1.989.522**
Resultado neto del ejercicio		**7.796.814**	**1.989.522**

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Anexos / Notas	Ejercicio	
		Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Resultado neto del ejercicio		**7.796.814**	**1.989.522**
Total Otro Resultado Integral		**-**	**-**
Resultado integral total		**7.796.814**	**1.989.522**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2022
	En circulación (1)		Legal	Otras (2)		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	**172.000**	**10.193.829**	**9.400.744**	**22.243.412**	**1.989.522**	**43.999.507**
Saldo al inicio del ejercicio ajustado	**172.000**	**10.193.829**	**9.400.744**	**22.243.412**	**1.989.522**	**43.999.507**
Resultado total integral del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**7.796.814**	**7.796.814**
- Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	7.796.814	7.796.814
Distribución de Resultados No Asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de abril de 2022						
- Reserva Legal	-	-	397.904	-	(397.904)	-
- Reserva Facultativa	-	-	-	(832.863)	832.863	-
- Distribución de dividendos (3)	-	-	-	-	(2.424.481)	(2.424.481)
Saldos al cierre del ejercicio	**172.000**	**10.193.829**	**9.798.648**	**21.410.549**	**7.796.814**	**49.371.840**

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2021
	En circulación		Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	**172.000**	**10.193.829**	**9.400.744**	**23.707.606**	**(1.464.194)**	**42.009.985**
Saldo al inicio del ejercicio ajustado	**172.000**	**10.193.829**	**9.400.744**	**23.707.606**	**(1.464.194)**	**42.009.985**
Resultado total integral del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.989.522**	**1.989.522**
- Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	1.989.522	1.989.522
Absorción de Resultados No Asignados negativos aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2021						
- Reserva Facultativa	-	-	-	(1.464.194)	1.464.194	-
Saldos al cierre del ejercicio	**172.000**	**10.193.829**	**9.400.744**	**22.243.412**	**1.989.522**	**43.999.507**

(1) El capital Social de la entidad comprende 172.000.000 acciones ordinarias, registradas en este rubro, más 95.000.000 acciones preferidas, registradas en el rubro "Obligaciones subordinadas". Ver Nota 1.

(2) La misma se compone de 17.314.744 correspondiente a la Reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados y 4.095.805 por la Reserva Especial por Aplicación de las NIIF por primera vez.

(3) Corresponde a los dividendos de las acciones ordinarias de titularidad Nuevo Banco de Santa Fe SA, por 2.424.481 (valor nominal 1.946.982), autorizados por el B.C.R.A según Resolución N° 215 con fecha 30 de agosto de 2022.

EST ADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPT OS	Anexos / Notas	31/12/2022	31/12/2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias		**13.532.738**	**5.302.483**
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio		**16.275.081**	**11.714.927**
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:		**(14.886.700)**	**(2.025.919)**
Amortizaciones y desvalorizaciones		1.601.944	1.501.530
Cargo por incobrabilidad		1.462.818	2.112.696
Otros ajustes		(17.951.462)	(5.640.145)
Aumentos (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:		**(2.749.310)**	**(45.283.728)**
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados		(83.387.045)	(5.448.486)
Instrumentos derivados		(70.729)	-
Operaciones de pase		95.230.797	(37.716.409)
Préstamos y otras financiaciones		4.839.842	8.717.299
- Sector Público no Financiero		2.632.972	4.178.680
- Otras Entidades financieras		(313.595)	(864.060)
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		2.520.465	5.402.679
Otros títulos de deuda		(20.905.409)	(11.565.915)
Activos financieros entregados en garantía		393.359	1.698.772
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio		(11.033)	(17.619)
Otros activos		1.160.908	(951.370)
Aumentos (disminuciones) netos provenientes de pasivos operativos:		**4.117.075**	**27.098.403**
Depósitos		7.845.718	25.157.355
- Sector Público no Financiero		2.336.218	25.034.456
- Otras Entidades financieras		(18.490)	(39.457)
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		5.527.990	162.356
Otros pasivos		(3.728.643)	1.941.048
Créditos por Impuesto a las Ganancias		**4.930.303**	**417.405**
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (A)		**21.219.187**	**(2.776.429)**

EST ADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPT OS	Anexos/ Notas	31/12/2022	31/12/2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos:		**(17.464.550)**	**(1.835.699)**
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos		(8.005.543)	(1.835.699)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		(9.459.007)	-
Cobros:		**-**	**138.720**
Venta de PPE, activos intangibles y otros activos		-	11.053
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	127.667
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)		**(17.464.550)**	**(1.696.979)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos:		**(2.095.884)**	**(6.646)**
Dividendos		(1.949.832)	-
Banco Central de la República Argentina		-	(1.233)
Obligaciones negociables no subordinadas		(52.454)	-
Financiaciones de entidades financieras locales		(24.415)	(777)
Obligaciones subordinadas		(69.183)	(4.636)
Cobros:		**13**	**-**
Banco Central de la República Argentina		13	-
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)		**(2.095.871)**	**(6.646)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO (D)	26	**5.166.745**	**687.226**
EFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (E)		**(9.096.898)**	**(8.622.497)**
TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO			
DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)		**(2.271.387)**	**(12.415.325)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	31	**15.193.618**	**27.608.943**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	31	**12.922.231**	**15.193.618**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Ver nota 2.1.4.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Información corporativa y actividades principales de la Entidad

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (la "Entidad") es una sociedad anónima constituida en la República Argentina, que opera como banco universal y cuenta con una red de distribución de alcance provincial. La Entidad ofrece servicios de banca minorista y banca corporativa, prestando principalmente servicios bancarios tradicionales, convenios de recaudación con entes privados y oficiales, sistemas de acreditación de sueldos en cuenta y actuando como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos.

Al ser una Entidad financiera comprendida dentro de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA) por ser su Órgano Regulador.

La Entidad posee un Capital Social compuesto por 172.000.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 por acción con derecho a voto y 95.000.000 acciones preferidas, escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción, sin derecho a voto y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

La Entidad es controlada por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (NBSF) desde el año 2005, cuando adquirió la totalidad de las acciones ordinarias.

Con fecha 24 de agosto de 2020 Seguros de Depósitos S.A (SEDESA) notificó a la Entidad que Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ejerció la opción de compra por la totalidad de las acciones preferidas y de titularidad de SEDESA, de conformidad al contrato celebrado entre esta última y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en fecha 23 de agosto de 2005. La transferencia informada alcanza los 95.000.000 de acciones preferidas, escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción, sin derecho a voto y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%. De conformidad con la NIIF 9, por sus condiciones de emisión estas acciones representan un pasivo financiero y se encuentran registradas en la cuenta "Acciones preferidas" del rubro "Obligaciones subordinadas". Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Directorio de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. decidió aprobar la venta de hasta 26.700.000 de dichas acciones preferidas, de valor nominal $ 1 por acción, distribuidas de la siguiente forma: 1.417.084 acciones a la Sociedad de Trabajadores de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en adelante STNBSF, (en función de la tenencia actual de esa Sociedad en la Entidad) y 25.282.916 acciones a Banco de San Juan S.A. Con fecha 20 de noviembre de 2020, se perfeccionó la venta de las acciones preferidas que fueron transferidas a Banco de San Juan S.A.

Con fecha 16 de septiembre de 2005, la Entidad y la Provincia de Entre Ríos suscribieron el contrato de Agente Financiero. El cual fue prorrogado hasta el año 2020.

Con fecha 24 de agosto de 2020, mediante el Decreto N°1290/2020 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas (MEHF) de la Provincia de Entre Ríos, se adjudicó a la Entidad la renovación del contrato de prestación de los Servicios de Agente Financiero y Caja Obligada de la Provincia por el plazo de 10 años, con la posibilidad de prórroga por 5 años más.

En consecuencia, la Entidad presta los siguientes servicios:

- Caja obligada del Gobierno, por lo que se depositan obligatoria y exclusivamente en la Entidad controlada los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores del Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, la Legislatura Provincial, el Poder Judicial, los Organismos Provinciales descentralizados, autárquicos y las empresas y/o sociedades del Estado Provincial.

- Agente Financiero de la Provincia, por lo que tiene exclusividad, entre otras cuestiones, para percibir los recursos de coparticipación de impuestos nacionales, percibir los impuestos, servicios, tasas y contribuciones provinciales, prestar los servicios de transferencia de recursos provenientes de la recaudación de impuestos a las cuentas corrientes oficiales, la administración de la operatoria de distribución de recursos de coparticipación a los municipios, la atención de las órdenes de pago de haberes de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial y el cobro de todos los impuestos provinciales que sean recaudados por la Dirección General de Rentas.

Con fecha 3 y 30 de diciembre de 2019, la Entidad juntamente con otros bancos firmaron un contrato de préstamo sindicado con la Provincia de Entre Ríos, el cual presentará un interés compensatorio a una tasa preferencial (Tasa Variable) y un interés punitorio a una tasa nominal anual (expresada como tasa fija) equivalente al 50 % de la tasa de intereses compensatorios. Dichos préstamos tienen una duración de doce trimestrales y presentan un contrato de cesión de derechos y obligaciones como garantía.

Con fecha 26 de mayo y 24 de agosto de 2020 se difirieron las cuotas con vencimiento prorrogado, por 330.950 y 420.100 (en moneda de cada fecha), las que devengarán y cobrarán intereses compensatorios en forma trimestral desde la fecha de vencimiento original y hasta la fecha de efectivo pago, a una tasa nominal anual equivalente a la tasa de interés correspondiente a cada período de intereses. Los vencimientos operan con fecha 25 de enero y 25 de abril de 2023, respectivamente.

Ambas financiaciones se encuentran registradas en el rubro “Préstamos - Al Sector Público no Financiero”. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el monto de dicho préstamo asciende a 890 y 2.296.602, respectivamente.

Por otra parte, con fecha 21 de mayo de 2002 se celebró el Contrato de Fideicomiso Financiero de Banco de Entre Ríos S.A., denominado Fideicomiso BERSA., entre el ex Banco de Entre Ríos S.A. en carácter de Fiduciante y el BNA en carácter de Fiduciario, designándose al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. como Beneficiario, en virtud de la Resolución N° 316/02 del Directorio del BCRA. Dicho Fideicomiso fue constituido en los términos de la Ley de Fideicomisos Financieros N° 24.441, recibiendo ciertos activos del ex Banco de Entre Ríos S.A. y emitiendo como contrapartida Certificados de Participación tipo “A” privilegiados (CPA) y tipo “B” (CPB) subordinados a la cancelación total del CPA.

Vencido el plazo original y luego de sucesivas prórrogas, a la fecha, el Fideicomiso BERSA se encuentra en proceso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2022 el Fideicomiso BERSA presenta un activo de 5.495, representado fundamentalmente por Títulos privados – Fondos comunes de inversión por 5.475, cuyo destino es atender los gastos del proceso de liquidación; y un pasivo de 160.723 de los cuales 160.717 corresponden al saldo no rescatado del Certificado de Participación “Bono A”.

El último balance auditado corresponde al 31 de diciembre de 2018 y, por lo tanto, las cifras detalladas son Previas al examen de los auditores de dicho Fideicomiso (Auditoría General de la Nación). Por tal motivo el Directorio de la Entidad, ha decidido previsionar en su totalidad el CPA dado que no existe probabilidad de rescate por inexistencias de activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2013 se aplicó la previsión constituida por desvalorización del Certificado de Participación Bono “A” hasta el límite del Activo que a esa fecha poseía el Fideicomiso BERSA, dejándose reflejado el saldo en partidas fuera de balance.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. aprobó la emisión de los presentes estados financieros.

2. Bases de presentación de los estados financieros y políticas contables aplicadas

2.1. Bases de preparación

2.1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados financieros de la Entidad fueron elaborados de acuerdo con el Marco de información contable establecido por el BCRA (Comunicación “A” 6114 y complementarias del BCRA). Excepto por las disposiciones

regulatorias establecidas por el BCRA que se explican en el párrafo siguiente, dicho marco se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
Las mencionadas normas internacionales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

De las exclusiones transitorias y disposiciones regulatorias establecidas por el BCRA a la aplicación de las NIIF vigentes, las siguientes afectan la preparación de los presentes estados financieros:

a) En el marco del proceso de convergencia hacia NIIF dispuesto por la Comunicación "A" 6114, modificatorias y complementarias, el BCRA definió a través de Comunicaciones "A" 7181, 7427 y 7659 que las entidades financieras definidas como pertenecientes a los "Grupo B y C" según las regulaciones del propio organismo, entre las cuales se encuentra la Entidad, tengan la opción de aplicar a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022, 2023 o 2024 la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos B5.5.1 a B5.5.55) excepto para las exposiciones al sector público, considerando la exclusión transitoria establecida por la Comunicación "A" 6847. La Entidad optó por comenzar a aplicar el citado punto normativo a partir del ejercicio 2024. Si bien, a la fecha de los presentes estados financieros la Entidad se encuentra en proceso de cuantificación del efecto que tendría la aplicación de la sección 5.5. "Deterioro de valor" mencionada precedentemente, la Dirección de la Entidad estima que ese efecto podría ser de significación.

b) A través de la Comunicación "A" 7014 de fecha 14 de mayo de 2020, el BCRA estableció que los instrumentos de deuda del sector público que las entidades financieras reciban en canje de otros deben ser reconocidos inicialmente al valor contable que a la fecha de dicho canje posean los instrumentos entregados, sin analizar si se cumplen o no los criterios de baja en cuentas establecidos por la NIIF 9 ni eventualmente reconocer el nuevo instrumento recibido a su valor de mercado como establece dicha NIIF (ver nota 40).

 Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, la Entidad clasificó y midió parte de su tenencia en Bonos del Estado Nacional en moneda dual a descuento a costo amortizado, modelo de negocio aceptado por el BCRA para este tipo de instrumentos. De acuerdo con los criterios establecidos por la NIIF 9, los flujos de efectivo contractuales de dichos instrumentos no cumplen con la evaluación de que los mismos son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Test SPPI), motivo por el cual dichos bonos deberían medirse a su valor razonable con cambios en resultados.

 Si bien a la fecha de los presentes estados financieros la Entidad se encuentra en proceso de cuantificación del efecto que tendría la aplicación de la NIIF 9 sobre las cuestiones mencionadas, la Dirección de la Entidad estima que ese efecto podría ser de significación.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, las políticas contables aplicadas por la Entidad cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF adoptadas por el BCRA según la Comunicación "A" 7462. Con carácter general, el BCRA no admite la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que se especifique lo contrario.

2.1.2. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados financieros exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2022 y se redondean al monto en miles de pesos más cercano, excepto cuando se indica lo contrario (ver acápite "Unidad de medida" de la presente Nota).

2.1.3. Presentación del Estado de Situación Financiera

La Entidad presenta su Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, conforme al modelo establecido en la

Comunicación “A” 6324 del BCRA. El análisis referido al recupero de los activos y la cancelación de los pasivos dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de reporte y más de 12 meses después de la fecha de reporte se presenta en la nota 24.

Los activos financieros y los pasivos financieros generalmente se informan en cifras brutas en el Estado de Situación Financiera. Sólo se compensan y se reportan netos cuando se tiene el derecho legal e incondicional de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cabe mencionar también que los presentes estados financieros fueron preparados sobre la base de importes históricos, excepto para Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados, Instrumentos derivados, Inversiones en Instrumentos de Patrimonio y Obligaciones subordinadas, tomando en consideración lo mencionado en la sección “Unidad de medida” de la presente nota.

2.1.4. Información comparativa

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los Estados de Resultados y de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se presentan en forma comparativa con datos del ejercicio precedente.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa (ver acápite “Unidad de medida” a continuación).

2.1.5. Unidad de medida

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando, adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones “A” 6651, 6849, modificatorias y complementarias, que establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros que se inicien el 1 de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018.

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 establece (i) ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utiliza una serie de índices elaborada y publicada mensualmente por la FACPCE, que

combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de 94,79 % y 50,94 %, respectivamente.

A continuación, se incluye una descripción de los principales impactos de la utilización de la NIC 29 y del proceso de reexpresión de los estados financieros establecido por la Comunicación “A” 6849, modificatorias y complementarias del BCRA:

a) Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de situación financiera:

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en el resultado del período por el que se informa.

(ii) Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

(iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa son reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinan sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

(v) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado) se reconoce en el otro resultado integral.

b) Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del Estado de Resultados y de otros resultados integrales:

(i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

(ii) El resultado de la posición monetaria se clasificará en función de la partida que le dio origen, y se presenta en una línea separada reflejando el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

c) Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de cambios en el patrimonio:

(i) A la fecha de transición (31 de diciembre de 2018), la Entidad ha aplicado los siguientes procedimientos:

(a) Los componentes del patrimonio, excepto los indicados en los puntos siguientes, se reexpresaron desde la fecha en que fueron suscriptos o integrados, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6849 para cada partida en particular.

(b) Las ganancias reservadas, incluyendo la reserva por aplicación por primera vez de la NIIF, se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

(c) Los saldos de otros resultados integrales acumulados fueron recalculados en términos reales a la fecha de transición.

(d) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto

reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial reexpresados como se indica en los apartados precedentes.

(ii) Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los Otros Resultados Integrales generados luego de la fecha de transición se presentan en términos reales.

d) Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

(i) Todas las partidas se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

(ii) El resultado monetario sobre los componentes del efectivo y equivalentes se presenta en el estado de flujo de efectivo, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Efecto del Resultado Monetario de Efectivo y Equivalentes”.

2.2. Resumen de políticas contables significativas

A continuación, se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera:

La Entidad considera al Peso Argentino como su moneda funcional y de presentación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, básicamente en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera”.

2.2.2. Instrumentos financieros:

2.2.2.1. Reconocimiento y medición inicial:

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del mismo.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por las regulaciones o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación, es decir, en la fecha en que la Entidad se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, los activos o pasivos financieros fueron registrados por sus valores razonables. Aquellos activos o pasivos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, fueron registrados al valor razonable ajustado por los costos de transacción que fueron directamente atribuibles a la compra o emisión de estos.

En el momento del reconocimiento inicial, el valor razonable de un instrumento financiero es normalmente el precio de la transacción. Sin embargo, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por algo distinto del instrumento financiero, la Entidad estima el valor razonable del instrumento financiero. Si este valor razonable se basa en una técnica de valuación que utiliza sólo datos de mercado observables, todo importe adicional respecto de la contraprestación será un gasto o un menor ingreso, a menos que cumpla los requisitos para su reconocimiento como algún otro tipo de activo (resultados del “día 1”). En el caso de que el valor razonable se base en una técnica de valoración que utiliza datos de mercado no observables, la Entidad reconocerá esa diferencia diferida en resultados sólo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo, o cuando el instrumento es dado de baja.

2.2.2.2. Medición posterior:

Modelo de negocio:

La Entidad establece dos categorías para la clasificación y medición de sus instrumentos de deuda, de acuerdo con el modelo de negocio de la Entidad para gestionarlos y las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos:
- Costo amortizado: el objetivo de negocio es obtener los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- Valor razonable con cambios en resultados: el objetivo de negocio es la generación de resultados provenientes de la compraventa de activos financieros.

En consecuencia, la Entidad mide sus activos financieros a valor razonable, a excepción de aquellos que cumplen con las siguientes dos condiciones y por lo tanto son valuados a su costo amortizado:
- Se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

La Entidad determina su modelo de negocio en el nivel que mejor refleja cómo administra los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio concreto.
El modelo de negocio no se evalúa instrumento por instrumento, sino a un nivel más alto de carteras agregadas y se basa en factores observables tales como:
- Cómo se evalúa el rendimiento del modelo de negocio y cómo los activos financieros que se mantienen dentro de ese modelo de negocio se evalúan y reportan al personal clave de la Entidad.
- Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros que se mantienen dentro de ese modelo de negocio) y, en particular, la forma en que se gestionan esos riesgos.
- Cómo se compensa al personal clave de la Entidad (por ejemplo, si la remuneración se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados).
- La frecuencia esperada, el valor, el momento y las razones de las ventas también son aspectos importantes.

La evaluación del modelo de negocio se basa en escenarios razonablemente esperados, sin tener en cuenta los escenarios de “peor caso” o “caso de estrés”. Si posteriormente a su reconocimiento inicial los flujos de efectivo se realizan de una manera diferente a las expectativas originales de la Entidad, no se cambia la clasificación de los activos financieros restantes mantenidos en ese modelo de negocio, sino que considera dicha información para evaluar las compras u originaciones recientes.

Test de únicamente pagos del principal e intereses (Test UPPI):
Como parte del proceso de clasificación, la Entidad evalúa los términos contractuales de sus activos financieros para identificar si éstos dan lugar a flujos de efectivo en fechas determinadas que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

A los fines de esta evaluación se define como “principal” al valor razonable del activo financiero en el reconocimiento inicial, pudiéndose modificar a lo largo de la vida del instrumento (por ejemplo, si hay reembolsos de principal o amortización de la prima o descuento).

Los componentes de interés más importantes dentro de un acuerdo de préstamo suelen ser la consideración del valor temporal del dinero y el riesgo de crédito.
Para efectuar el Test UPPI, la Entidad aplica juicio y considera factores relevantes entre los cuales se encuentra la moneda en la que se denomina el activo financiero y el plazo para el cual se establece la tasa de interés.

Por el contrario, los términos contractuales que introducen una exposición más que mínima a riesgo o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no están relacionados con un acuerdo de préstamo básico, no dan lugar a flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto pendiente. En tales casos, se requiere que los activos financieros sean medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Por consiguiente, los activos financieros se clasificaron en base a lo mencionado en los párrafos precedentes en "Activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados" o "Activos financieros medidos a costo amortizado". Dicha clasificación se expone en el Anexo P "Categorías de Activos y Pasivos financieros".

- Activos y pasivos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados:

Esta categoría presenta dos subcategorías: activos y pasivos financieros valuados a valor razonable mantenidos para negociación, y activos y pasivos financieros designados inicialmente a valor razonable por la Dirección o de acuerdo con el párrafo 6.7.1. de la NIIF 9.

La Entidad clasifica los activos o pasivos financieros como mantenidos para negociar cuando se han comprado o emitido principalmente para la obtención de beneficios a corto plazo a través de actividades de negociación o forman parte de una cartera de instrumentos financieros que se administran conjuntamente, para los cuales hay evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo.

La Dirección sólo designa un instrumento a valor razonable con cambios en resultados, cuando se cumple una de los siguientes condiciones: (i) la designación elimina o reduce significativamente el tratamiento inconsistente que de otro modo surgiría de la medición de los activos o pasivos o el reconocimiento de ganancias o pérdidas de los mismos sobre una base diferente; o (ii) los pasivos forman parte de un grupo de instrumentos financieros que se gestionan y su rendimiento se evalúa según la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión de riesgos o inversión documentada; o (iii) los pasivos contienen uno o más derivados implícitos, salvo que no se modifiquen significativamente los flujos de efectivo. Tal designación se efectúa instrumento por instrumento.

Los activos y pasivos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el Estado de Situación Financiera a valor razonable. Los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en el rubro "Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados", con excepción de los movimientos en el valor razonable de los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados debido a cambios en el riesgo de crédito propio. Dichos cambios en el valor razonable se registran en otros resultados integrales y no se reclasifican a resultados.

Los ingresos o egresos por intereses y dividendos se imputan en el rubro "Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados" de acuerdo con los términos del contrato, o cuando el derecho al pago ha sido establecido.
El valor razonable de estos instrumentos se calcula utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio en mercados activos, de ser representativas. El mercado principal en el que opera la Entidad es el Mercado Abierto Electrónico (MAE). En caso de no contar con un mercado activo, se utilizaron técnicas de valoración que incluyeron la utilización de operaciones de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, siempre que estén disponibles, así como referencias al valor razonable actual de otro instrumento que es sustancialmente similar, o bien el análisis de flujos de efectivo descontados. La estimación de los valores razonables se explica con mayor detalle en el apartado "Juicios, estimaciones y supuestos contables" de la presente nota.

- Activos financieros medidos a costo amortizado - Método del interés efectivo:

Representan activos financieros que son mantenidos para obtener flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

Posteriormente al reconocimiento inicial, estos activos financieros se registran en el Estado de Situación Financiera al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad, de corresponder.

Los ingresos por intereses y el deterioro son registrados en el Estado de Resultados en los rubros "Ingresos por intereses" y "Cargo por incobrabilidad", respectivamente. La evolución de la previsión se expone en el Anexo R "Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad".

El “método del interés efectivo” utiliza la tasa que permite descontar los flujos de efectivo futuros que se estiman recibir o pagar en la vida del instrumento o un período menor, de ser apropiado, igualando el valor neto en libros de dicho instrumento. Al aplicar dicho método, la Entidad identifica los puntos básicos de interés, comisiones, primas, descuentos y costos de la transacción, directos e incrementales como parte integrante de la tasa de interés efectiva. A tales efectos el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.

2.2.3 Efectivo y Depósitos en Bancos:

Se valuaron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, de corresponder.

2.2.4 Operaciones de pase (compras y ventas con acuerdos de retrocesión):

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (pases) se registran en el Estado de Situación Financiera como una financiación otorgada (recibida), en el rubro “Operaciones de pase”.

La diferencia entre los precios de compra y venta de dichos instrumentos se registra como un interés el cual es devengado durante la vigencia de las operaciones usando el método de interés efectivo y se imputan en resultados en los rubros “Ingresos por intereses” y “Egresos por intereses”.

2.2.5 Préstamos y otras financiaciones:

Son activos financieros distintos a un derivado que la Entidad mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente.

Los préstamos y otras financiaciones se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y otras financiaciones son valuados al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad.

El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima incurrida en la originación o adquisición, y las comisiones de originación, que son parte de la tasa de interés efectiva. Los ingresos por intereses se imputan en resultados en el rubro “Ingresos por intereses”. Las pérdidas originadas por el deterioro se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro “Cargos por incobrabilidad” y su evolución se expone en el Anexo R “Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad”. La estimación del deterioro se explica con mayor detalle en el apartado “Juicios, estimaciones y supuestos contables” de la presente nota.

Las garantías otorgadas y responsabilidades eventuales se registran en notas a los estados financieros (fuera de balance) cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y son inicialmente reconocidas al valor razonable de la comisión recibida, en el rubro “Otros pasivos financieros” del Estado de Situación Financiera. Posteriormente al reconocimiento inicial, el pasivo por cada garantía es registrado por el mayor valor entre la comisión amortizada y la mejor estimación del gasto requerido para cancelar cualquier obligación financiera que surja como resultado de la garantía financiera.

Cualquier incremento en el pasivo relacionado a una garantía financiera se registra en resultados. La comisión recibida se va reconociendo en el rubro “Ingresos por comisiones” del Estado de Resultados, sobre la base de su amortización en línea recta durante la vigencia de la garantía financiera otorgada.

2.2.6 Instrumentos de patrimonio valuados a valor razonable con cambios en resultados:

Representa una participación residual en los activos netos de otra entidad. Estos instrumentos se registran en el Estado de Situación Financiera a valor razonable. La estimación de los valores razonables se explica con mayor detalle en el apartado “Juicios, estimaciones y supuestos contables” de la presente nota.

2.2.7 Pasivos financieros:

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valuados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, con excepción de las garantías otorgadas, los instrumentos financieros derivados y las obligaciones subordinadas. Los intereses se imputan en resultados en el rubro “Egresos por intereses”.
La clasificación de los pasivos financieros se expone en el Anexo P “Categorías de Activos y Pasivos financieros”.

2.2.8 Obligaciones subordinadas:

Con fechas 23 y 29 de marzo de 2005, los accionistas de la Entidad a esa fecha mediante Asambleas Generales Extraordinarias dispusieron aumentar el Capital Social en 95.000, a través de la emisión de 95 millones de acciones preferidas de valor nominal un peso (VN$1) cada una más una prima de emisión de un peso por acción, sin derecho a voto y con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%. En dichas asambleas los accionistas renunciaron al derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto del aumento del capital social. Con fecha 31 de marzo de 2005, la Entidad y SEDESA firmaron el contrato de suscripción de acciones preferidas emitidas por la Entidad, a través del cual SEDESA suscribió el 100% de las acciones mencionadas, y en la misma fecha procedió a integrar en efectivo los 95.000 de capital más 95.000 de prima de emisión. Tal como se detalla en la nota 1., con fecha 24 de agosto de 2020 el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, el 20 de noviembre de 2020 el Banco de San Juan S.A y el 4 de diciembre de 2020 la STNBSF. adquirieron el 90%, 9,47% y 0,53% respectivamente de las acciones preferidas. De conformidad con la NIIF 9, las acciones preferidas de la Entidad representan un pasivo financiero por la obligación contractual de pagar un dividendo fijo acumulativo anual del 1%. Al 31 de diciembre de 2022 y
2021, el valor razonable de las acciones preferidas asciende a 1.465 y 4.492, respectivamente, y se encuentran registradas en la cuenta “Acciones preferidas” del rubro “Obligaciones subordinadas”.

2.2.9 Instrumentos financieros derivados:

2.2.9.1 Operaciones concertadas a término sin entrega del subyacente:

Incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente negociado que no están designados en relaciones de cobertura, pero que sin embargo tienen como objetivo reducir el nivel de riesgo de fluctuación de la tasa de cambio para las compras y ventas esperadas, como así también dar cumplimiento a las regulaciones monetarias impuestas por el BCRA. Dichas operaciones se encuentran valuadas al valor razonable de los contratos y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. El mercado principal en el que opera la Entidad es el MAE. La estimación de los valores razonables se explica con mayor detalle en el apartado “Juicios, estimaciones y supuestos contables” de la presente nota. Los resultados generados se encuentran imputados en los resultados del ejercicio en el rubro “Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados”.

2.2.9.2. Opciones de venta (put option)

Incluye opciones de venta que otorgan al tenedor el derecho, pero no la obligación, de vender un activo subyacente al precio establecido en el contrato, en una fecha determinada o en cualquier momento hasta el vencimiento de éste y al emisor de esta opción la obligación de compararlo en las mismas condiciones citadas previamente. Los resultados generados se encuentran imputados en los resultados del ejercicio en el rubro “Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados”.

2.2.10 Baja de activos y pasivos financieros:

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo han expirado; o (ii) la Entidad ha transferido sus derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte mediante un acuerdo de transferencia.

En ciertos acuerdos de transferencia la Entidad ha retenido los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de un activo financiero -el activo original- pero ha asumido la obligación contractual de pagar aquellos flujos de efectivo a una o más entidades (i) no estando obligada a pagar importe alguno a los posibles beneficiarios salvo que se produzca

el cobro del importe equivalente del activo original; (ii) no pudiendo vender ni pignorar el activo; (iii) teniendo la obligación de remitir sin retraso significativo cualquier flujo de efectivo cobrado en nombre de los posibles beneficiarios.

Una transferencia sólo califica para la baja en cuentas si (i) la Entidad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo o (ii) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo considerando que el control se transfiere si, y sólo si, el cesionario tiene la capacidad práctica de vender el activo en su totalidad a un tercero no relacionado y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente sin imponer restricciones adicionales a la transferencia.

Si la Entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y ha retenido control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida en que se encuentre expuesta a cambios en el valor del activo transferido:

- Cuando la implicación continuada de la Entidad tome la forma de garantía del activo transferido, la cuantía de la implicación continuada de la Entidad será el menor entre (i) el importe del activo y (ii) el importe máximo de la contraprestación recibida que se podría requerir devolver a la Entidad ("el importe de la garantía").

- Cuando la implicancia toma la forma de una opción comprada o emitida (o ambas) sobre el activo transferido, la cuantía de la implicación continuada de la Entidad será el importe del activo transferido que la Entidad pueda volver a comprar. Sin embargo, en el caso de una opción de venta emitida sobre un activo que se mida a su valor razonable, la cuantía de la implicación continuada de la Entidad estará limitada al menor entre el valor razonable del activo transferido y el precio de ejercicio de la opción.

- Cuando la implicación continuada de la Entidad tome la forma de una opción que se liquide en efectivo, o de una cláusula similar sobre el activo transferido, la cuantía de la implicación continuada se medirá de la misma forma que si se tratase de opciones no liquidadas en efectivo.

En los casos en que se continúa reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, reconocerá también un pasivo asociado. El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los importes en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea: (i) el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad, si el activo transferido se mide al costo amortizado; o (ii) igual al valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor razonable.

En cuanto a las refinanciaciones, la Entidad da de baja un préstamo cuando los términos y condiciones han sido renegociados en la medida en que, sustancialmente, se convierte en un nuevo préstamo, reconociendo la diferencia como un resultado por baja en cuentas. Al evaluar si debe dar de baja o no un préstamo la Entidad considera los siguientes factores: cambio en la moneda del préstamo, cambio en la contraparte, si la modificación es tal que el instrumento ya no cumple con el Test UPPI, entre otros.
Si la modificación no genera flujos de efectivo que son sustancialmente diferentes, la modificación no da lugar a la baja en cuentas. La Entidad recalcula el importe en libros bruto del activo como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados, utilizando para el descuento la tasa de interés efectiva del préstamo original y reconoce un resultado por modificación.

Por otra parte, un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago especificada en el correspondiente contrato se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del ejercicio en el rubro "Otros ingresos operativos".

2.2.11 Reclasificación de activos y pasivos financieros:
La Entidad no efectúa reclasificaciones de sus activos financieros luego de su reconocimiento inicial, excepto en circunstancias excepcionales cuando cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, producto de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Entidad. Los pasivos financieros nunca se reclasifican. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad no realizó reclasificaciones.

2.2.12 Arrendamientos:

2.2.12.1 Arrendamientos financieros:
La Entidad otorga préstamos a través de arrendamientos financieros, reconociendo el valor actual de los pagos de arrendamiento como un activo, los cuales registra en el Estado de Situación Financiera en el rubro “Préstamos y otras financiaciones”. La diferencia entre el valor total por cobrar y el valor presente de la financiación es reconocida como intereses a devengar. Este ingreso es reconocido durante el plazo del arrendamiento utilizando el método del interés efectivo, el cual refleja una tasa de retorno constante y se imputa en resultados en el rubro “Ingresos por intereses”. Las pérdidas originadas por el deterioro se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro “Cargos por incobrabilidad” y su evolución se expone en el Anexo R “Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad”. La estimación del deterioro se explica con mayor detalle en el apartado “Juicios, estimaciones y supuestos contables” de la presente nota.

2.2.12.2 Derecho de uso:
La Entidad reconoce un activo por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo reexpresado según se explica en la nota 2.1.5, neto de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por remediciones de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos por arrendamientos realizados hasta la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos reconocidos por el derecho de uso se deprecian en línea recta durante el período más corto entre su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

2.2.12.3 Pasivos por arrendamientos:
En la fecha de inicio del arrendamiento, la Entidad reconoce los pasivos por arrendamientos medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamientos incluyen pagos fijos menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar por garantías de valor residual. A fin de calcular el valor presente de los pagos por arrendamientos, la Entidad utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. La Entidad utilizó una única tasa de descuento para un grupo de contratos de arrendamientos con características razonablemente similares.

Posteriormente, el monto de los pasivos por arrendamientos se incrementa para reflejar el devengamiento de intereses y se reduce con cada pago realizado. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamientos se revalúa en caso de modificaciones en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la consideración de la compra del activo subyacente.

2.2.13 Propiedad, planta y equipo:
La Entidad eligió el modelo de costo para todas las clases de activos del rubro de propiedad de la Entidad, reexpresado según se explica en la nota 2.1.5. Estos bienes se encuentran registrados a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y el deterioro en caso de ser aplicable. El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se registran en resultados. Toda renovación y mejora significativa es activada únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los bienes se calcula proporcionalmente a los meses estimados de vida útil, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja. Asimismo, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los bienes, con el fin de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo por depreciaciones. El cargo por depreciación se reconoce en resultados en el rubro “Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes”.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.2.14 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo reexpresado según se explica en la nota 2.1.5. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el Estado de Resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Las vidas útiles de los activos pueden ser finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el Estado de Resultados en el rubro “Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes”.

La Entidad no tiene activos intangibles con vidas útiles indefinidas.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el Estado de Resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los gastos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico se reconocen como activo intangible cuando la Entidad puede demostrar:
- La factibilidad técnica de completar el activo intangible para que el mismo esté disponible para su uso esperado o venta;
- Su intención de completar el activo y su capacidad para utilizarlo o venderlo;
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros;
- La disponibilidad de recursos para completar el activo; y
- La capacidad de medir de manera fiable los desembolsos durante su desarrollo.

Después del reconocimiento inicial del gasto de desarrollo como activo, se aplica el modelo de costo, que requiere que el activo se contabilice al costo menos las amortizaciones acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor que correspondan. La amortización del activo comienza cuando el desarrollo haya sido completado y el activo se encuentre disponible para ser utilizado. El activo se amortiza
a lo largo del período en el que se espera generará beneficios futuros. La amortización se registra en el Estado de Resultados en el rubro “Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes”. Durante el período de desarrollo, el activo se somete anualmente a pruebas para determinar si existe deterioro de su valor.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables aplicadas a los activos intangibles de la Entidad:

	Otros activos intangibles
Vidas útiles	3 – 5 años Método
de amortización utilizado	Línea Recta
Generado internamente o adquirido	Adquirido / generado internamente

2.2.15 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se miden inicialmente por su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.1.5, incluido los costos de transacción, para los inmuebles de propiedad de la Entidad. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el Estado de Resultados en el período en el que el activo es dado de baja, en el rubro “Otros ingresos operativos”.

Se realizan transferencias a o desde las propiedades de inversión solamente cuando exista un cambio en el uso del activo. Para una transferencia desde una propiedad de inversión hacia un componente de propiedad, planta y equipo, el costo atribuido tomado en cuenta para su posterior contabilización es el valor razonable del activo a la fecha del cambio de uso. Si un componente de propiedad, planta y equipo se transfiere a una propiedad de inversión, la Entidad contabiliza el activo hasta la fecha del cambio de uso de acuerdo con la política establecida para propiedades, planta y equipo.

2.2.16 Deterioro de activos no financieros:

La Entidad evalúa, al menos en cada fecha de cierre de ejercicio, si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor de los activos no financieros puede verse deteriorado o si existen indicios que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio o cuando una prueba anual de deterioro es requerida para un activo, la Entidad efectúa una estimación del valor recuperable del mismo. En caso de que el valor contable de un activo (o unidad generadora de efectivo) sea mayor a su valor recuperable, el activo (o unidad generadora de efectivo) se considera deteriorado y se reduce el saldo a su valor recuperable.

Para los activos no financieros se efectúa una evaluación en cada fecha de presentación de los estados financieros respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente pueda ya no existir o pueda haber disminuido. Una pérdida por deterioro reconocida previamente es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad ha evaluado y concluido que no existen indicios de que un activo no financiero pueda estar deteriorado.

2.2.17 Provisiones:

La Entidad reconoce una provisión cuando y sólo cuando se dan las siguientes circunstancias: a) la Entidad tiene una obligación presente, como resultado de un suceso pasado; b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad que se presente que de lo contrario) que la Entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación; y c) puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente.

Para determinar el saldo de las provisiones, se consideraron los riesgos y las incertidumbres existentes teniendo en cuenta la opinión de los asesores legales externos e internos de la Entidad. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del transcurso del tiempo se reconoce en el rubro “Egresos por intereses” en el Estado de Resultados. En base al análisis efectuado, se registró como provisión el importe correspondiente a la mejor estimación del probable desembolso necesario para cancelar la obligación presente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Las provisiones registradas por la Entidad son objeto de revisión en la fecha de cierre de cada ejercicio y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. Adicionalmente, las provisiones son registradas con asignación específica con el objeto de que sean utilizadas para cubrir únicamente los desembolsos para los que fueron originalmente reconocidas.

En caso de que: a) la obligación sea posible; o b) no sea probable que para satisfacerla la Entidad deba efectuar una salida de recursos; o c) el importe de la obligación no pueda ser medido de manera fiable, el pasivo contingente no se reconoce y se divulga en notas. Sin embargo, cuando la posibilidad de que deba efectuarse el desembolso sea remota, no se efectúa revelación alguna.

2.2.18 Reconocimiento de ingresos y egresos:

2.2.18.1 Ingresos y egresos por intereses:
Los ingresos y egresos por intereses se reconocen contablemente en función de su período de devengamiento, aplicando el método del interés efectivo, el cual se explica en el acápite "Activos financieros medidos a costo amortizado – Método del interés efectivo.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.
Los dividendos son reconocidos en el momento que son declarados.

2.2.18.2 Comisiones por préstamos:
Las comisiones cobradas y los costos directos incrementales relacionados con el otorgamiento de las financiaciones son diferidos y reconocidos ajustando la tasa de interés efectiva de las mismas.

2.2.18.3 Comisiones por servicios:
Estos resultados se reconocen cuando (o a medida que) la Entidad satisface cada obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos, por un importe que refleje la contraprestación a que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Al comienzo de cada contrato, la Entidad evalúa los servicios comprometidos en el mismo e identifica como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir un servicio distinto o una serie de servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia.

2.2.18.4 Ingresos y egresos no financieros:
Se reconocen contablemente en base a las condiciones para el reconocimiento fijadas en el Marco Conceptual, como ser el requerimiento de que los resultados deban estar devengados.

2.2.19 Impuesto a las ganancias:
El impuesto a las ganancias se calcula en base al estado de situación financiera de la Entidad.

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el Estado de Resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, cada partida se presenta antes de calcular su impacto en el impuesto a las ganancias, el que se detalla en la partida correspondiente.
El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio.
Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en que el activo se realice o el pasivo se cancele. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Las revelaciones sobre el impuesto a las ganancias corriente y diferido se exponen en la nota 23.

2.3. Juicios, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
Las registraciones efectuadas se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con las estimaciones de empresa en marcha, la valuación de los instrumentos financieros a valor razonable y la previsión por riesgo de incobrabilidad.

2.3.1. Empresa en marcha

La Gerencia de la Entidad realizó una evaluación sobre su capacidad de continuar como empresa en marcha y concluyó que cuenta con los recursos para continuar en el negocio en un futuro previsible.
Asimismo, la Gerencia no tiene conocimientos de alguna incertidumbre material que pueda poner en duda la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros fueron preparados sobre la base de empresa en marcha.

2.3.2. Medición del valor razonable de instrumentos financieros:

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La metodología de determinación de los valores razonables se explica con mayor detalle en la nota 11.

2.3.3. Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

La metodología de determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad de Préstamos y otras financiaciones se explica con mayor detalle en la nota 32.

2.4. Nuevos pronunciamientos

2.4.1. Adopción de nuevas NIIF:

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF,

haya modificaciones o derogación de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de Circulares de Adopción de la FACPCE, el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.
Las normas e interpretaciones emitidas, pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se exponen a continuación. La Entidad adoptará estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas:

a) Modificaciones a la NIC 1 "Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes"
El IASB publicó enmiendas a los párrafos 69 y 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes y no corrientes. Dichas enmiendas aclaran cuestiones relacionadas con el derecho a diferir el vencimiento de los pasivos y sobre clasificación de los derivados implícitos. Asimismo, aclara que en los casos en que una opción de conversión se clasifique como un pasivo o parte de un pasivo, la transferencia de instrumentos de patrimonio constituiría la liquidación del pasivo con el fin de clasificarlo como corriente o no corriente. La vigencia de estas enmiendas corresponde a ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga impactos significativos en los estados financieros.

b) Modificación a la NIC 1 y Declaración de práctica 2 de las NIIF – Revelaciones de políticas contables:
Estas modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales en vez de sus políticas contables significativas. Adicionalmente dentro de las modificaciones fueron incluidas explicaciones de cómo una entidad puede identificar una política contable material junto con ejemplos de cuando una política contable puede ser material. Para ello, se ha desarrollado una guía con explicaciones y ejemplos denominada "los cuatro pasos del proceso de materialidad" descripto en la Declaración de práctica 2. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros.

c) Modificación a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" – Definición de estimaciones contables:
Estas modificaciones clarifican la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables y corrección de errores. También clarifican cómo una entidad utiliza técnicas de valuación y datos de entrada para desarrollar estimaciones contables. La modificación a esta norma clarifica que el efecto en una estimación contable por un cambio en un dato de entrada o un cambio en una técnica de valuación son cambios de estimaciones contables si ellas no surgen de la corrección de un error del período anterior. La definición anterior de cambios en las estimaciones contables especificaba que estos cambios podían resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, esos cambios no son correcciones de errores. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros.

d) NIIF 17 Contratos de Seguros:
En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 "Contratos de Seguros" (NIIF 17), un nuevo estándar contable integral para los contratos de seguro, que cubre el reconocimiento y la medición, presentación y divulgación. Una vez efectiva, la NIIF 17 reemplazará a la NIIF 4. La NIIF 17 se aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, vida, no vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emitan. En junio de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 17. Estas modificaciones incluyeron cambiar la fecha de vigencia a partir del 1 de enero de 2023. Esta norma no es aplicable a la Entidad.

e) Modificación a la NIC 12 – Impuesto Diferido relacionado con los activos y pasivos derivados de una transacción única:
En mayo de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 12, que restringen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial bajo la NIC 12, para que ya no se aplique a transacciones que den lugar a diferencias temporales iguales imponibles y deducibles. Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles para efectos fiscales, es cuestión de juicio si dichas deducciones son atribuibles para efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros o al componente de activo relacionado.

Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo. Estas modificaciones son efectivas a partir del 1 de enero de 2023. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros.

f) Modificación a la NIIF 16 – Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior:
En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16, específicamente sobre los requisitos que utiliza un arrendatario-vendedor para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior, para garantizar que el arrendatario-vendedor no reconozca ningún importe de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso. La aplicación de estos requisitos no impedirá que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con la rescisión parcial o total de un arrendamiento. La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor- arrendatario determine pagos por arrendamiento que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8. Estas modificaciones son efectivas a partir del 1 de enero de 2024. La Entidad no espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros.

2.4.2. Modificaciones al Marco de información contable establecido por el BCRA:
Deterioro de activos financieros según sección 5.5 de la NIIF 9 (Comunicaciones "A" 6778, 6847, 7181, 7427, 7659 y modificatorias y complementarias):

Considerando lo establecido por la Comunicación "A" 7659, la Entidad ha optado por comenzar a aplicar a partir del ejercicio a iniciarse el 1 de enero de 2024 la metodología de pérdida crediticia esperada, según la mencionada sección 5.5 de la NIIF 9 para la determinación de deterioro de activos financieros, con excepción de las financiaciones al sector público. Adicionalmente, se admite optativamente la utilización de una metodología de prorrateo del impacto negativo que produzca el comienzo del cálculo de deterioro conforme a la mencionada sección 5.5 de la NIIF 9, que deberá realizarse en 5 años. La Entidad espera que el impacto de esta modificación pueda ser significativo para sus estados financieros.

2.5. Libros rubricados

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los mismos se encuentran en proceso de transcripción a los Libros Inventario y Balances.

3. Operaciones de pase

En el curso normal de sus negocios, la Entidad concertó operaciones de pase. De acuerdo con la NIIF 9, las especies involucradas en pases activos y pases pasivos que fueron recibidas de y entregadas a terceras partes, respectivamente, no cumplen con los requisitos para su reconocimiento ni para su baja en cuentas, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el monto de las operaciones de pases activos asciende a 12.335.376 y 107.615.793, respectivamente. Las especies entregadas que garantizan dichas operaciones ascienden a 13.594.351 y 120.202.488, respectivamente.

Los resultados positivos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase activo concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a 5.883.254 y 28.517.508 respectivamente, y se encuentran imputados en el rubro "Ingresos por intereses". Asimismo, los resultados generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase pasivo concertadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, asciende a 354.468, y se encuentran imputados en el rubro "Egresos por intereses".

4. Otros activos financieros

La información al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Deudores varios	1.060.689	711.706
Total	**1.060.689**	**711.706**

5. Activos financieros entregados en garantía – Activos de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad entregó como garantía los activos financieros que se detallan a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
Por operatoria con BCRA (1)	2.482.277	2.910.380
Por operatoria con Entidades Administradoras de Tarjetas Crédito (2)	287.697	252.512
Por operatoria con CNV (3)	2.800	1.948
Por contrato de locación (4)	1.364	2.657
Total	**2.774.138**	**3.167.497**

(1) Incluye el saldo de cuentas corrientes abiertas en el BCRA.

(2) Incluye el saldo de los Fondos de Garantía Visa y MasterCard.

(3) Corresponde al Fdo de Garantía II – Art. 45 Ley 26.831 CNV.

(4) Incluye contrato de alquiler Viacer S.A. - Of. Cerrito - Vto. 09/2026.

El plazo máximo y sus condiciones se establecen en los contratos pertinentes.
La Gerencia de la Entidad estima que no se producirán pérdidas por las restricciones sobre los activos mencionados precedentemente.

6. Transferencias de activos financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Entidad no cuenta con activos financieros transferidos que no califiquen para la baja en cuentas.

7. Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad de Préstamos y otras financiaciones

Los movimientos de esta previsión, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se exponen en el Anexo R “Corrección de valor por pérdidas – Previsiones por riesgo de incobrabilidad”.
Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad mantiene saldos fuera del balance por 849.601 y 1.632.920, respectivamente, en concepto de créditos clasificados irrecuperables.
Por otra parte, se muestra la composición del cargo por incobrabilidad neto, generado por préstamos y otras financiaciones:

	31/12/2022	31/12/2021
Cargo por incobrabilidad	1.462.818	2.112.696
Previsiones desafectadas (Nota 27.)	(406.517)	(536.139)
Créditos recuperados (Nota 27.)	(223.680)	(224.141)
Cargo por otros activos financieros	(12.205)	(26.901)
Cargo por incobrabilidad generado por préstamos y otras financiaciones netos de recuperos	**820.416**	**1.325.515**

La metodología de determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad de Préstamos y otras financiaciones se explican en las notas 2 (acápite “Juicios, estimaciones y supuestos contables”) y 32, incluyendo adicionalmente, de corresponder según lo requerido por el BCRA a cada fecha, previsiones de carácter general para cubrir riesgos de incobrabilidad derivados de la situación macroeconómica.

8. Operaciones contingentes

Para satisfacer necesidades financieras específicas de los clientes, la política crediticia de la Entidad también incluye, entre otros, el otorgamiento de garantías, fianzas, avales, cartas de crédito y créditos documentarios. A pesar de que estas operaciones no son reconocidas en el Estado de Situación Financiera, debido a que implican una responsabilidad eventual para la Entidad, exponen a la misma a
riesgos crediticios adicionales a los reconocidos en el Estado de Situación Financiera y son, por lo tanto, parte integrante del riesgo total de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad mantiene las siguientes operaciones contingentes:

	31/12/2022	31/12/2021
Garantías otorgadas	73.282	142.748
Total	**73.282**	**142.748**

Los riesgos relacionados con las operaciones contingentes mencionadas precedentemente se encuentran evaluados y controlados en el marco de la política de riesgos de crédito de la Entidad que se menciona en la nota 32 a los estados financieros.

9. Instrumentos financieros derivados

La Entidad posee al 31 de diciembre de 2022 contratos vinculados con instrumentos financieros derivados. En el ejercicio concertó opciones de venta (put option) que el BCRA ofrece a las entidades financieras sobre Títulos del Gobierno Nacional. Las opciones de venta son instrumentos derivados financieros que otorgan al tenedor el derecho, pero no la obligación, de vender un activo subyacente al precio establecido en el contrato, en una fecha determinada o en cualquier momento hasta el vencimiento de esté, y al emisor de esta opción la obligación de comprarlo en las mismas condiciones citadas previamente. El precio estará
establecido por la tasa máxima entre el valor de cierre del activo al día hábil anterior a la liquidación y la tasa liquidación anual promedio ponderada, más un spread. Por este derecho, la Entidad abona una prima.

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad posee 70.729 en el Activo registrados en el rubro “Instrumentos derivados” correspondiente a las primas a devengar por opciones de venta, y 24.992.607 registrados en partidas fuera de balance correspondiente al derecho derivado de las opciones indicadas. Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no contaba con este tipo de contratos.

Los resultados generados por la Entidad como consecuencia de dichas operaciones concertadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascienden a 65.938 y se encuentran registrados en el rubro “Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados”. Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no presentaba resultados por contratos vinculados con instrumentos financieros derivados.

10. Arrendamientos

Principales compromisos por arrendamientos operativos – la Entidad en carácter de arrendatario:

La Entidad celebró contratos comerciales de arrendamiento principalmente de edificios como sucursales, oficinas administrativas y espacios para ATM. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de vencimiento de entre uno y cinco años. No existen restricciones para la Entidad por haber celebrado estos contratos.

Los pagos mínimos futuros por contratos de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
De 1 a 5 años	293.076	389.099
Total	**293.076**	**389.099**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de los activos reconocidos por el derecho de uso de los activos identificados en los contratos de arrendamiento ascienden a 259.321 y 281.963, respectivamente, y se expone dentro del rubro “Propiedad, Planta y Equipo”. Los cargos por depreciación de los bienes por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 99.908 y 85.939, respectivamente, y se reconocen dentro del rubro “Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes”.

Por otra parte, el saldo de pasivos originados por contratos de arrendamiento, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a 161.704 y 268.145, respectivamente, y se expone dentro del “Otros pasivos financieros”.

Los intereses devengados de dichos pasivos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a 46.639 y 26.741, respectivamente, y se reconocen dentro del rubro “Otros gastos operativos”.

Compromisos por arrendamientos operativos – La Entidad en carácter de arrendador:

La Entidad celebró contratos de arrendamientos comerciales de sus propiedades de inversión, que incluyen Edificios.
Los cobros mínimos futuros por contratos de arrendamientos operativos correspondientes a alquileres de inmuebles para sucursales son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
De 1 a 5 años	1.984	15.311
Más de 5 años	11.545	24.558
Total	**13.529**	**39.869**

Compromisos por arrendamientos financieros y contratos de alquiler con opción de compra:

La Entidad celebró contratos de arrendamientos financieros relacionados con maquinarias y rodados. Estos contratos de arrendamiento establecen opciones de compra a opción del arrendatario.

Asimismo, la Entidad concertó alquileres de inmuebles que se encuentran expuestos en el rubro Propiedades de Inversión (ver adicionalmente Nota 14).

Los cobros mínimos futuros por dichos alquileres son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
Hasta un año	310.966	-
De 1 a 5 años	334.058	-
Total	**645.024**	**-**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los arrendamientos financieros ascienden a 225.157 y 34.461, respectivamente, y las previsiones acumuladas por riesgo de incobrabilidad ascienden a 2.926 y 349, respectivamente.

Adicionalmente, las características de los mismos se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones, sin que existan cuestiones que las diferencien en ningún aspecto respecto de la generalidad de las concertadas en el mercado financiero argentino. Estas operaciones se encuentran atomizadas entre los clientes de la Entidad, y no existen cláusulas de renovación automática ni cuotas contingentes preestablecidas.
Los cobros mínimos futuros por contratos de arrendamientos financieros son los siguientes:

	31/12/2022	31/12/2021
Hasta un año	81.843	23.418
De 1 a 5 años	143.968	11.360
Total	**225.811**	**34.778**

11. Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, en condiciones de independencia mutua entre participantes del mercado principal (o más ventajoso) correctamente

informados y dispuestos a ello en una transacción ordenada y corriente, a la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración bajo el supuesto que la Entidad es empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. No obstante, cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento de similares características, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Si bien, la Dirección ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicha estimación implica cierto nivel de fragilidad inherente.

Jerarquías de valores razonables

La Entidad utiliza las siguientes jerarquías para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos. La Entidad considera los mercados como activos sólo si hay suficientes actividades de negociación con respecto al volumen y liquidez de activos o pasivos idénticos y cuando haya cotizaciones de precios vinculantes y ejecutables disponibles a la fecha de cierre de cada período presentado.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado, son observables directa o indirectamente. Tales datos incluyen cotizaciones para activos o pasivos similares en mercados activos, cotizaciones para instrumentos idénticos en mercados inactivos y datos observables distintos de cotizaciones, tales como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades implícitas y diferenciales de crédito. Además, pueden ser necesarios ajustes a los datos de entrada de Nivel 2 dependiendo de factores específicos del activo o pasivo, como ser la condición o la ubicación del activo, la medida en que los datos de entrada están relacionados con las partidas que son comparables al activo o pasivo. Sin embargo, si dichos ajustes se basan en datos de entrada no observables que son significativos para toda la medición, la Entidad clasifica los instrumentos como Nivel 3.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado, no se basan en información observable del mercado.

El Anexo P “Categorías de Activos y Pasivos financieros” muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en el Estado de Situación Financiera.

Metodologías de determinación de los valores razonables

A continuación, se describen las metodologías, inputs y supuestos utilizados para determinar los valores razonables de los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el Estado de Situación Financiera, y de los instrumentos financieros no registrados sobre esta base, pero cuyos valores razonables se revelan en la presente nota:

- Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros: Los instrumentos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se consideró que el valor en libros es una aproximación razonable al valor razonable. Este supuesto también se aplica para los depósitos de cajas de ahorro, cuentas corrientes y primas a devengar de opciones de ventas.

- Instrumentos de deuda – Títulos e Instrumentos de regulación monetaria: El valor razonable de los instrumentos categorizados en Nivel 1 de Jerarquía se determinó utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada período en mercados activos, en caso de ser representativas. Para ciertos instrumentos que no cuentan con un mercado activo, categorizados en Nivel 2 de Jerarquía, el valor razonable se estimó a través de una curva de rendimientos construida con instrumentos que cotizan con características similares (similares en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés). En el caso de los valores fiduciarios, categorizados en Nivel 2 de Jerarquía, el valor razonable se calculó mediante el descuento de flujos de efectivo utilizando tasas construidas a partir de información de

mercado (emisiones) de instrumentos similares.

- Aportes a Sociedades de Garantía Recíproca: El valor razonable se determinó en base al enfoque de ingresos, el cual se basa en la proyección de los flujos de fondos futuros que recibirán los socios protectores por su participación en el Fondo de riesgo durante su vida útil restante descontados a una tasa que es establecida en función de su riesgo. Para realizar el descuento de los flujos futuros antes mencionados, se utiliza una tasa de retorno que tiene en cuenta tanto el valor temporal del dinero como los factores de riesgo de la inversión. Por último, el valor presente de los flujos de fondos futuros después de impuestos se suma para llegar a una indicación del valor razonable del activo bajo análisis.
- Instrumentos de patrimonio: El valor razonable de las participaciones de la Entidad en el patrimonio de otras sociedades categorizados en Nivel 3 de Jerarquía de valores razonables, se estimó utilizando un modelo de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que la Gerencia adopte ciertos supuestos sobre los datos de entrada del modelo, que incluyen los flujos de efectivo proyectados, la tasa de descuento, el riesgo de crédito y la volatilidad.
- Préstamos y otras financiaciones: El valor razonable se determinó descontando los flujos de fondos futuros a las tasas de mercado corrientes ofrecidas, para cada ejercicio, para instrumentos financieros de similares características en cuanto a moneda y plazo.
- Depósitos a plazo fijo: El valor razonable se determinó descontando los flujos de fondos futuros mediante la utilización de tasas de interés de mercado para imposiciones con vencimientos similares a las de la cartera de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no cambió las metodologías, inputs y supuestos utilizados en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros.

Activos y pasivos financieros no registrados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera

Los siguientes cuadros muestran una comparación entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros no registrados a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31/12/2022				
	Valor contable	Valor razonable			
Activos Financieros		***Nivel 1***	***Nivel 2***	***Nivel 3***	***Total VR***
Efectivo y depósitos en bancos	12.922.231	12.922.231	-	-	12.922.231
Operaciones de pase	12.335.376	12.335.376	-	-	12.335.376
Otros activos financieros	1.060.689	-	1.060.689	-	1.060.689
Préstamos y otras financiaciones	48.556.336	-	-	47.815.327	47.815.327
Otros títulos de deuda (1)	32.565.336	31.053.952	-	779.151	31.833.103
Activos financieros entregados en garantía	2.774.138	2.774.138	-	-	2.774.138
Pasivos Financieros					
Depósitos	208.655.053	-	208.566.038	-	208.566.038
Otros pasivos financieros	7.702.010	7.702.010	-	-	7.702.010
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	1.373	1.373	-	-	1.373

	31/12/2021				
	Valor contable	Valor razonable			
Activos Financieros		***Nivel 1***	***Nivel 2***	***Nivel 3***	***Total VR***
Efectivo y depósitos en bancos	15.193.618	15.193.618	-	-	15.193.618
Operaciones de pase	107.615.793	107.615.793	-	-	107.615.793
Otros activos financieros	711.706	-	711.706	-	711.706
Préstamos y otras financiaciones	54.875.021	-	-	58.374.664	58.374.664
Otros títulos de deuda (1)	12.029.987	674.012	10.427.957	700.942	11.802.910
Activos financieros entregados en garantía	3.167.497	3.167.497	-	-	3.167.497

Pasivos Financieros					
Depósitos	200.809.334	-	201.144.165	-	201.144.165
Otros pasivos financieros	9.983.078	9.983.078	-	-	9.983.078
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	1.360	1.360	-	-	1.360

(1) La Gerencia de la Entidad no ha identificado indicadores adicionales de deterioro de sus activos financieros como resultado de las diferencias en el valor razonable de los mismos.

Transferencias entre niveles de jerarquía

La Entidad monitorea la disponibilidad de información de mercado para evaluar la categorización de los instrumentos financieros en las distintas jerarquías de valor razonable, así como la consecuente determinación de transferencias entre niveles a cada cierre, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no registró transferencias a nivel 1 de jerarquía de instrumentos financieros incluidos en nivel 2 o 3 al 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se expone la reconciliación entre los saldos al inicio y al cierre de los activos y pasivos financieros en Nivel 3 de Jerarquía registrados a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	**31/12/2022**	**31/12/2021**
Saldo al inicio del ejercicio	**183.123**	**165.502**
Alta de inversiones en instrumentos de patrimonio	79.972	43.671
Pérdidas	(55.552)	(26.545)
Resultado monetario	(13.387)	496
Saldo al cierre del ejercicio	**194.156**	**183.123**

12. Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no cuenta con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

13. Partes relacionadas

Parte relacionada es toda persona o entidad que está relacionada con la Entidad de la siguiente forma:

- Ejerce control o control conjunto sobre la Entidad;
- Ejerce influencia significativa sobre la Entidad;
- Es un miembro del personal clave de la gerencia de la Entidad o de la controladora de la Entidad;
- Miembros del mismo grupo;
- Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro);
- Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte;
- Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad;
- La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la Entidad o de una entidad relacionada con ésta.

Personal clave de la Gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente. La Entidad considera al Presidente, miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes Generales y Gerentes de staff como personal clave de la Gerencia a efectos de la NIC 24.

Por lo tanto, se consideran partes relacionadas a las entidades financieras integrantes del Grupo (Banco de San Juan S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Banco de Santa Cruz S.A.), como así también a Petersen Inversiones S.A

(Controlante de Banco San Juan S.A.) y el Personal clave de la Gerencia.

La Entidad no participó en transacciones con sus Directores, no les otorgó ningún préstamo, ni existe ninguna operación propuesta con dichas personas, excepto aquellas permitidas por las leyes vigentes las que por sus importes son de poca significatividad. En particular, algunas de estas personas participaron en ciertas operaciones de crédito con la Entidad de acuerdo con lo permitido por la Ley General de Sociedades y las normas del BCRA que permiten tales operaciones cuando ellas se ajusten a prácticas del mercado. Tales normas fijan límites sobre el monto de crédito que puede otorgarse a las partes relacionadas.
El BCRA exige la presentación, sobre una base mensual, de un detalle con los montos de crédito pendientes de Directores, accionistas controlantes, funcionarios y otras entidades relacionadas, que fueron tratados por el Directorio.

Las operaciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detallan a continuación:

Personal clave de la Gerencia

	31/12/2022	31/12/2021
Préstamos personales	5.153	4.739
Tarjetas de crédito	3.859	9.775
Total	**9.012**	**14.514**
Depósitos	195.402	174.407
Total	**195.402**	**174.407**

Los préstamos y los depósitos con partes relacionadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado para otros clientes.

Remuneraciones al personal clave

	31/12/2022	31/12/2021
Sueldos y honorarios pagados	1.576.666	1.145.367
Total	**1.576.666**	**1.145.367**

Préstamos al personal (incluye gerentes de primera línea)

	31/12/2022	31/12/2021
Préstamos al personal	177.404	232.899
Total	**177.404**	**232.899**

En el apartado “Operaciones con Sociedades del Art. 33 Ley N° 19.550” de la presente nota, se detallan los préstamos y depósitos con las sociedades relacionadas, de corresponder.

Por política del Grupo, los préstamos y depósitos se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado para otros clientes.

La Entidad no mantiene préstamos otorgados a Directores y otro personal clave de la Gerencia garantizados con acciones.

Miembros del mismo Grupo - Operaciones con Sociedades del Art. 33 Ley N° 19.550:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos patrimoniales correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante y vinculadas son los siguientes:

	31/12/2022				31/12/2021
	Entidad Controlante	Entidades Vinculadas			
	Nuevo Banco de Santa Fe S.A	Banco de San Juan S.A (1)	Banco de Santa Cruz S.A (2)	Total	Total
- ACTIVO					
Efectivo y depósitos en bancos	6.989	-	-	**6.989**	**4.593**
Otros Activos Financieros	35.643	6.136	4.806	**46.585**	**18.024**
Otros Activos No Financieros	-	57.804	-	**57.804**	**199.718**
- PASIVO					
Otros pasivos Financieros	1.053	390	-	**1.443**	**4.426**
Otros pasivos No Financieros	112.553	507.334	4.377	**624.264**	**560.552**
- PARTIDAS FUERA DE BALANCE					
Garantías otorgadas	73.282	-	-	**73.282**	**142.748**
Garantías recibidas	304.173	-	-	**304.173**	**592.508**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante y vinculadas son los siguientes:

	31/12/2022				31/12/2021
	Entidad Controlante	Entidades Vinculadas			
	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Banco de San Juan S.A. (1)	Banco de Santa Cruz S.A (2)	Total	Total
- RESULTADOS					
Resultado neto por intereses	826.342	80.068	14.844	**921.254**	**214.624**
Resultado neto por comisiones	5.335	503	1.342	**7.180**	**(3.155)**
Gastos de administración y Otros ingresos y gastos operativos	(222.869)	(495.351)	-	**(718.220)**	**(993.350)**

(1) Entidad controlante de Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

(2) Entidad controlada por Banco de San Juan S.A.

14. Propiedad, planta y equipo

El rubro comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad, utilizados en su actividad específica. La información de estos bienes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran expuestos en el Anexo F "Movimientos de propiedad, planta y equipo".

Con fecha 19 de abril de 2022, la Entidad, junto con otras Entidades del Grupo, adquirió en condominio el 77,78% de un edificio corporativo denominado "Torre República". La Entidad participa del 22,60% indiviso del inmueble, abonando el precio de compra mediante transferencia bancaria desde su cuenta abierta en el BCRA por un total de 3.471.000 (valor histórico). La mencionada adquisición forma parte de un plan a mediano plazo de mudanza, para utilización como sede de oficinas corporativas del Grupo, atención de servicios descentralizados y tercerizados en el marco del plan de descentralización encarado por las Entidades del Grupo Banco San Juan.

Por otra parte, con fecha 14 de julio de 2022, la Entidad, junto con otras Entidades del Grupo, adquirió en condominio el 100% de un inmueble ubicado en la Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Entidad participa del 38% indiviso del inmueble, abonando el precio de compra mediante transferencia bancaria desde su cuenta abierta en el BCRA por un total de 6.533.000 (valor histórico). La mencionada adquisición forma parte de un plan para la instalación de sucursales, centro de servicios de banca comercial, con atención al público y centro de capacitación.

15. Activos Intangibles

El rubro comprende los activos intangibles de propiedad de la Entidad, utilizados en su actividad específica.

La información de estos bienes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran expuestos en el Anexo G "Movimiento de Activos Intangibles", los cuales comprenden la adquisición de licencias de software y otros desarrollos.

Adicionalmente, el Grupo Banco San Juan se encuentra llevando a cabo el "Programa Evolución". El proyecto consta de varias etapas y tiene como objetivo fortalecer el negocio de las Entidades que lo integran con foco digital. Ciertas erogaciones relacionadas con el programa implican la generación de activos intangibles y se encuentran activadas en este rubro.

16. Otros activos no financieros

La información al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Inmuebles alquilados – Propiedades de inversión (1)	9.692.592	355.045
Otros bienes diversos medidos al costo	1.846.891	1.773.391
Pagos efectuados por adelantado	194.770	396.378
Anticipo de impuestos	80.995	94.147
Anticipo por compra de bienes	51.564	20.019
Anticipos al personal	3.456	75.369
Otros	93.033	81.826
Total	**11.963.301**	**2.796.175**

(1) Ver nota 14 y Anexo F.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta o grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Entidad no tenía Activos no corrientes que deban ser incluidos en la categoría mantenidos para la venta o grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta.

18. Otros pasivos financieros

La información al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Obligaciones por financiaciones de compras	3.814.708	4.090.616
Cobros y operaciones por cuenta de terceros	2.724.122	3.362.929
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	554.855	1.927
Obligaciones diversas con administradoras de tarjetas	244.834	155.406
Diversas sujetas a efectivo mínimo	180.313	292.476
Arrendamientos a pagar	161.704	268.145
Acreedores financieros por compra de TP ctdo a liquidar	-	1.799.116
Diversas	21.474	12.463
Total	**7.702.010**	**9.983.078**

19. Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras

La información al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Banco Central de la República Argentina – Ley 25.730	1.373	1.360
Total	**1.373**	**1.360**

20. Provisiones

Comprende los montos estimados para hacer frente a obligaciones presentes de probable concreción.
En el Anexo J "Movimiento de provisiones" se muestra la evolución de las provisiones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021. Cabe mencionar que los aumentos de provisiones en el Anexo J incluyen el importe descontado producto del paso del tiempo en su totalidad.
Al 31 de diciembre de 2022, las principales provisiones corresponden a:

- Otras - Provisión por contingencias: corresponde a las provisiones por reclamos, juicios, sumarios administrativos y otros procesos existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza.
- Otras - Provisión por siniestros no cubiertos: corresponde a la provisión para afrontar siniestros producidos por fallecimiento de titulares de operaciones crediticias no aseguradas o que no son reconocidos por la compañía aseguradora.

Provisiones al 31 de diciembre de 2022	**Dentro de los 12 meses**	**Después de los 12 meses**
Causas judiciales laborales	545	-
Causas judiciales institucionales	34.810	3.887
Siniestros no cubiertos	8.875	-
Total	**44.230**	**3.887**

Provisiones al 31 de diciembre de 2021	**Dentro de los 12 meses**	**Después de los 12 meses**
Causas judiciales laborales	1.169	-
Causas judiciales institucionales	33.603	-
Siniestros no cubiertos	2.957	-
Total	**37.729**	**-**

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales, no existen otros efectos significativos que los expuestos en los presentes estados financieros, cuyos montos y plazos de cancelación han sido registrados en base al valor actual de dichas estimaciones, considerando la fecha probable de su resolución final.

21. Otros pasivos no financieros

La información al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2021
Acreedores varios	947.340	918.471
Otros impuestos a pagar	815.895	985.872
Otras retenciones y percepciones	643.349	602.756
Beneficios a empleados a corto plazo a pagar (Nota 22)	557.225	683.983
Honorarios a pagar a directores y síndicos	387.704	354.944
Retenciones a pagar sobre Remuneraciones	191.580	216.275
Operaciones pendientes de liquidación	172.880	158.601

Por pasivos del contrato	77.050	50.136
Otras retenciones a pagar	49.055	35.437
Anticipo por venta de otros bienes	26.361	85.643
Cobros efectuados por adelantado	2.406	1.424
Dividendos a pagar en efectivo	-	3.701
Otros	45.474	28.327
Total	**3.916.319**	**4.125.570**

22. Beneficios a empleados a pagar

Beneficios a corto plazo (nota 21):	**31/12/2022**	**31/12/2021**
Remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales a pagar	399.240	496.974
Provisión vacaciones	157.985	187.009
Total	**557.225**	**683.983**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Entidad no cuenta con beneficios post empleos y a largo plazo vigentes.

23. Impuesto a las ganancias

a) Ajuste por inflación impositivo:

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, lo siguiente:

i. Dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida.
ii. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1 de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.
iii. El efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.
iv. El efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes.
v. Para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2022, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

b) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de septiembre de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo con el nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio. En los presentes estados financieros, la Entidad ha determinado el impuesto a las ganancias utilizando la tasa impositiva que estima que resultará aplicable a las ganancias totales esperadas del ejercicio.

c) Información al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.
La composición del saldo por impuesto diferido en el Estado de Situación Financiera es la siguiente:

	31/12/2022	**31/12/2021**
Activos por impuesto diferido:		
Préstamos y otras financiaciones	182.656	290.491
Provisiones	16.841	13.205
Ajuste por inflación impositivo	600.507	1.611.818
Otros	584.242	178.596
Total activos diferidos	**1.384.246**	**2.094.110**
Pasivos por impuesto diferido:		
Propiedad, planta y equipo	(3.425.429)	(3.469.607)
Intereses no puestos a disposición	(4.953.673)	(182.710)
Otros	(1.154.164)	(1.188.174)
Total pasivos diferidos	**(9.533.266)**	**(4.840.491)**
(Pasivo) por impuesto diferido	**(8.149.020)**	**(2.746.381)**

La evolución del (Pasivo) neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se resume del siguiente modo:

	31/12/2022	**31/12/2021**
Pasivo neto por impuesto diferido al inicio del ejercicio	(2.746.381)	(868.889)
Cargo por impuesto diferido reconocido en el resultado	(5.402.639)	(1.877.492)
(Pasivo) neto por impuesto diferido al cierre del ejercicio	**(8.149.020)**	**(2.746.381)**

El siguiente cuadro expone una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y los montos obtenidos al aplicar la alícuota fiscal vigente en Argentina a la ganancia contable:

	31/12/2022	**31/12/2021**
Ganancia contable antes de impuestos a las ganancias	13.532.738	5.302.483
Alícuota legal del impuesto a las ganancias	35%	35%

Impuesto sobre la ganancia contable	(4.736.458)	(1.855.869)
Diferencias permanentes	(999.466)	(1.457.092)
Impuesto a las ganancias	**(5.735.924)**	**(3.312.961)**

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad ha determinado un quebranto en el impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 2021 la tasa efectiva de impuesto a las ganancias es de 62%.

A continuación, se exponen los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias en los estados financieros:

	Acumulado al 31/12/2022	**Acumulado al 31/12/2021**
Gasto por impuesto a las ganancias corriente (1)	(333.285)	(1.435.469)
Resultado por impuesto a las ganancias diferido	(5.402.639)	(1.877.492)
Impuesto a las ganancias por actividades que continúan	**(5.735.924)**	**(3.312.961)**

(1) La entidad ha registrado cargo por impuesto a las Ganancias en el periodo de Enero a Septiembre de 2022, de manera que el gasto por impuesto a las ganancias corriente del ejercicio actual corresponde a la pérdida generada por la exposición a la inflación del mencionado cargo en el período indicado.

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio que se muestra en el Estado de Resultados difiere del cargo por impuesto a las ganancias que resultaría si todas las ganancias hubieran sido gravadas a la tasa impositiva actual.
La composición del activo por impuesto a las ganancias que se expone en el Estado de Situación Financiera es la siguiente:

	31/12/2022	**31/12/2021**
Provisión por impuesto a las ganancias	-	(1.307.995)
Anticipos por impuesto a las ganancias	629.823	1.460.088
Activo por impuesto a las ganancias corriente	**629.823**	**152.093**

d) Otras cuestiones impositivas

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. tramitó pedidos de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los términos de la Ley de Procedimientos Fiscales del impuesto a las ganancias por aplicación del ajuste por inflación impositivo por considerar que el impuesto determinado calculado sobre el resultado impositivo histórico resulta confiscatorio:

- Período 2014:

Durante el mes de diciembre de 2015 se presentó el pedido de repetición por un importe de 92.353 (en moneda histórica).
Con fecha 1 de junio de 2021 se celebró un acuerdo de pago con AFIP, en el cual reconoce el ingreso en exceso del Impuesto a las Ganancias por la suma de 80.553 en concepto de capital. Dicho importe se puso a disposición del banco como crédito de libre disponibilidad y se utilizó en compensación de otras obligaciones tributarias. El acuerdo no incluyó lo relativo a la tasa de interés a aplicar, ni el orden de imposición de las costas, puntos por los que AFIP sostiene la apelación y expresó agravios. El 13 de octubre de 2021 la sentencia de cámara resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, ordenando la aplicación de la tasa dispuesta por la Resolución N° 598/19 a las sumas adeudadas por la misma, desde el 1 de agosto de 2019 y hasta su efectivo pago, confirmando la sentencia dictada en todo lo demás e imponer las costas de la presente instancia en un veinte por ciento (20%) a la parte actora y en un ochenta por ciento (80%) a la parte demandada. Desde el 9 de marzo de 2022 se encuentra en CSNJ para resolver el Recurso Extraordinario Federal de AFIP (referidos a la tasa de interés aplicable) y los Recursos de Quejas de ambas partes (referidos a la "imposición de las costas").

- Período 2015:

Durante el mes de junio de 2018 se presentó un pedido de repetición por el período fiscal 2015 por un total de 75.069 (en moneda histórica).
Con fecha 9 de agosto de 2021 se designó perito contador, el perito solicitó un elevado anticipo de gastos, a lo cual las partes se opusieron. El 29 de marzo de 2022 el Juzgado de 1ª Instancia resuelve hacer lugar a oposiciones de ambas partes (Banco y AFIP) contra el pedido del Perito Contador a ser integrado en un
50% por cada parte. El 15 de diciembre de 2022 se notificó al Perito Contador de la impugnación de la Pericia Contable formulada por AFIP.

- Período 2016:

Durante el mes de junio de 2018 se presentó un pedido de repetición por el período fiscal 2016 por un total de 185.575 (en moneda histórica).
El 17 de marzo de 2022 el Juzgado de 1ª Instancia proveyó incorporar la Pericial contable presentada por el perito el 16 de diciembre de 2021. AFIP impugnó la Pericia Contable y se corrió traslado al Perito por cédula el 17 de mayo de 2022. El 27 de octubre de 2022 el Perito ratifica la Pericia, totalmente acorde a lo planteado en la demanda. El 28 de noviembre de 2022 el expediente ingresó a Despacho para proveer, pendiente de clausurar etapa de pruebas.

- Período 2017:

Durante el mes de octubre de 2019 se presentó el pedido de repetición por un importe de 110.095 (en moneda histórica).
Con fecha 5 de octubre de 2021 se tiene presente lo denunciado por la Entidad y AFIP y por practicada la Pericial Contable, la cual no merece observaciones de parte de la Entidad. Desde 27 de junio de 2022 están agregados los alegatos y pasados los autos a despacho para dictar sentencia definitiva.

- Período 2018:

El 15 de enero de 2021 se presentó el pedido de repetición por un importe de 278.629 (en moneda histórica).
El 21 de abril de 2021 se recibió notificación de AFIP de inicio de fiscalización por el período fiscal 2018. Con fecha 16 de diciembre de 2021 la AFIP dictó resolución mediante la cual rechazó el reclamo de repetición interpuesto por la Entidad. El 30 de septiembre de 2022 AFIP contestó demanda. El 13 de diciembre de 2022 tiene por contestado el traslado por la Entidad y fija Audiencia para el 6 de abril de 2023.

24. Análisis de activos financieros a recuperar y de pasivos financieros a cancelar

La Entidad presentó el Estado de Situación Financiera basado en el grado de liquidez, conforme con la Comunicación “A” 6324 del BCRA, dado que proporciona información más relevante acorde a la naturaleza de sus actividades.

Los siguientes cuadros muestran un análisis de los saldos de activos y pasivos financieros que se esperan recuperar o cancelar al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Sin Vencimiento	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Total "Dentro de los 12 meses" 31/12/2022	De 12 a 24 meses	Más de 24 meses	Total "Después de los 12 meses" 31/12/2022
Efectivo y Depósitos en Bancos	12.922.231	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	43.192	45.486.495	88.838.802	-	-	134.325.297	-	720.673	720.673
Instrumentos derivados	-	555	4.785	65.389	-	70.729	-	-	-
Operaciones de pase	-	12.335.376	-	-	-	12.335.376	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	1.060.689	-	-	1.060.689	-	-	-
Préstamos y otras financiaciones	302.048	13.293.464	4.156.294	5.464.361	7.060.384	29.974.503	9.156.930	9.122.855	18.279.785
Otros Títulos de Deuda	-	-	10.298.485	9.814.665	9.851.681	29.964.831	1.400.023	1.200.482	2.600.505
Activos financieros entregados en garantías	2.772.774	-	-	-	-	-	-	1.364	1.364
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	194.156	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	**16.234.401**	**71.115.890**	**104.359.055**	**15.344.415**	**16.912.065**	**207.731.425**	**10.556.953**	**11.045.374**	**21.602.327**
Depósitos	70.309.414	86.350.442	51.684.359	276.283	32.033	138.343.117	1.443	1.079	2.522
Otros pasivos financieros	7.543.562	1.706	-	-	10.102	11.808	42.900	103.740	146.640
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	1.373	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones subordinadas	1.465	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	**77.855.814**	**86.352.148**	**51.684.359**	**276.283**	**42.135**	**138.354.925**	**43.343**	**104.819**	**149.162**

	Sin Vencimiento	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Total "Dentro de los 12 meses" 31/12/2021	De 12 a 24 meses	Más de 24 meses	Total "Después de los 12 meses" 31/12/2021
Efectivo y Depósitos en Bancos	15.193.618	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	122.292	32.317.332	825.728	2.581.458	15.361.538	51.086.056	397.339	96.430	493.769
Operaciones de pase	-	107.615.793	-	-	-	107.615.793	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	711.706	-	-	711.706	-	-	-
Préstamos y otras financiaciones	677.358	14.658.446	4.869.133	6.424.888	9.369.472	35.321.939	8.634.597	10.241.127	18.875.724
Otros Títulos de Deuda	-	167.117	9.257.217	1.401.436	-	10.825.770	548.639	655.578	1.204.217
Activos financieros entregados en garantías	3.164.840	-	-	-	-	-	-	2.657	2.657
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	183.123	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	**19.341.231**	**154.758.688**	**15.663.784**	**10.407.782**	**24.731.010**	**205.561.264**	**9.580.575**	**10.995.792**	**20.576.367**

Depósitos	75.900.910	69.817.114	54.702.205	366.447	21.618	124.907.384	974	66	1.040
Otros pasivos financieros	9.718.983	-	1.854	2.518	7.920	12.292	22.201	229.602	251.803
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	1.360	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones subordinadas	4.492	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	**85.625.745**	**69.817.114**	**54.704.059**	**368.965**	**29.538**	**124.919.676**	**23.175**	**229.668**	**252.843**

25. Ingresos por comisiones

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Obligaciones de desempeño que se satisfacen en un acto	6.669.635	6.600.838
Obligaciones de desempeño que se satisfacen en un cierto periodo de tiempo	3.782.782	3.813.106
Total	**10.452.417**	**10.413.944**

26. Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Conversión a pesos de los activos y pasivos en moneda extranjera	5.166.745	687.226
Resultado por compraventa de divisas	188.638	139.194
Total	**5.355.383**	**826.420**

27. Otros ingresos operativos

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Previsiones desafectadas	406.517	536.139
Créditos recuperados	223.680	224.141
Alquileres	138.286	13.961
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	83.605	92.107
Recupero de provision	66.584	430.410
Intereses punitorios	65.269	79.452
Alquiler cajas de seguridad	28.802	35.007
Otros	314.618	862.002
Total	**1.327.361**	**2.273.219**

28. Beneficios al personal

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Remuneraciones	5.532.077	5.423.050
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	1.734.336	1.502.719
Cargas sociales sobre remuneraciones	1.257.984	1.227.664
Servicios al personal	114.474	107.647
Total	**8.638.871**	**8.261.080**

29. Gastos de Administración

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	1.905.852	2.040.965
Honorarios a directores y síndicos	1.411.166	930.593
Servicios Administrativos contratados	1.003.879	990.473
Otros honorarios	703.539	363.484
Impuestos	664.638	679.228
Electricidad y comunicaciones	521.150	632.038
Propaganda y publicidad	447.850	399.240
Servicios de seguridad	279.082	361.988
Seguros	76.528	86.568
Alquileres	67.007	41.699
Representación, viáticos y movilidad	60.747	49.715
Papelería y útiles	52.063	52.158
Otros	228.655	288.830
Total	**7.422.156**	**6.916.979**

30. Otros gastos operativos

	Acumulado al 31/12/2022	Acumulado al 31/12/2021
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.630.974	7.100.063
Egresos por venta de servicios bancarios	1.188.680	1.197.956
Canon convenio por Agente Financiero – SGPER	991.681	885.160
Gastos de facturación de tarjetas	736.541	721.416
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	300.251	280.284
Donaciones	96.346	36.704
Envíos privados por correspondencia	73.934	89.926
Cargo por otras provisiones	68.197	60.999

Intereses sobre el pasivo por arrendamientos	46.639	26.741
Otros	282.802	493.829
Total	**8.416.045**	**10.893.078**

31. Información adicional al Estado de Flujos de Efectivo

La Entidad presentó los flujos de efectivo de sus operaciones utilizando el método indirecto para las Actividades Operativas y el método directo para las Actividades de Inversión y de Financiación. La Entidad considera como "Efectivo y equivalentes" al rubro Efectivo y Depósitos en Bancos.

32. Gestión de riesgos y gobierno corporativo

La Entidad ha definido un modelo integral de gestión de riesgos tendiente a optimizar la rentabilidad mediante la constante revisión de los diversos riesgos que hacen a su negocio y operatoria. Incluyendo en el Manual de Gestión de Riesgos los lineamientos para la gestión de los riesgos de crédito (contraparte, residual, país, liquidación de operaciones de cambio y concentración de crédito), riesgos financieros (liquidez, tasa de interés y mercado), riesgo estratégico, riesgo de concentración de fondeo, riesgo operacional (riesgo tecnológico) y riesgo reputacional.

Estos lineamientos implican la permanente revisión de aquellos que resultan significativos para el negocio. Este proceso es fundamental para fomentar el crecimiento y la generación de valor en un marco de adecuada solidez.

El Directorio es el máximo órgano de administración y dirección del Banco, es quien vela por su liquidez y solvencia, es responsable de aprobar la estrategia global del negocio y las políticas, de instruir a la Alta Gerencia para que implemente los procedimientos de gestión de riesgos, y los procesos y controles en esa materia, siendo el responsable último de las operaciones.

Estructura de manejo de riesgos

La gestión de riesgos requiere una adecuada estructura organizacional, que cuente con las áreas y comités necesarios para desarrollar dichas funciones y que evite posibles conflictos de interés mediante una adecuada segregación de funciones.
El Directorio del Banco es el responsable de diseñar un marco eficaz, viable y consistente para la gestión de los riesgos asumidos. El Directorio por intermedio del Comité de Riesgos, define y realiza el seguimiento de la tolerancia al riesgo del Banco.
El Comité de Riesgos es el órgano en el cual el Directorio delega las responsabilidades ejecutivas de las políticas, procedimientos y controles de la gestión de los riesgos del Banco.
La Alta Gerencia es responsable del perfil de riesgos definido, así como de la gestión diaria de los riesgos, debiendo asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos son apropiados según el perfil de riesgo del Banco y de su Plan de Negocios, asegurando su efectiva implementación.
Para la gestión de los riesgos del Banco, la Gerencia Corporativa de Riesgos es responsable de la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos y cuenta con áreas específicas responsables por el monitoreo y control de los riesgos, independientes de las unidades de negocios que exponen al Banco a los riesgos.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura organizacional comprendida por distintos comités separados e independientes. A continuación, se incluye la denominación de los mismos, con una descripción de sus funciones:

- Comité de Gestión

Este Comité tiene a su cargo el control de la gestión de los negocios ordinarios del Banco contando para ello con las más amplias funciones administrativas internas.

- Comité de Auditoría

Las principales funciones de este Comité son las de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en el Banco a través de su evaluación periódica, coordinar las funciones de control interno y externo, considerar y analizar las observaciones emanadas por la Auditoría Externa y por la Auditoría Interna sobre las debilidades de control interno identificadas.

- Comité de Finanzas y Políticas de Liquidez

El Comité de Finanzas y Políticas de Liquidez es el responsable de definir la estrategia de liquidez con el propósito de proteger la solidez financiera y la capacidad de enfrentar situaciones de tensión en el mercado.

- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La función principal es asistir al Oficial de Cumplimiento en la definición de los objetivos de carácter general y las políticas a seguir en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- Comité de Tecnología Informática

El Comité tiene como función principal el tratamiento de políticas, objetivos y planeamiento del área de sistemas de información, como así también la supervisión de las actividades de dicha área.

- Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos está compuesto por dos Directores titulares, el Gerente General, el Gerente Corporativo de Riesgos y el Gerente de Gestión Integral de Riesgos.
Dicho Comité es el responsable del diseño de las estrategias, políticas, procesos y los procedimientos para los riesgos de crédito (contraparte, residual, país, liquidación de operaciones de cambio y concentración de crédito), riesgos financieros (liquidez, tasa de interés y mercado), riesgo estratégico, riesgo de concentración de fondeo, riesgo operacional (riesgo tecnológico) y riesgo reputacional, así como también de control y reporte de las mismas. Asimismo, asesora al Directorio sobre los riesgos asumidos por la Entidad, y en la definición y seguimiento de la tolerancia al riesgo.

- Comité de Compensaciones Variables al Personal

Las funciones de este Comité son las de vigilar el diseño del sistema de Compensaciones Variables al Personal, evaluar ajustes y asegurar su implementación.

- Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros

Este Comité es el encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de los procesos relacionados con la protección de los usuarios de los servicios financieros según las disposiciones establecidas en normas externas emitidas por Entes Superiores y aquellas que regulan las operatorias que involucran las prestaciones a usuarios de servicios financieros.

Gestión de riesgos

El Banco cuenta con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo ("Internal Capital Adequacy Assesment Process" - "ICAAP") y con una estrategia para mantener sus niveles de capital a lo largo del tiempo.

El proceso de evaluación de la suficiencia del capital tiene en cuenta todos los riesgos significativos a los que está expuesto el Banco. Aunque no todos los riesgos se pueden medir con exactitud, el Banco desarrolla un proceso integral para la gestión de los riesgos, empleando para ello pruebas de estrés para evaluar situaciones adversas pero posibles que puedan afectar su nivel de capital.

El Banco considera que los elementos fundamentales de una evaluación rigurosa del capital incluyen:

- Políticas y procedimientos para garantizar la identificación, cuantificación y reporte de todos los riesgos importantes;
- Un proceso que relaciona el capital económico con el nivel de riesgo actual;
- Un proceso que establece objetivos de suficiencia del capital en función del riesgo, teniendo en cuenta el enfoque estratégico del Banco y su plan de negocios; y
- Un proceso interno de controles, exámenes y auditorías, con el objetivo de garantizar que el proceso general de gestión de riesgos es adecuado.

Sistemas de información y seguimiento para la gestión de riesgos ("Management Information System" – MIS)

El sistema de información para la gestión de riesgos tiene como objetivo la generación de reportes que reflejan la gestión integral y por tipo de riesgo, que en forma clara, concisa y oportuna, permite obtener información relevante sobre el perfil de riesgo y las necesidades de capital del Banco.
Esta información contiene la medición de riesgos, su evolución y seguimiento, las principales exposiciones, el control y reporte de los principales límites y el nivel de capital requerido por tipo de riesgo. Asimismo, permite identificar las concentraciones, incorporar las coberturas de riesgo utilizadas por el Banco y evaluar el efecto de distintos tipos de escenarios económicos y financieros adversos.

Concentración de riesgos

Respecto a este riesgo, el Banco analiza las concentraciones de riesgo a nivel individual y consolidado, midiendo las concentraciones respecto de un único factor de riesgo o de un conjunto de factores de riesgo relacionados, tomando en consideración los diferentes tipos de activos y áreas de riesgo, haciendo una evaluación integral de la exposición global al riesgo.
Adicionalmente, es importante mencionar que la Entidad cumple con las disposiciones establecidas por el BCRA en

cuanto a los límites máximos de asistencia a grupos de deudores establecidos, con el objetivo de atomizar la cartera, disminuyendo la concentración del riesgo crediticio.

Políticas, estrategias y procesos de gestión de riesgos
Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad son los relacionados con riesgos de crédito (contraparte, residual, país, liquidación de operaciones de cambio y concentración de crédito), riesgos financieros (liquidez, tasa de interés y mercado), riesgo estratégico, riesgo de concentración de fondeo, riesgo operacional (riesgo tecnológico) y riesgo reputacional.

A continuación, se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos:

Gestión del capital
Para propósitos de gestión del capital del Grupo, el capital incluye el capital accionario emitido, las acciones preferidas convertibles, las primas de emisión y todas las demás cuentas de capital y otros componentes de patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora.

Los objetivos principales de la política de administración de capital de Nuevo Banco de Entre Ríos, S.A son garantizar que la Entidad cumpla con los requisitos de capital impuestos por el BCRA y mantenga calificaciones crediticias sólidas y ratios de capital saludables para respaldar su negocio y maximizar el valor para los accionistas.

La Entidad gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de sus actividades. Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Entidad puede ajustar el monto del pago de dividendos a los accionistas, emitir o comprar o vender acciones.
Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hubo cambios en los objetivos, las políticas ni los procesos relacionados con la gestión del capital.

A continuación, se resume la exigencia de capitales mínimos, calculada conforme a los requerimientos del BCRA, la cual se determina a partir del riesgo de crédito, de mercado y operacional medida sobre bases individuales, vigente para el mes de diciembre de 2022, junto con su integración (responsabilidad patrimonial computable) al cierre de dicho mes:

Concepto	31/12/2022
Exigencia de capitales mínimos	8.440.955
Responsabilidad patrimonial computable	44.675.294
Exceso de Integración	**36.234.339**

a) Riesgo de crédito
El riesgo de crédito, definido como la probabilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales, contempla también distintos tipos de riesgos, entre ellos el riesgo contraparte, riesgo residual, riesgo país, riesgo de liquidación de operaciones de cambio y riesgo de concentración de crédito.

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio del Banco se desarrolla en forma centralizada y se basa en el concepto de oposición de intereses entre las áreas comerciales y la Gerencia Corporativa de Riesgos, de manera de lograr un control recíproco, continuo y eficiente sobre la generación y calidad de los activos.

Asimismo, la Gerencia Corporativa de Riesgos es responsable de monitorear y asegurar que esta oposición de intereses se realice siguiendo los lineamientos definidos en el Manual de Gestión de Riesgos.

Bajo la premisa de mantener el acompañamiento a la gestión comercial, se desarrollaron acciones tendientes a ampliar la cobertura en nuestra cartera de clientes actuando sobre segmentos definidos.

El Banco utiliza modelos de medición de riesgos para evaluar la adecuación de las previsiones y el capital, en relación con su perfil de riesgo, de forma tal de mitigar mediante reservas de capital el riesgo de crédito asumido.

El Banco define los límites de los productos para su oferta de crédito, fijando niveles de aprobación y revisión en base a la exposición. Finalmente, evalúa el nivel de riesgo con un monitoreo periódico.

Respecto al tratamiento de los mitigadores de riesgo, el Banco ha establecido en su Manual de Garantías las garantías aceptables, los procesos para su tasación y verificación periódica y las condiciones que se deben cumplir para su administración y liquidación.

El Banco define en las Políticas de Riesgos las facultades de cada una de las instancias intervinientes para realizar el análisis y aprobación de las distintas operatorias efectuadas por los clientes del Banco y sus fiadores. Alcanza a todos los productos de crédito, tanto para Banca Empresas como para Banca Consumo.

La evaluación del riesgo de crédito para el otorgamiento de productos de Banca Consumo se basa en criterios objetivos de evaluación, establecidos de acuerdo a políticas crediticias definidas. Dicha evaluación se realiza a través de procedimientos estandarizados que permiten un tratamiento eficiente y uniforme donde se evalúa a los solicitantes considerando el nivel, permanencia y estabilidad de sus ingresos y se verifican sus antecedentes crediticios.

En dicha evaluación se aplican modelos basados en técnicas de Scoring, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente. El Banco combina la utilización de herramientas propias y provistas por terceros.

El Banco califica a sus clientes de Banca Empresas con el fin de determinar los límites máximos de riesgo que está dispuesto a asumir, estableciendo sobre las líneas de crédito que puede acceder y determinando las garantías que el mismo debe aportar para cada una de ellas.

La evaluación del riesgo de crédito en la financiación de Banca Empresas se practica sobre la base del análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa y el sector económico en el cual desarrolla su actividad, junto a la evaluación de los antecedentes, la trayectoria de la empresa y sus accionistas. En dicho proceso, es fundamental el análisis sobre la capacidad de repago del deudor en función de la razonabilidad del flujo de fondos estimado y las garantías ofrecidas

La determinación de los montos de crédito se encuentra íntimamente ligada al análisis de límites máximos de endeudamiento por cliente y al análisis de plazos de crédito y sus amortizaciones, existencia de garantías, considerando factores internos y externos. Para la determinación de límites se considera el nivel de riesgo del deudor, basándose en el rating del cliente, con niveles más elevados para aquellos con un menor riesgo.

Pérdidas Crediticias Esperadas
El Banco, a los efectos de gestión de riesgo, se encuentra en proceso de confección del cálculo de previsiones basado en el modelo de estimación de pérdidas esperadas por incumplimiento crediticio. Para la pérdida esperada se contempla la posible ocurrencia de eventos de mora futuros, es decir, posee una visión prospectiva del riesgo de crédito al cual se expone la cartera de créditos. Considerando lo establecido por la Comunicación “A” 7659, la Entidad ha optado por comenzar a aplicar a partir de los ejercicios a iniciarse el 1 de enero de 2024 la metodología de pérdida crediticia esperada, según la mencionada sección
5.5. de la NIIF 9 para la determinación de deterioro de activos financieros, con excepción de las financiaciones al sector público.

No obstante, a lo mencionado anteriormente, a los fines del cálculo de la previsión contable, el Banco clasifica la totalidad de sus financiaciones en cinco categorías de riesgo, dependiendo del riesgo de incumplimiento en el pago de cada financiación.

Clasificación de deudores
El Banco clasifica los deudores en línea con las situaciones de clasificación dispuestas por el BCRA, definidas en 5 categorías que implican diferentes niveles de previsionamiento, considerando además las garantías que respaldan las respectivas operaciones. Dichas clasificaciones son colocadas por la Entidad en base a evaluaciones objetivas o subjetivas, dependiendo de la cartera en la que se encuentre cada deudor.

- Cartera de Banca Consumo

El criterio utilizado en la clasificación de los deudores correspondientes a la cartera de consumo y comercial asimilable a consumo se basa en una evaluación objetiva, considerando el cumplimiento actual del deudor, en función a los días de atraso, conforme se detalla a continuación:

Situación	Días de mora
1	hasta 31
2	32 hasta 90
3	91 hasta 180
4	181 hasta 365
5	más de 365

- Cartera Banca Empresas

De acuerdo con lo exigido por el BCRA en sección 6.5 del texto ordenado de las normas de clasificación de los deudores de la cartera comercial, la clasificación de los deudores de la presente cartera se basa en una evaluación subjetiva en donde se analiza la situación patrimonial y financiera actual y futura del deudor, en base a un análisis integral del mismo, considerando su flujo de fondos, estados financieros, ventas post balance, cumplimiento de sus obligaciones en esta y otras entidades financieras, entre otros.

Manejo del riesgo crediticio en inversiones en activos financieros

En relación con los instrumentos financieros en los que invierte el Banco, éstos están principalmente concentrados títulos públicos emitidos por el Estado Nacional Argentino e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el BCRA, los cuales tienen cotización en mercados activos.

A continuación, se detalla el porcentaje de exposición por emisor calculado sobre el total de los activos financieros expuestos en el Anexo A:

	31/12/2022	**31/12/2021**
Letras emitidas por el BCRA	80,03%	48,34%
Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional Argentino y Gobiernos Provinciales	18,22%	49,69%
Títulos Privados	1,64%	1,68%
Instrumentos de Patrimonio	0,12%	0,29%

La Gerencia Corporativa de Riesgos confía en la capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para la Entidad como resultado de su cartera de créditos y de activos financieros sobre la base de lo siguiente:

- El 98,09% y 97,53% de la cartera de préstamos está clasificada en los dos niveles superiores del sistema de clasificación del BCRA, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

- El 94,42% y 91,64 % de la cartera de préstamos no presenta días de atraso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

A continuación, se muestra un análisis de los Préstamos y otras financiaciones de la Entidad por actividad, antes y después de considerar las garantías recibidas:

Principales industrias	**Exposición máxima bruta al 31/12/2022**	**Exposición máxima neta al 31/12/2022 (1)**	**Exposición máxima bruta al 31/12/2021**	**Exposición máxima neta al 31/12/2021 (1)**
Intermediación monetaria	2.486.933	2.486.933	1.016.602	1.016.602
Personas Físicas no comprendidas en los apartados precedentes	17.713.487	17.689.458	20.951.201	20.842.076
Cultivo cereales, excepto uso forrajero	2.137.324	850.347	1.718.082	1.013.615

Extracción de petróleo crudo	1.726.624	1.726.624	742.318	742.318
Producción y procesamiento de carne de aves	1.379.418	121.532	2.538.529	376.627
Cría ganado bovino	1.232.110	555.232	1.036.491	571.717
Servicios personales	1.134.039	1.125.147	1.351.831	1.310.475
Cría aves corral	951.484	82.697	709.385	110.640
Elaboración productos alimenticios	847.807	21.937	1.288.475	13.714
Vta may comis o consignac prod agrícolas	843.265	380.931	662.120	363.713
Cultivo de cereales de uso forrajero	757.847	10.913	1.112.579	10.019
Producción de leche bovina	757.717	103.770	732.577	80.070
Cultivo de soja	756.299	271.005	520.708	271.246
Servicios generales Administración Pública	651.328	492.434	3.223.877	453.431
Servicios relacionados c/salud humana	649.969	646.321	738.885	721.349
Otras industrias	18.687.051	13.901.105	19.427.620	15.624.338
Total	**52.712.702**	**40.466.386**	**57.771.280**	**43.521.950**

(1) Se obtiene de deducir de la "Exposición máxima bruta" los importes de las garantías recibidas por las financiaciones y otras mejoras crediticias.

Adicionalmente, se muestra la determinación del monto máximo de riego crediticio que surge de los siguientes activos financieros de la Entidad, por rubro:

	Exposición máxima bruta al 31/12/2022	**Exposición máxima neta al 31/12/2022 (1)**	**Exposición máxima bruta al 31/12/2021**	**Exposición máxima neta al 31/12/2021 (1)**
Activos financieros valuados a valor razonable	135.354.047	135.354.047	51.885.240	51.885.240
Activos financieros medidos a costo amortizado	32.565.336	32.565.336	12.029.987	12.029.987
Préstamos y otras financiaciones	52.712.701	40.466.386	57.771.281	43.521.951
Total	**220.632.084**	**208.385.769**	**121.626.508**	**107.437.178**

(1) Se obtiene de deducir de la "Exposición máxima bruta" los importes de las garantías recibidas por las financiaciones y otras mejoras crediticias.

Garantías colaterales y otras mejoras crediticias

El monto y tipo de garantía exigida por las financiaciones otorgadas depende de una evaluación del riesgo de crédito de la contraparte. Las pautas se implementan según la capacidad de aceptación de los tipos de garantía y los parámetros de valuación.

Los principales tipos de garantías obtenidas son los siguientes:

- Cauciones de depósitos a plazo fijo en la Entidad,
- Efectivo,
- Cheques de pago diferido,
- Hipotecas sobre bienes inmuebles y prendas sobre bienes de particulares,
- Fianzas.

Valor razonable de los activos recibidos en garantía:

Descripción	Valor Razonable	
	31/12/2022	31/12/2021
Cauciones, avales y fianzas	6.372.335	5.133.607
Hipotecas sobre inmuebles	3.932.737	5.821.348
Prendas sobre vehículos y/o maquinarias	1.807.309	532.706
Otras garantías	133.933	2.761.669
Total	**12.246.314**	**14.249.330**

Calidad de préstamos por sector

La Entidad administra la calidad de los préstamos mediante calificaciones establecidas por el BCRA. A continuación, se detalla los préstamos de la Entidad en función a su situación:

	Situación BCRA					Total al 31/12/2022
	1	2	3	4	5	
Banca Corporativa	14.208.487	5.026	341.672	16.798	-	**14.571.983**
Banca Individuos	37.230.019	266.322	238.320	349.470	56.587	**38.140.718**
Totales	**51.438.506**	**271.348**	**579.992**	**366.268**	**56.587**	**52.712.701**

	Situación BCRA					Total al 31/12/2021
	1	2	3	4	5	
Banca Corporativa	14.795.583	408.084	-	-	-	**15.203.667**
Banca Individuos	40.559.012	582.013	382.993	860.787	182.809	**42.567.614**
Totales	**55.354.595**	**990.097**	**382.993**	**860.787**	**182.810**	**57.771.281**

b) Riesgos financieros

Riesgo de liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez a la probabilidad que la Entidad no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados, corrientes, futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

El objetivo de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez consiste esencialmente en el establecimiento de las pautas generales e integrales con las que el Banco encara el tratamiento de este riesgo. Dichas pautas persiguen el propósito de proteger la solvencia financiera y la capacidad para enfrentar situaciones de estrés en el mercado.

El Banco lleva a cabo las operaciones de intermediación financiera en un marco prudencial, preservando en todo momento adecuadas reservas de liquidez con las que eventualmente se puedan cubrir las necesidades de liquidez en situaciones normales; así como los requisitos que se pueden generar durante los períodos de estrés, ya sean de naturaleza específica del Banco, del mercado (interno o externo), o una combinación de ambas.

Los objetivos que componen la estrategia de gestión de riesgo de liquidez del Banco se definen mediante límites, estos son reflejados mediante indicadores cualitativos y cuantitativos de la gestión del riesgo de liquidez. La Gerencia Corporativa de Riesgos realiza un seguimiento del desempeño de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los límites.

Adicionalmente, en la gestión de riesgo liquidez se utilizan los indicadores "Ratio de cobertura de liquidez" (Com. "A" 5724 y complementarias), "Medición y seguimiento del riesgo de liquidez" (Com. "A" 5494 y complementarias), el "Ratio de apalancamiento" (Com. "A" 6431 y complementarias), "Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez" (Com. "A" 5733 y complementarias) y "Ratio de Fondeo Neto Estable" (Com. "A" 6633 y complementarias), en cumplimiento de normas BCRA y de estándares internacionales establecidos por el Comité de Basilea (BCBS).

En caso de producirse una crisis de liquidez, la Entidad contempla dentro de su plan de contingencia, las siguientes acciones:

- En primer lugar, se realizará una proyección de los flujos de fondos estimados para los próximos meses, el horizonte temporal dependerá de la estimación del horizonte de duración del estrés.
- En segundo lugar, se utilizarán los fondos liberados por la reducción de la exigencia de Efectivo Mínimo vinculada a la salida de depósitos.
- En tercer lugar, se realizarán las existencias de Títulos del BCRA, se dejarán de renovar los pases activos y se dejarán de renovar los adelantos call prime dependiendo de la existencia y/o conveniencia de cada uno de ellos.
- En cuarto lugar, se realizará una contracción en el otorgamiento crediticio de modo tal que el flujo de fondos de las cancelaciones cubra con los posibles faltantes de fondos estimados en el primer punto.

La siguiente tabla muestra los resultados del ratio de cobertura de liquidez (LCR) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, calculados de acuerdo con las normativas del BCRA:

	31/12/2022	31/12/2021
Al cierre del mes	347%	377%
Promedio durante el ejercicio	324%	284%
Mayor	377%	416%
Menor	281%	206%

La Entidad expone en el Anexo D "Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones" y en el Anexo I "Apertura de pasivos financieros por plazos remanentes" de los presentes estados financieros las aperturas, por vencimiento, de los activos y pasivos financieros, respectivamente.

El siguiente cuadro expone la apertura por vencimientos contractuales considerando los montos totales a su fecha de vencimiento de las responsabilidades eventuales de la Entidad:

	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total al 31/12/2022
Adelantos y créditos acordados no utilizados	631.592	896.721	308.700	1.083.602	164.603	-	-	3.085.219
Límites de Tarjetas de Crédito no Utilizados	72.991.800							72.991.800
Garantías otorgadas	1.488	-	-	-	71.795	-	-	73.282
TOTAL	**73.624.880**	**896.721**	**308.700**	**1.083.602**	**236.398**	**-**	**-**	**76.150.301**

	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total al 31/12/2021
Adelantos y créditos acordados no utilizados	621.931	446.986	106.103	732.899	287.420	-	-	2.195.339
Límites de Tarjetas de Crédito no Utilizados	85.431.139					-	-	85.431.139
Garantías otorgadas	2.898	-	-	-	139.850	-	-	142.748
TOTAL	**86.055.968**	**446.986**	**106.103**	**732.899**	**427.270**	**-**	**-**	**87.769.226**

Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado a la probabilidad de sufrir pérdidas, en posiciones dentro y fuera de balance, a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos, como instrumentos financieros de renta fija y/o de renta variable registrados en la cartera de negociación y activos denominados en moneda extranjera.

El objetivo de la estrategia de gestión de riesgo de mercado es establecer las bases para mantener una seguridad razonable frente a la conservación y generación de valor de las inversiones de tesorería del Banco, representada en inversiones negociables y otras operaciones de tesorería realizadas, de acuerdo con el perfil de riesgo aprobado por el Comité de Riesgos del Banco.

Las políticas y procesos establecen los criterios básicos para determinar las posiciones a incluir y excluir de la cartera de negociación.

La Gerencia Corporativa de Riesgos es responsable de monitorear y generar alertas sobre posibles comportamientos críticos del mercado que puedan impactar el valor del portafolio del Banco, para emprender en forma oportuna las acciones preventivas y/o correctivas necesarias.

El Banco cuantifica el riesgo de mercado al cual está expuesto por medio de la medida de Valor a Riesgo (VaR), que estima la máxima pérdida probable a un horizonte de tiempo determinado (establecido en 10 días) y con un nivel de confianza determinado (intervalo de confianza del 99%).

El cálculo de VaR se realiza bajo la metodología Delta-Normal. Este método consiste en aproximar la distribución empírica de los rendimientos de los factores de riesgo considerados en los instrumentos financieros a una distribución paramétrica y, en este caso en particular, a una distribución normal estándar.

La metodología captura el comportamiento de las variables de mercado que son consideradas como factores de riesgo a través de un conjunto de volatilidades y correlaciones, obtenidas a partir de un análisis del comportamiento histórico de las mismas.

La siguiente tabla muestra el VaR de 10 días con una confianza del 99% de los portafolios combinados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

VaR del portafolio de negociación	**31/12/2022**	**31/12/2021**
Letras y títulos públicos	1.864.530	297.097
Moneda Extranjera	98.631	27.886

Riesgo de Tasa de Interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera del Banco como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los resultados financieros y en su valor económico.

A fin de minimizar los perjuicios que potencialmente pudieran ser originados por fluctuaciones inesperadas en los mercados financieros, el Banco efectúa el seguimiento, la medición y el control de su exposición al riesgo de tasas de interés.

En lo referido específicamente a la medición del riesgo de tasa de interés, el Banco considera dos enfoques básicos para un adecuado monitoreo de este riesgo y un seguimiento continuo complementado con análisis de posibles escenarios de comportamiento de tasas de interés. Los enfoques que utiliza para evaluar este riesgo son:

- Enfoque de ingresos financieros netos: se basa en el análisis de la incidencia de un cambio de tasas de interés en los ingresos y egresos devengados o previstos.
- Enfoque de valor económico: el valor económico del Banco está dado por el valor presente de los flujos de fondos esperados de los activos netos de los pasivos más posiciones netas fuera de balance. Este enfoque brinda una visión más integral de los efectos potenciales de largo plazo provenientes de variaciones de las tasas de interés.

Dentro del marco de la gestión del riesgo de tasa de Interés, el Banco cuenta con una serie de políticas, procedimientos y controles internos que se incluyen en el Manual de Riesgos y Manuales de Procedimientos, los que son revisados y actualizados en forma regular.

Para la cuantificación del riesgo de tasa de interés (RTICI) mediante el Enfoque de Valor Económico, la Entidad utiliza un modelo interno, basado en criterios propios, y siguiendo las disposiciones de la Comunicación "A" 6397 BCRA aplica el Marco Estandarizado. Para la estimación de la necesidad de capital, se toma el mayor valor entre ambos. El nivel de capital a cubrir fue de 295 millones de pesos en diciembre de 2022 y de 569 millones de pesos en diciembre de 2021.

Riesgo de cambio de moneda extranjera

La Entidad está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su posición financiera y flujos de efectivo. La mayor proporción de activos y pasivos que se mantienen corresponden a dólares estadounidenses.

La posición en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que se reflejaron en pesos, al tipo de cambio al cierre de las fechas indicadas. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier devaluación / revaluación de dichas monedas afectarían el estado de resultados de la Entidad.

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a las cotizaciones de tipo de cambio de la oferta y la demanda.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la posición abierta del Banco expresados en pesos por moneda es la siguiente:

	31/12/2022				31/12/2021			
		MONEDA				MONEDA		
RUBROS	**TOTAL**	**Dólar EEUU**	**Euro**	**Otras**	**TOTAL**	**Dólar EEUU**	**Euro**	**Otras**
POSICIÓN ACTIVA								
Efectivo y depósitos en bancos	7.402.115	7.384.973	6.384	10.758	6.572.377	6.513.208	45.613	13.556
Títulos de deuda a Valor razonable con cambios en resultados Otros	-	-	-	-	7.872.586	7.872.586	-	-
activos financieros Préstamos y	5.962	5.962	-	-	8.050	8.050	-	-
otras financiaciones otros títulos	2.344.823	2.344.823	-	-	3.833.997	3.833.997	-	-
de deuda	10.489.791	10.489.791	-	-	655.578	655.578	-	-
Activos financieros entregados en Garantía	356.050	356.050	-	-	330.814	330.814	-	-
TOTALES	**20.598.741**	**20.581.599**	**6.384**	**10.758**	**19.273.402**	**19.214.233**	**45.613**	**13.556**

POSICIÓN PASIVA								
Depósitos	(8.664.511)	(8.664.511)	-	-	(9.333.883)	(9.333.883)	-	-
Otros pasivos financieros	(1.595.196)	(1.590.188)	(4.997)	(11)	(1.506.075)	(1.498.394)	(7.668)	(13)
Otros pasivos no financieros	(1.290)	(1.290)	-	-	(332)	(332)	-	-
TOTALES	**(10.260.997)**	**(10.255.989)**	**(4.997)**	**(11)**	**(10.840.290)**	**(10.832.609)**	**(7.668)**	**(13)**
POSICIÓN NETA	**10.337.744**	**10.325.610**	**1.387**	**10.747**	**8.433.112**	**8.381.624**	**37.945**	**13.543**

Con relación a la exposición a los movimientos del tipo de cambio, los resultados de una devaluación / revaluación sobre la posición activa neta de la Entidad en dólares, moneda significativa de la posición expuesta en el cuadro anterior, son los siguientes:

Análisis de sensibilidad	**Cambio en tipos de cambio %**	**2022**	**2021**
Devaluación del peso ante la moneda extranjera	5	512.799	419.081
Devaluación del peso ante la moneda extranjera	10	1.025.599	838.163
Revaluación del peso ante la moneda extranjera	5	(512.799)	(419.081)
Revaluación del peso ante la moneda extranjera	10	(1.025.599)	(838.163)

c) Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o de fallas en los procesos internos, de la actuación del personal, de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

La gestión del riesgo operacional implica la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. Con la finalidad de materializar la gestión del riesgo operacional el Banco establece un marco de gestión metodológico tanto cualitativo como cuantitativo.

La Gestión Cualitativa del riesgo operacional, opera sobre la identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y control de los riesgos identificados en los distintos procesos.

La Gestión Cuantitativa del riesgo operacional, considera la identificación, recolección y análisis de eventos de riesgo operacional; como así también la generación de la Base de Datos sobre Eventos de Riesgo Operacional, y el cumplimiento al Régimen Informativo para supervisión anual, Com. BCRA “A” 4904 y complementarias.

33. <u>Política de transparencia en materia de gobierno societario</u>

A continuación, se describen las políticas de transparencia en materia de Gobierno Societario de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 5293 y complementarias emitidas por el BCRA.

Estructura del Directorio, de la Alta gerencia y miembros de los Comités.

a) Estructura del Directorio

El Directorio es el máximo órgano de administración y dirección del Banco, es quien vela por su liquidez y solvencia, es responsable de aprobar la estrategia global del negocio y las políticas, de instruir a la Alta

Gerencia para que implemente los procedimientos de gestión de riesgos, y los procesos y controles en esa materia, siendo el responsable último de las operaciones.

Según lo establecido en el Estatuto del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., el Directorio está integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete Directores titulares, con menor o igual número de Directores suplentes.

En el marco del Contrato de Vinculación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el correspondiente decreto reglamentario, está facultado a nominar una persona para ocupar un lugar en el Directorio.

Los miembros del Directorio representantes de los accionistas propietarios de las acciones ordinarias son designados en la Asamblea de accionistas y el Director representante de la Provincia de Entre Ríos es designado mediante el dictado del Decreto correspondiente por parte del Poder Ejecutivo Provincial.
Tanto los Directores titulares como los Directores suplentes duran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los requisitos formales para integrar el Directorio, se adecuan a lo que la normativa aplicable establece, y su cumplimiento es evaluado en oportunidad de la propuesta para la designación de Directores efectuada por la Asamblea de accionistas.

El BCRA establece a través de sus circulares CREFI (Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras), los criterios de valoración seguidos a los efectos de otorgar la autorización a los Directores designados por la Asamblea de Accionistas.

En este sentido, los antecedentes de los Directores elegidos por la Asamblea son evaluados también por el BCRA y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa del Directorio de dicho ente rector.
En consonancia con las mejores prácticas existe una clara separación de funciones entre los miembros del Directorio y la Alta Gerencia.

Los miembros del Directorio son idóneos y no desempeñan cargos gerenciales, poseen los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario.

Asimismo, obran con la lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios, comprometiendo el tiempo y la dedicación necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

La estructura organizacional del Banco es acorde a su perfil de riesgo asumido y a las características propias de su negocio y el de las otras entidades con las que conforma un grupo económico sujeto a supervisión consolidada y atento a su actividad como Caja Obligada y Agente Financiero de la Provincia de Entre Ríos.

b) Estructura de la Alta Gerencia

La Entidad define como Alta Gerencia al Gerente General y a las Gerencias y/o Departamentos que tengan poder decisorio y reporten al Gerente General o al Directorio.
La principal responsabilidad de la Alta Gerencia es implementar las estrategias y políticas establecidas por el Directorio, para llevar adelante el Plan de Negocios. En particular es responsable por:

- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumpliendo con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio.
- Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.
- Considerar los resultados de las revisiones de auditorías y las funciones relacionadas con el sistema de control interno para lograr una rápida resolución de los problemas identificados.

Sus integrantes tienen la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera como para gestionar y controlar las áreas bajo su supervisión. A continuación, se detallan las distintas Gerencias y Departamentos:

- Administración de Recursos Materiales
- Asuntos Legales
- Auditoría Interna
- Banca Minorista
- Banca Mayorista
- Contable

- Finanzas
- Operaciones
- Organización y Procesos
- Planeamiento y Control de Gestión
- Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Protección de Activos de la Información
- Riesgos (*)
- Recursos Humanos
- Seguridad Bancaria
- Tecnología y Sistemas

(*) En el marco del Acuerdo firmado entre los bancos del Grupo con fecha 16/06/2021, la gestión de administración de riesgos se ha descentralizado en la Gerencia Corporativa de Riesgos de Banco San Juan.

c) Estructura de los Comités

En función de la envergadura, complejidad y perfil de riesgo asumido, tanto a nivel individual como de Grupo, el Banco posee una adecuada estructura de Comités que le permiten lograr un efectivo control para la implementación de todas las actividades que se llevan a cabo en el Banco.

Los integrantes de cada Comité son designados por el Directorio y se encargan de supervisar la gestión de la Alta Gerencia, y su consistencia con las estrategias generales de negocio y políticas del Banco, definidas como parte del sistema de control interno. Cada comité tiene definidas las misiones y funciones específicas en el manual correspondiente a cada uno, las cuales se describen en la nota 32.

Estructura propietaria básica

El capital social de la Entidad está dividido en acciones ordinarias suscriptas e integradas por Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las cuales representan un 64,42% del capital social y un 100% de los votos; y acciones preferidas suscriptas e integradas por Nuevo Banco de Santa Fe S.A, que representan el 25,58% del capital social y sin derecho a voto, por Banco de San Juan S.A. que representan el 9,47% del capital social y sin derecho a voto y por la STNBSF que representan el 0,53% del capital social y sin derecho a voto.

A continuación, se detalla la composición accionaria y el derecho a voto de cada accionista en la estructura del Nuevo Banco de Entre Ríos:

Accionista	Clase	Cantidadde Acciones	Participaciónen el capital social	Votos por Acción	Total de votos
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Ordinarias	172.000.000	64,42%	1	100%
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Preferidas	68.300.000	25,58%	-	0%
Banco de San Juan S.A.	Preferidas	25.282.916	9,47%	-	0%
Sociedad de Trabajadores de Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima	Preferidas	1.417.084	0,53%	-	0%
Total		**267.000.000**	**100%**		**100%**

En la presentación de los estados financieros, las acciones ordinarias son incluidas dentro del Patrimonio Neto – Capital Social, mientras que las acciones preferidas son expuestas en el Pasivo – Obligaciones subordinadas, siguiendo los criterios de medición y presentación requeridos por las NIIF, los cuales se detallan en nota 2.2.8.

Estructura organizacional

La Entidad es un banco comercial de capital nacional y de carácter regional. Sus actividades están concentradas en el área de servicios financieros al sector privado y público, impulsando y acompañando el crecimiento de los sectores de consumo y productivos de la región.

El organigrama general del Banco describe los Comités de Directorio, la estructura gerencial y dependencias del

Directorio y de las diferentes gerencias del Banco. Dicho organigrama general es aprobado por el Directorio del Banco y es revisado periódicamente a fin de que responda a la estrategia del Banco.

El Nuevo Banco Entre Ríos S.A. integra el Grupo Banco San Juan ("Grupo"). El Grupo se conforma por el Banco San Juan, sociedad controlante del Banco Santa Cruz S.A., participando del 51% de su capital social; y del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. participando del 93,39% de su capital social. Asimismo, el Banco Santa Fe S.A. es controlante del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por su participación en el 90% de su capital social.

Las principales actividades y características comunes de las entidades que conforman el Grupo son la prestación del servicio de Caja Obligada y Agente Financiero de las Provincias en las que desarrollan su actividad principal y la expansión en zonas de influencia, con una fuerte inserción en los sectores productivos y estratégicos de cada una de las economías regionales.

En línea con las buenas prácticas internacionales y la normativa del Banco Central, en el diseño de la estructura organizacional y el gobierno societario del Banco, se tiene también en cuenta la circunstancia de que integra un grupo económico sujeto a supervisión consolidada, la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de ese grupo y la necesidad de lograr una adecuada supervisión de las sociedades que lo integran, en pos de reforzar el control interno y fortalecer el esquema de administración de riesgos del grupo económico, de modo tal que sus autoridades y la alta gerencia puedan conocer e incidir en la actividad de las demás empresas integrantes del mismo grupo, con una visión global y coordinada, pero manteniendo cada una de ellas su individualidad jurídica, operativa y económica.

Al logro de esos objetivos contribuye la adopción de una estructura organizacional que no esté conformada solamente por compartimientos aislados en cada uno de los bancos, sino que contemple también estructuras más horizontales, con algunos matices distintos a las que puedan ser adecuadas para las entidades financieras que no integran un grupo económico, que permitan el conocimiento integral de la actividad y riesgos de todas las entidades integrantes del grupo y facilite la coordinación y la aplicación de criterios uniformes, pero respetando la existencia, función, relaciones y líneas de reporte que los órganos que cada una de las entidades debe tener de acuerdo con la legislación vigente y la normativa dictada por el Banco Central y otros organismos de regulación y control.

Red de Sucursales
Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad cuenta con una amplia red de sucursales distribuidas estratégicamente entre las Provincias de Entre Ríos (60), Santa Fe (3), Corrientes (5), y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1).

Código de Conducta
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. cuenta con un Código de Conducta que establece de manera explícita los valores en materia de ética profesional, principios, normas y políticas que se consideran de cumplimiento obligatorio para todos y cada uno de los Directores, Funcionarios y Empleados.

Código de conducta para la operatoria del Banco como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. cuenta con un Código de conducta que es obligatorio por parte de funcionarios, directivos y demás personal del Banco que intervenga, en cualquier carácter, en los procesos de las operaciones con valores negociables bajo oferta pública, en especial aquellas personas encargadas de la atención de interesados y clientes y de realizar las operaciones.

Rol como Agente Financiero del sector público no financiero
Tal cómo se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, la Entidad actúa como Agente financiero y Caja obligada de la Provincia de Entre Ríos.

Políticas relativas a conflictos de intereses y a la naturaleza y extensión de las operaciones con vinculadas
De acuerdo con la Ley General de Sociedades y dentro de los límites establecidos por la normativa del BCRA, se permite la financiación a vinculadas siempre que dichas operaciones se ajusten a prácticas de mercado.

Mensualmente, la Comisión Fiscalizadora emite un dictamen de las operaciones realizadas con personas físicas y jurídicas vinculadas al Banco, informando acerca de la razonabilidad de los financiamientos incluidos.

Comunicación con terceros
La Entidad, a través de su página web institucional, publica información relacionada con el Gobierno Societario, Información Financiera y Disciplina de Mercado.

Información relativa a sus prácticas de compensaciones variables al personal
El Comité de Gestión es la autoridad máxima de las políticas de compensaciones variables al personal. Define el parámetro presupuestario y valida las distintas herramientas propuestas por la Gerencia de Recursos Humanos para asegurar la equidad interna, la competitividad externa y el cumplimiento de la normativa legal vigente de los incentivos otorgados a los empleados.

La política de compensaciones variables al personal del Banco considera un componente fijo específico para las distintas posiciones, así como un componente variable. Este último aspecto se encuadra en el Programa Gestión por Resultados, que define la política de Incentivo anual para el personal, aprobada por el Comité de Gestión.
El Programa Gestión por Resultados tiene por objetivo distinguir el alto desempeño detectado en la Evaluación de Desempeño anual, en un marco de pautas objetivas que miden el logro de los objetivos del personal evaluado, como así también su contribución al logro de los objetivos organizacionales. Considera rangos de referencia por niveles jerárquicos, con aplicación de ranking forzado a fin de asegurar una distribución equilibrada de la compensación y en un todo de acuerdo con las mejores prácticas.
El esquema de Evaluación de Desempeño se basa en la medición de "Competencias". El logro de un nivel de desempeño satisfactorio o superior, opera como condición necesaria para participar del Programa Gestión por Resultados.
Las propuestas de compensaciones variables al personal son consolidadas y ajustadas al presupuesto del Área, del Banco y finalmente presentadas al Comité para su aprobación y posterior efectivización.
En síntesis, la existencia de compensaciones al personal por niveles, un esquema de Evaluación de Desempeño por competencias, un ranking forzado que corrige eventuales desvíos, la contribución a los Objetivos del Área y del Banco, la instancia final de aprobación del Comité y la adecuación del Programa a los lineamientos de Gestión de Riesgos garantizan un modelo objetivo de Política de compensaciones al personal.

Descentralización y/o tercerización de actividades de las entidades controladas

A los efectos de lograr los objetivos que se persiguen con la estructura operativa, organizacional y de governance adoptada, de uniformar criterios y procedimientos, lograr economías de escala, reducir costos innecesarios, minimizar riesgos, etc., el Banco y las entidades que integran el Grupo han implementado la alternativa prevista sobre expansión de entidades financieras, de tercerización y/o descentralización de actividades que no consistan en la atención de clientes y/o público en general (administración, servicios de tecnología informática, archivo, imprenta, etc.), que se puede hacer en dependencias de la propia Entidad o la controlante o de un tercero y con recursos propios o de terceros.
Ello con sustento en ese marco normativo y en los acuerdos suscriptos entre las entidades del Grupo y los que a futuro se suscriban, que contemplen todos los aspectos laborales necesarios para adecuar las distintas funciones a una forma de prestación de servicios consistente con las necesidades del Grupo y la adopción de todos los recaudos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información a la que deban acceder para el cumplimiento de sus funciones.

34. Sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.
La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.
Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA hasta la suma de 1.500

y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la autoridad de aplicación. Adicionalmente, mediante la Comunicación “A” 7661 del
22 de diciembre de 2022, el BCRA determinó que a partir del 1 de enero de 2023, la cobertura será de
hasta 6.000.

35. Actividades Fiduciarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no ha realizado actividades fiduciarias.

36. Cumplimiento de las disposiciones para actuar en las distintas categorías de agente definidas por la C.N.V.

Considerando la operatoria que realiza Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, con fecha 28 de octubre de
2014 dicho organismo notificó a la Entidad la aprobación de su inscripción en la categoría “agente de liquidación y compensación y agente de negociación - integral (ALyC – AN Integral)” con número de matrícula 65.

Adicionalmente, con fecha 23 de diciembre de 2016 la CNV notificó a la Entidad la aprobación de su inscripción a la categoría “agente de colocación y distribución integral de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión (ACyDI FCI)” con número de matrícula 6.

La RG 821 de la CNV en su art. 13 indica que el ALyC deberá contar con un patrimonio neto mínimo equivalente a 470.350 Unidades de valor Adquisitivo (UVA) actualizables por el Coeficiente de
Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827. Al 31 de diciembre de 2022, el valor del mismo asciende a 87.165. El patrimonio neto de la Entidad supera al patrimonio neto mínimo exigido por la CNV a la misma fecha.

Por otra parte, la contrapartida mínima exigida de 43.583 se constituye con activos disponibles en la cuentas corrientes en pesos N°00386 y en dólares N° 80386 que la Entidad posee abiertas en el BCRA. Al
31 de diciembre de 2022, el saldo de dichas cuentas es de 5.627.445.

37. Detalle de integración de efectivo mínimo

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2022 se detallan a continuación, indicando el saldo al cierre de dicho mes de las cuentas correspondientes:

Concepto	Pesos	Moneda extranjera
Efectivo y depósitos en bancos		
- Saldos en cuentas en el BCRA	380.000	5.247.445
Activos financieros entregados en garantía		
- Cuentas especiales de garantí en el BCRA	2.264.941	217.336

38. Sanciones aplicadas a la Entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA

Con fecha 8 de enero de 2015, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5689 (modificada por la comunicación "A" 5940) solicitando que se detallen en nota a los estados financieros las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueran aplicadas o iniciadas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la CNV y la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también información de los sumarios iniciados porel BCRA.
A la fecha, la Entidad no posee sanciones ni sumarios pendientes de resolución, que deban exponerse en los presentes estados financieros en cumplimiento de dicha norma.

39. Restricciones a la distribución de utilidades

a) De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% de la utilidad del ejercicio más / menos los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 1.559.363 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) Mediante la Comunicación "A" 6464, el BCRA establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y estar alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras (artículos referidos a planes de regularización y saneamiento y a reestructuración de la Entidad), entre otras condiciones detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse. Asimismo, la distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas de la Entidad sólo podrá efectivizarse una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, (i) los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, (ii) la totalidad de los saldos deudores de cada una de la partidas registradas en "Otros resultados integrales", (iii) la diferencia neta positiva entre la medición a costo amortizado y el valor razonable respecto de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA para aquellos instrumentos valuados a costo amortizado, (iv) los ajustes identificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA o por el auditor externo y que no hayan sido registrados contablemente, y (v) ciertas franquicias otorgadas por el BCRA. Adicionalmente, no se podrán efectuar distribuciones de resultados con la ganancia que se originó por aplicación por primera vez de la NIIF, cuyo saldo asciende a 4.095.805.

Por otra parte, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados propuesta, se mantenga un margen de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados a riesgo (APR), el cual es adicional a la exigencia de capital mínimo requerida normativamente, y deberá ser integrado con capital ordinario de nivel 1 (COn1), neto de conceptos deducibles (CDCOn1).

De acuerdo con la Comunicación "A" 7312 del BCRA la distribución de resultados se encontraba suspendida hasta el 31 de diciembre de 2021. A través de la Comunicación "A" 7421 del BCRA, con vigencia desde el 1 enero hasta 31 diciembre de 2022, el BCRA permitió a las entidades financieras, que contaran con su autorización, distribuir resultados por hasta el 20% del importe que les hubiera correspondido en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Adicionalmente a todo lo mencionado, a través de la Comunicación "A" 7659 el BCRA dispuso la suspensión de la distribución de resultados con vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el
31 de diciembre de 2023.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de abril de 2022, aprobó la asignación del
20% de los resultados del ejercicio 2021 a Reserva Legal. Asimismo, dicha Asamblea dejó sin efecto la distribución de dividendos en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias de titularidad de Nuevo Banco de Santa Fe S.A aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de
abril de 2021. La mencionada Asamblea aprobó una distribución de dividendos en efectivo correspondientes a las acciones ordinarias de titularidad de Nuevo Banco de Santa Fe S.A y una desafectación parcial de la cuenta de Reserva Facultativa para futuras distribuciones de utilidades y el correspondiente pago de dividendos, totalizando una suma de 1.950.000 en moneda histórica. Adicionalmente, dispuso abonar por las acciones preferidas (mencionadas en la Nota 1.) el dividendo fijo previsto contractualmente de 950.

Con fecha 30 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 215 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el BCRA autoriza a la Entidad a distribuir utilidades por un total de 1.946.982 (valor histórico).

Mediante acta de Comité de Gestión N° 1265 celebrada el 31 de agosto de 2022, la Entidad resuelve distribuir un total de dividendos en efectivo por 1.460.236 con fecha 1 de septiembre correspondiente a las
9 cuotas mensuales no distribuidas desde enero de 2022 en una única cuota; posteriormente dispuso proseguir en los meses sucesivos con el pago de las cuotas restantes hasta diciembre de 2022. De igual manera, el Comité estableció

el pago de 2.850 a los titulares de las acciones preferidas por períodos 2019,
2020 y 2021, correspondiendo la suma de 1.565 a SEDESA en función de lo acordado con NBSF en oportunidad de la transferencia de las acciones preferidas, conforme fuera notificada la Entidad el 24 de agosto de 2020, y de 1.285 a los actuales titulares de las acciones preferidas - NBSF, BSJ y STNBSF, en proporción a sus respectivas tenencias. Al 31 de diciembre de 2022, no quedan cuotas pendientes de abonar.

40. Evaluación de la situación macroeconómica y del sistema financiero y de capitales

En el segundo semestre de 2019, en el marco de un contexto político de elecciones generales nacionales y recambio de autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, se inició un período de volatilidad significativa en los valores de mercado de instrumentos financieros públicos y privados, se comenzó con un proceso de ciertas reprogramaciones de vencimiento y canje de instrumentos de deuda pública y se observaron incrementos significativos en el riesgo país y en el tipo de cambio entre el peso argentino y el dólar estadounidense.

En esta línea la Entidad entregó en canje su tenencia en Letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses, recibiendo con fecha 21 de septiembre de 2020 Bonos de la República Argentina en dólares Step Up vencimiento 2030 (AL30) (Ver Anexo A).

Con posterioridad, entre otras disposiciones, se introdujeron modificaciones relevantes al régimen fiscal, incluyendo cambios en el impuesto a las ganancias, retenciones vinculadas al comercio exterior, imposiciones a las adquisiciones de moneda extranjera para ahorro, y también se establecieron restricciones significativas para el acceso al mercado de cambios.

Al mismo tiempo, se continuó con el proceso de reestructuración de deuda pública, tanto bajo legislación local como extranjera, incluyendo diversos canjes voluntarios y acuerdos alcanzados respecto a las acreencias con el Fondo Monetario Internacional y el llamado Club de París, entre otros.

Particularmente, en lo que tiene que ver con el precio del dólar estadounidense, desde finales de 2019 comenzó a ampliarse significativamente la brecha entre el precio oficial de dólar estadounidense -utilizado principalmente para comercio exterior- y los valores alternativos que surgen a través de la operatoria bursátil y también respecto al valor no oficial, ubicándose la misma alrededor del 95 % a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados financieros ciertos niveles de volatilidad mencionados previamente han disminuido, el contexto macroeconómico nacional e internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura, considerando los efectos de la pandemia declarada por el brote del coronavirus (COVID-19) que ha afectado recientemente en forma significativa la actividad económica internacional y del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania en el nivel de recuperación económica a nivel global.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados financieros de períodos futuros.

41. Hechos ocurridos después del cierre del ejercicio sobre el que se informa

No existen otros acontecimientos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados del ejercicio que no hayan sido expuestos en las notas a los estados financieros mencionados.

Anexo A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICIÓN AL 31/12/2022		
		Valor Razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros 31/12/2022	Saldo de libros 31/12/2021	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS				**135.089.162**	**51.702.117**	**135.089.162**	**-**	**135.089.162**
Del País								
Títulos públicos				**720.673**	**20.999.441**	**720.673**	**-**	**720.673**
Bono Tesoro Aj. CER 1,00 % Vto. 27/05/2023	9132		2	720.673	-	720.673	-	720.673
Letra Tesoro $ Aj. CER Desc. Vto. 29/07/2022	5815		-	-	3.960.623	-	-	-
Bono Tesoro $ Aj. CER 1,30% Vto. 20/09/2022	5495		-	-	5.317.854	-	-	-
Bono Tesoro vinc. al USD Vto. 30/11/2022	5937		-	-	5.793.792	-	-	-
Bono Tesoro vinc. al USD Vto. 28/04/2023	5928		-	-	397.339	-	-	-
Letras del Tesoro Rep. Arg. Desc. Vto. 31/12/2021	5938		-	-	1.736.949	-	-	-
Bono Tesoro vinc. en USD Vto. 29/04/2022	5499		-	-	1.681.455	-	-	-
Letras del Tesoro Rep. Arg. Desc. Vto. 28/02/2022	5941		-	-	825.728	-	-	-
Letras del Tesoro Rep. Arg. Desc. Vto. 29/04/2022	5948		-	-	688.010	-	-	-
Letra Tesoro $ Aj. CER Desc. Vto. 21/10/2022	5969		-	-	289.268	-	-	-
Bono Nac. Arg. $ Aj. Badlar Vto. 2022	5480		-	-	211.993	-	-	-
Bono Cuasipar en $ Vto. 2045	45697		-	-	96.430	-	-	-
Letras BCRA				**45.472.889**	**30.580.385**	**45.472.889**	**-**	**45.472.889**
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 12/01/2023	13930		1	20.062.113	-	20.062.113	-	20.062.113
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 19/01/2023	13932		1	14.407.905	-	14.407.905	-	14.407.905
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 17/01/2023	13931		1	7.611.302	-	7.611.302	-	7.611.302
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 03/01/2023	13927		1	1.974.162	-	1.974.162	-	1.974.162
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 24/01/2023	13933		1	1.417.407	-	1.417.407	-	1.417.407
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 25/01/2022	13778		-	-	6.637.991	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 11/01/2022	13774		-	-	6.349.153	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 27/01/2022	13779		-	-	4.731.893	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 20/01/2022	13777		-	-	4.574.443	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 06/01/2022	13773		-	-	2.900.948	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 04/01/2022	13772		-	-	1.937.956	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 13/01/2022	13775		-	-	1.919.993	-	-	-
Letra de Liquidez (Leliq) en $ Vto. 18/01/2022	13776		-	-	1.528.008	-	-	-
Notas BCRA				**88.852.408**	**-**	**88.852.408**	**-**	**88.852.408**
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 29/0 3/2023	21141		1	40.657.990	-	40.657.990	-	40.657.990
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 22/0 2/2023	21136		1	29.860.200	-	29.860.200	-	29.860.200
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 15/0 3/2023	21139		1	12.671.015	-	12.671.015	-	12.671.015
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 22/0 3/2023	21140		2	3.298.607	-	3.298.607	-	3.298.607
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 01/0 3/2023	21137		1	2.350.990	-	2.350.990	-	2.350.990
Nota de Liquidez del BCRA en $ Tasa Variable Vto. 04/0 1/2023	21129		1	13.606	-	13.606	-	13.606
Títulos privados				**43.192**	**122.291**	**43.192**	**-**	**43.192**
Garantizar SGR	30-68833176-1		3	33.192	97.708	33.192	-	33.192
Vínculos SGR	30-70860279-1		3	10.000	24.583	10.000	-	10.000
OTROS TÍTULOS DE DEUDA				**32.565.336**	**12.029.987**	**32.565.336**	**(24.992.607)**	**7.572.729**
Medición a costo amortizado				**32.565.336**	**12.029.987**	**32.565.336**	**(24.992.607)**	**7.572.729**
Del País								
Títulos públicos				**9.843.886**	**655.578**	**9.843.886**	**(9.257.669)**	**586.217**
Bono Nación Moneda Dual Vto. 31/07/2023	9146	6.607.681	1	6.762.873	-	6.762.873	(6.762.873)	-
Bono Nación Moneda Dual Vto. 30/06/2023	9145	1.296.163	1	1.320.939	-	1.320.939	(1.320.939)	-
Bono Nación Moneda Dual Vto. 29/09/2023	9147	1.153.259	1	1.173.857	-	1.173.857	(1.173.857)	-
Bonar Step - Up 2030 en USD - Vto. 09/07/2030 (1)	5921	267.468	1	586.217	655.578	586.217	-	586.217
Letras y Bonos del Tesoro				**20.009.201**	**10.434.504**	**20.009.201**	**(15.734.938)**	**4.274.263**
Letra Tesoro en $ Aj. CER Desc. Vto. 16/06/2023	9152	9.343.137	1	9.606.879	-	9.606.879	(9.606.880)	(1)
Letra Tesoro en $ Aj. CER Desc. Vto. 17/02/2023	9111	5.951.978	1	6.128.058	-	6.128.058	(6.128.058)	-
Letra Tesoro en $ Aj. CER Desc. Vto. 31/03/2023	9164	4.215.000	1	4.116.750	-	4.116.750	-	4.116.750
Bono Tesoro Nacional en $ Aj. Badlar 0,70% Vto. 23/11/2027	9166	157.023	1	157.514	-	157.514	-	157.514
Bono Tesoro Nacional en $ Aj. CER 1,45% Vto. 13/08/2023	5497		-	-	548.639	-	-	-
Letra Tesoro en $ Aj. CER Desc. Vto. 28/02/2022	5500		-	-	8.712.127	-	-	-
Bono Tesoro Nacional en $ Aj. CER 1,20% Vto. 18/03/2022	5491		-	-	722.503	-	-	-
Letra Tesoro en $ Aj. CER Desc. Vto. 18/04/2022	5934		-	-	451.235	-	-	-
Títulos privados				**2.712.249**	**939.905**	**2.712.249**	**-**	**2.712.249**
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 55 S2 Vto. 09/02/2024	56348	414.373	1	402.117	-	402.117	-	402.117
ON Pampa Energía en $ - Cl. 11 Vto. 15/01/2024	56290	226.605	1	230.184	-	230.184	-	230.184
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 56 Vto. 04/11/2023	56544	225.945	3	220.528	-	220.528	-	220.528
ON Inv.Juramento en $ - CL. 2 Vto. 07/03/2024	56425	205.880	1	207.102	-	207.102	-	207.102
ON YPF en USD - CL 14 Vto. 04/12/2023	55072	207.736	1	199.481	-	199.481	-	199.481
ON Vista Energy en $ - CL 16 Vto. 06/06/2026	56638	217.080	1	181.555	-	181.555	-	181.555
ON Telecom Arg. en UVA - CL 10 Vto. 10/06/2025	55827	193.609	1	162.420	167.117	162.420	-	162.420
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 55 S1 Vto. 09/05/2023	56347	165.805	1	161.365	-	161.365	-	161.365
ON Petroquímica en $ - Cl. J Vto. 19/01/2024	56298	152.223	3	140.676	-	140.676	-	140.676
ON Ledesma en $ - Cl.12 Vto. 08/01/2024	56270	142.447	3	129.107	-	129.107	-	129.107
ON Panamerican en $ - CL. 16 Vto. 06/12/2023	55805	111.420	3	119.370	227.698	119.370	-	119.370
ON Tarjeta Naranja en $ - Cl. 53 S2 Vto. 05/04/2024	56057	105.273	1	104.770	-	104.770	-	104.770
ON Cía General de Combustibles SA en USD - Cl. 26 Vto. 07/06/2025	56186	110.326	1	101.265	-	101.265	-	101.265
ON Cía General de Combustibles SA en USD - Cl. 24 Vto. 25/08/2024	55964	103.048	1	98.828	-	98.828	-	98.828
ON Banco Itaú en $ - CL. 30 Vto. 18/02/2023	55559	55.166	3	53.677	100.802	53.677	-	53.677
ON CT Barragan en $ - CL. 8 Vto. 22/02/2024	56388	56.388	3	53.144	-	53.144	-	53.144
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 53 S.1 Vto. 05/04/2023	56056	46.220	1	46.421	-	46.421	-	46.421
ON Petroquímica C.Rivadavia SA en $ - Cl. 1 Vto. 19/07/2023	56297	35.434	1	35.462	-	35.462	-	35.462
ON PCR S.A. en USD - Cl. H Vto. 17/12/2024	55849	35.562	3	34.095	-	34.095	-	34.095
ON Petroquímica C.Rivadavia SA en USD - Cl. A Vto. 27/10/2023	54983	19.055	1	19.171	-	19.171	-	19.171
ON Aerop Arg. 2000 en USD - Cl. 7 Vto. 08/07/2025	56272	11.799	1	11.511	-	11.511	-	11.511
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 49 Vto.13/08/2022	55550		-	-	243.238	-	-	-
ON Tarjeta Naranja en $ - CL. 46 Vto.17/02/2022	55187		-	-	101.045	-	-	-
ON Ledesma en $ - CL.10 Vto. 27/05/2022	55500		-	-	50.097	-	-	-
ON Newsan en $ - Cl. 9 Vto. 26/08/2022	55578		-	-	49.908	-	-	-
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO				**194.156**	**183.123**	**194.156**	**-**	**194.156**
Medidos a valor razonable con cambios en resultados				**194.156**	**183.123**	**194.156**	**-**	**194.156**
Del País								
Mercado Abierto Electronico S.A	33-62818915-9		3	108.505	98.208	108.505	-	108.505
Play digital S.A	30-71682943-6		3	62.107	59.492	62.107	-	62.107
Cabal Coop. Serv. Ltda	30-65436422-9		3	19.503	21.597	19.503	-	19.503
Segurcoop Coop. Seg. Ltda.	30-50005727-7		3	3.229	2.879	3.229	-	3.229
Río Uruguay Coop. Seg. Ltda.	30-50006171-1		3	353	413	353	-	353
Garantizar SGR - Suscripción Acciones	30-68833176-1		3	265	337	265	-	265
Bolsa de Comercio de Entre Ríos	30-65376078-3		3	193	193	193	-	193
Vínculos SGR - Suscripción Acciones	30-70860279-1		3	1	4	1	-	1

(1) Ver nota 40.

Anexo B

CLASIFICACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2022	31/12/2021
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**14.208.487**	**14.795.583**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	120.720	57.102
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.354.102	4.524.561
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.733.665	10.213.920
Con seguimiento especial - En observación	**5.026**	**408.084**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	394.760
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.026	13.324
Con Problemas	**341.672**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	341.672	-
Con alto riesgo de insolvencia	**16.798**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.798	-
TOTAL	**14.571.983**	**15.203.667**
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**37.230.019**	**40.559.012**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	549.964	892.334
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.503.034	1.091.977
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.177.021	38.574.701
Riesgo bajo	**259.857**	**568.220**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.283	10.671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	20.917
Sin garantías ni contragarantías preferidas	254.574	536.632
Riesgo bajo - En tratamiento especial	**6.465**	**13.793**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.465	13.793
Riesgo medio	**238.320**	**382.993**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.655	1.438
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.726	3.732
Sin garantías ni contragarantías preferidas	222.939	377.823
Riesgo alto	**349.470**	**860.787**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.355	1.155
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	846	13.242
Sin garantías ni contragarantías preferidas	346.269	846.390
Irrecuperable	**56.587**	**182.809**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	232	27
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.775	3.890
Sin garantías ni contragarantías preferidas	49.580	178.892
TOTAL	**38.140.718**	**42.567.614**
TOTAL GENERAL (1)	**52.712.701**	**57.771.281**

(1) Conciliación :		
Préstamos y otras financiaciones según Estado de Situación Financiera	**48.556.336**	**54.875.021**
+ Previsiones de Préstamos y otras financiaciones	1.069.472	1.257.174
- Préstamos al personal	(177.404)	(232.899)
+ Ajustes NIIF	444.824	779.838
+ Títulos privados – Obligaciones negociables - Medición a costo amortizado	2.712.249	939.905
+ Previsiones de Títulos Privados	33.942	9.494
+ Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasif. de Deudores	73.282	142.748
Préstamos y otras financiaciones según Anexo	**52.712.701**	**57.771.281**

Anexo C

CONCENTRACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2022		31/12/2021	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	7.635.789	14%	10.052.119	17%
50 siguientes mayores clientes	7.317.814	14%	6.037.379	10%
100 siguientes mayores clientes	4.399.858	8%	2.878.841	5%
Resto de clientes	33.359.240	64%	38.802.942	68%
TOTAL (1)	**52.712.701**	**100%**	**57.771.281**	**100%**

(1) Conciliación: Ver llamada (1) en Anexo "B".

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total al 31/12/2022 (1)
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	340.401	42.098	63.672	71.904	26.451	-	544.526
Sector Financiero	-	833.750	862.982	508.618	507.120	164.159	-	2.876.629
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	302.048	15.055.774	7.547.684	9.965.087	14.873.345	19.600.162	17.194.559	84.538.659
TOTAL	**302.048**	**16.229.925**	**8.452.764**	**10.537.377**	**15.452.369**	**19.790.772**	**17.194.559**	**87.959.814**

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total al 31/12/2021 (1)
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	439.498	926.462	870.644	1.514.067	268.024	-	4.018.695
Sector Financiero	-	791.230	341.710	166.046	239.243	197.990	139.852	1.876.071
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	677.358	15.515.020	7.100.808	10.023.775	14.904.861	16.966.887	16.885.427	82.074.136
TOTAL	**677.358**	**16.745.748**	**8.368.980**	**11.060.465**	**16.658.171**	**17.432.901**	**17.025.279**	**87.968.902**

(1) En el presente Anexo se expone la caída de flujos futuros contractuales, incluyendo los intereses y accesorios a devengar hasta el vencimiento de los contratos.

Anexo F

MOVIMIENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio 2022	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2022
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
- Inmuebles	10.611.356	10 - 60	6.541.718	-	666.583	-	227.475	894.058	16.259.016
- Mobiliario e Instalaciones	1.732.699	10	37.497	-	1.337.779	-	93.506	1.431.285	338.911
- Máquinas y equipos	7.624.338	5	484.687	84.301	6.828.255	84.301	400.756	7.144.710	880.014
- Vehículos	64.124	5	20.801	4.433	27.092	4.433	8.995	31.654	48.838
- Derecho de Uso de Inmuebles	365.851	2	77.266	64.325	83.888	64.325	99.908	119.471	259.321
- Diversos	92.839	5	17.191	21.055	28.484	21.055	19.965	27.394	61.581
- Obras en curso	-		31.756	-	-	-	-	-	31.756
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**20.491.207**		**7.210.916**	**174.114**	**8.972.081**	**174.114**	**850.605**	**9.648.572**	**17.879.437**

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio 2021	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2021
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
- Inmuebles	10.554.671	10 - 60	56.685	-	495.936	-	170.647	666.583	9.944.773
- Mobiliario e Instalaciones	1.646.717	10	121.425	35.443	1.236.730	1.404	102.453	1.337.779	394.920
- Máquinas y equipos	7.469.298	5	173.504	18.464	6.308.176	18.464	538.543	6.828.255	796.083
- Vehículos	43.536	5	31.938	11.350	33.210	11.194	5.076	27.092	37.032
- Derecho de Uso de Inmuebles	200.116	2	272.611	106.876	104.825	106.876	85.939	83.888	281.963
- Diversos	33.827	5	59.012	-	23.466	-	5.018	28.484	64.355
- Obras en curso	2.799		-	2.799	-	-	-	-	-
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**19.950.964**		**715.175**	**174.932**	**8.202.343**	**137.938**	**907.676**	**8.972.081**	**11.519.126**

Anexo F bis

MOVIMIENTO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2022
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
Inmuebles alquilados	365.006	35	9.651.273	245.174	9.961	9.366	77.918	78.513	9.692.592
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN	**365.006**		**9.651.273**	**245.174**	**9.961**	**9.366**	**77.918**	**78.513**	**9.692.592**

Anexo G

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2021
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
Inmuebles alquilados	365.006	35	-	-	6.994	-	2.967	9.961	355.045
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN	**365.006**		**-**	**-**	**6.994**	**-**	**2.967**	**9.961**	**355.045**

Anexo G

MOVIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEM BRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2022
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
Licencias de software y otros	2.699.857	3 - 5	704.625	2.945	938.662	88	658.480	1.597.054	1.804.483
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**2.699.857**		**704.625**	**2.945**	**938.662**	**88**	**658.480**	**1.597.054**	**1.804.483**

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio	Vida útil total estimada en años	Altas	Bajas	Depreciación				Valor residual al 31/12/2021
					Acumulada	Baja	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Medición al costo									
Licencias de software y otros	1.760.345	3 - 5	1.160.945	221.433	562.815	200.704	576.551	938.662	1.761.195
			-		-		-		-
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**1.760.345**		**1.160.945**	**221.433**	**562.815**	**200.704**	**576.551**	**938.662**	**1.761.195**

Anexo H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	DEPÓSITOS			
	31/12/2022		31/12/2021	
	Saldo de Colocación	% sobre cartera total	Saldo de Colocación	% sobre cartera total
10 mayores clientes	88.964.722	43%	84.407.651	42%
50 siguientes mayores clientes	9.984.327	5%	11.171.430	6%
100 siguientes mayores clientes	5.075.585	2%	5.662.264	3%
Resto de clientes	104.630.419	50%	99.567.989	49%
TOTAL	**208.655.053**	**100%**	**200.809.334**	**100%**

Anexo I

APERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS POR PLAZOS
REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total al 31/12/2022 (1)
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	**159.207.660**	**57.339.785**	**312.437**	**46.360**	**2.196**	**2.506**	**216.910.944**
Sector Público no Financiero	48.474.005	50.934.343	20.280	-	-	-	99.428.628
Sector Financiero	59.716	-	-	-	-	-	59.716
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	110.673.939	6.405.442	292.157	46.360	2.196	2.506	117.422.600
Otros pasivos financieros	**7.545.268**	**-**	**-**	**10.102**	**42.900**	**103.740**	**7.702.010**
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	**1.373**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.373**
Obligaciones subordinadas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.465**	**1.465**
TOTAL	**166.754.301**	**57.339.785**	**312.437**	**56.462**	**45.096**	**107.711**	**224.615.792**

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total al 31/12/2021 (1)
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	**146.724.708**	**57.789.547**	**388.739**	**26.523**	**1.414**	**117**	**204.931.048**
Sector Público no Financiero	40.838.697	53.102.747	20.767	-	-	-	93.962.211
Sector Financiero	77.816	-	-	-	-	-	77.816
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	105.808.195	4.686.800	367.972	26.523	1.414	117	110.891.021
Otros pasivos financieros	**9.718.981**	**1.854**	**2.519**	**7.920**	**22.201**	**229.603**	**9.983.078**
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	**1.360**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.360**
Obligaciones subordinadas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.492**	**4.492**
TOTAL	**156.445.049**	**57.791.401**	**391.258**	**34.443**	**23.615**	**234.212**	**214.919.978**

(1) En el presente Anexo se expone la caída de flujos futuros contractuales, incluyendo los intereses y accesorios a devengar hasta el vencimiento de los contratos.

Anexo J

MOVIMIENTO DE PROVISIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Saldos al comienzo al ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por provisiones	Saldo al 31/12/2022
			Desafectaciones	Aplicaciones		
DEL PASIVO						
Otras	37.729	68.197	3.357	18.495	(35.957)	48.117
TOTAL PROVISIONES 2022	**37.729**	**68.197**	**3.357**	**18.495**	**(35.957)**	**48.117**

Conceptos	Saldos al comienzo al ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por provisiones	Saldo al 31/12/2021
			Desafectaciones	Aplicaciones		
DEL PASIVO						
Otras	43.915	60.999	10.225	33.608	(23.352)	37.729
TOTAL PROVISIONES 2021	**43.915**	**60.999**	**10.225**	**33.608**	**(23.352)**	**37.729**

Anexo K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)				Capital social	
Clase	Cantidad	Valor Nominal por acción	Votos por acción	Emitido	Integrado
				En circulación	
Ordinarias	172.000.000	1	1	172.000	172.000
Preferidas (2)	95.000.000	1	-	95.000	95.000
TOTAL (3)	**267.000.000**			**267.000**	**267.000**

(1) Ver nota 33, apartado "Estructura propietaria básica".
(2) Ver nota 2.2.8.
(3) La información no presenta diferencias respecto de la correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/2022	31/12/2022 (por moneda)			Total al 31/12/2021 (1)
			Dólar	Euro	Otras	
ACTIVO						
Efectivo y Depósitos en Bancos	**7.402.115**	**7.402.115**	**7.384.973**	**6.384**	**10.758**	**6.572.377**
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	**7.872.586**
Otros activos financieros	**5.962**	**5.962**	**5.962**	-	-	**8.050**
Préstamos y otras financiaciones	**2.344.823**	**2.344.823**	**2.344.823**	-	-	**3.833.997**
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.344.823	2.344.823	2.344.823	-	-	3.833.997
Otros Títulos de Deuda	**10.489.791**	**10.489.791**	**10.489.791**	-	-	**655.578**
Activos financieros entregados en garantía	**356.050**	**356.050**	**356.050**	-	-	**330.814**
TOTAL ACTIVO	**20.598.741**	**20.598.741**	**20.581.599**	**6.384**	**10.758**	**19.273.402**
PASIVO						
Depósitos	**8.664.511**	**8.664.511**	**8.664.511**	-	-	**9.333.883**
Sector Público no Financiero	2.964.023	2.964.023	2.964.023	-	-	3.192.212
Sector Financiero	-	-	-	-	-	1.586
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	5.700.488	5.700.488	5.700.488	-	-	6.140.085
Otros pasivos financieros	**1.595.196**	**1.595.196**	**1.590.188**	**4.997**	**11**	**1.506.075**
Otros pasivos no financieros	**1.290**	**1.290**	**1.290**	-	-	**332**
TOTAL PASIVO	**10.260.997**	**10.260.997**	**10.255.989**	**4.997**	**11**	**10.840.290**

(1) Al 31 de diciembre de 2021 la entidad mantenía principalmente una posición en USD, excepto en: a) Efectivo y Depósitos en Bancos cuyo saldo en Euros alcanzaba a 45.613 y en Otras monedas 13.556; y b) Otros pasivos financieros cuya posición en Euros era de 7.667 y en Otras monedas 14.

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Situación	Total	
	Normal	31/12/2022	31/12/2021
1. Préstamos y otras financiaciones	**4.658**	**4.658**	**10.590**
-Adelantos	**5**	**5**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5	5	-
-Documentos	**-**	**-**	**175**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	175
-Personales	**219**	**219**	**282**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	219	219	282
-Tarjetas	**4.434**	**4.434**	**10.131**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.434	4.434	10.131
-Otros créditos por intermediación financiera	**-**	**-**	**2**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	2
2. Compromisos eventuales	**73.282**	**73.282**	**142.748**
TOTAL	**77.940**	**77.940**	**153.338**
PREVISIONE	**47**	**47**	**106**

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Tipo de cobertura	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto al 31/12/2022
Operaciones de Pase (1)	Intermediación - Cuenta Propia	-	Otros - Instrumentos del BCRA	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	1	13.594.351
Opciones de venta (2)	Intermediación - Cuenta Propia	Cobertura del valor razonable	Otros - Instrumentos del BCRA - Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	BCRA	9	6	-	24.992.607

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Tipo de cobertura	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto al 31/12/2021
Operaciones de Pase (1)	Intermediación - Cuenta Propia	-	Otros - Instrumentos del BCRA	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	1	120.202.488

(1) Corresponde a operaciones de pase, incluidas de acuerdo con lo requerido por la Comunicación A "6324" del BCRA.
(2) Corresponde a opciones de venta sobre instrumentos del BCRA y títulos públicos nacionales, incluídas de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 6324 del BCRA.

Anexo P

CATEGORÍA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Costo Amortizado al 31/12/2022	VR con cambios en Resultados	Jerarquía de valor razonable		
		Medición obligatoria al 31/12/2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVOS FINANCIEROS					
Efectivo y depósitos en Bancos	**12.922.231**	**-**	**-**	**-**	**-**
Efectivo	6.051.219	-	-	-	-
Entidades Financieras y corresponsales	6.871.012	-	-	-	-
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**135.089.162**	**131.026.690**	**4.019.280**	**43.192**
Instrumentos derivados	-	**70.729**	**-**	**70.729**	**-**
Operaciones de pase	**12.335.376**	**-**	**-**	**-**	**-**
BCRA	12.335.376	-	-	-	-
Otros activos financieros	**1.060.689**	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y otras financiaciones	**48.556.336**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sector Público no Financiero	130.504	-	-	-	-
Otras Entidades financieras	1.490.208	-	-	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	46.935.624	-	-	-	-
Adelantos	834.510	-	-	-	-
Documentos	9.957.535	-	-	-	-
Hipotecarios	3.783.485	-	-	-	-
Prendarios	1.737.075	-	-	-	-
Personales	15.085.268	-	-	-	-
Tarjetas de Crédito	13.790.692	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	222.231	-	-	-	-
Otros	1.524.828	-	-	-	-
Otros Títulos de Deuda	**32.565.336**	**-**	**-**	**-**	**-**
Activos Financieros entregados en garantía	**2.774.138**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	**-**	**194.156**	**-**	**-**	**194.156**
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**110.214.106**	**135.354.047**	**131.026.690**	**4.090.009**	**237.348**
PASIVOS FINANCIEROS					
Depósitos	**208.655.053**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sector Público no Financiero	92.936.769	-	-	-	-
Sector Financiero	58.783	-	-	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	115.659.501	-	-	-	-
Cuentas corrientes	18.648.026	-	-	-	-
Caja de ahorros	10.884.129	-	-	-	-
Plazo fijo e inversiones a plazo	53.278.872	-	-	-	-
Otros	32.848.474	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	**7.702.010**	**-**	**-**	**-**	**-**
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	**1.373**	**-**	**-**	**-**	**-**
Obligaciones subordinadas	**-**	**1.465**	**-**	**1.465**	**-**
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**216.358.436**	**1.465**	**-**	**1.465**	**-**

Anexo P (Cont.)

CATEGORÍA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Costo Amortizado al 31/12/2021	VR con cambios en Resultados	Jerarquía de valor razonable		
		Medición obligatoria al 31/12/2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVOS FINANCIEROS					
Efectivo y depósitos en Bancos	**15.193.618**	**-**	**-**	**-**	**-**
Efectivo	10.314.002	-	-	-	-
Entidades Financieras y corresponsales	4.879.616	-	-	-	-
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**51.702.117**	**32.369.324**	**19.332.793**	**-**
Operaciones de pase	**107.615.793**	**-**	**-**	**-**	**-**
B.C.R.A.	107.615.793	-	-	-	-
Otros activos financieros	**711.706**	**-**	**-**	**-**	**-**
Préstamos y otras financiaciones	**54.875.021**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sector Público no Financiero Otras	2.763.476	-	-	-	-
Entidades financieras	1.176.613	-	-	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	50.934.932	-	-	-	-
Adelantos	726.263	-	-	-	-
Documentos	8.149.017	-	-	-	-
Hipotecarios	4.722.398	-	-	-	-
Prendarios	530.282	-	-	-	-
Personales	20.331.749	-	-	-	-
Tarjetas de Crédito	14.445.790	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	34.112	-	-	-	-
Otros	1.995.321	-	-	-	-
Otros Títulos de Deuda	**12.029.987**	**-**	**-**	**-**	**-**
Activos Financieros entregados en garantía	**3.167.497**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	**-**	**183.123**	**-**	**-**	**183.123**
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**193.593.622**	**51.885.240**	**32.369.324**	**19.332.793**	**183.123**
PASIVOS FINANCIEROS					
Depósitos	**200.809.334**	**-**	**-**	**-**	**-**
Sector Público no Financiero	90.600.551	-	-	-	-
Sector Financiero	77.273	-	-	-	-
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	110.131.510	-	-	-	-
Cuentas corrientes	14.456.808	-	-	-	-
Caja de ahorros	13.324.091	-	-	-	-
Plazo fijo e inversiones a plazo	46.558.017	-	-	-	-
Otros	35.792.594	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	**9.983.078**	**-**	**-**	**-**	**-**
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	**1.360**	**-**	**-**	**-**	**-**
Obligaciones subordinadas	-	**4.492**	**-**	**4.492**	**-**
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**210.793.772**	**4.492**	**-**	**4.492**	**-**

Anexo Q

APERTURA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2022	Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2021
	Medición Obligatoria	Medición Obligatoria
Por medición de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	**71.574.218**	**17.934.725**
Resultado de títulos públicos	71.543.975	17.905.383
Resultado de títulos privados	30.243	29.342
Por medición de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	**(89.862)**	**(20.985)**
Resultado de obligaciones subordinadas	(218)	(2.659)
Resultado de Instrumentos financieros derivados	(89.644)	(18.326)
Operaciones a término	(23.706)	(18.326)
Opciones	(65.938)	-
TOTAL	**71.484.356**	**17.913.740**

Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de activos financieros medidos a costo amortizado	Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2022	Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2021
Ingresos por intereses:		
Por títulos privados	637.673	117.063
Por títulos públicos	5.703.825	3.194.925
Por préstamos y otras financiaciones	21.425.634	20.084.210
Al Sector Financiero	1.742.537	331.143
Adelantos	477.480	509.770
Documentos	4.838.326	4.640.359
Hipotecarios	773.915	522.946
Prendarios	345.818	100.490
Personales	9.093.069	10.086.413
Tarjetas de crédito	4.017.190	3.870.911
Arrendamientos Financieros	65.293	22.162
Otros	72.006	16
Por operaciones de pase	5.883.254	28.517.508
Banco Central de la República Argentina	5.687.502	28.517.508
Otras Entidades Financieras	195.752	-
TOTAL	**33.650.386**	**51.913.706**

Anexo Q (Cont.)

APERTURA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Intereses y ajustes por aplicación de tasa de interés efectiva de pasivos financieros medidos a costo amortizado	**Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2022**	**Ingreso / (Egreso) Financiero Neto al 31/12/2021**
	Medición Obligatoria	**Medición Obligatoria**
Egresos por intereses:		
Por Depósitos	(62.932.834)	(34.596.430)
Cuentas corrientes	(82.799)	(45.112)
Cajas de ahorro	(1.788.663)	(208.205)
Plazo fijo e inversiones a plazo	(61.061.372)	(34.343.113)
Por financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	(24.415)	(777)
Por operaciones de pase	(354.468)	-
Otras Entidades financieras	(354.468)	-
Por otros pasivos financieros	(52.454)	-
TOTAL	**(63.364.171)**	**(34.597.207)**

Ingresos por Comisiones	**Resultado del ejercicio al 31/12/2022**	**Resultado del ejercicio al 31/12/2021**
Comisiones vinculadas con obligaciones	7.769.988	7.644.941
Comisiones por tarjetas de crédito	1.757.644	1.734.499
Comisiones vinculadas con créditos	85.127	32.919
Comisiones vinculadas con compromisos de préstamos y garantías financieras	1.623	2.390
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	28.204	23.059
Comisiones por seguros	783.639	925.235
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	26.192	50.901
TOTAL	**10.452.417**	**10.413.944**

Egresos por Comisiones	**Resultado del ejercicio al 31/12/2022**	**Resultado del ejercicio al 31/12/2021**
Servicios de administración por transferencia de cartera	-	(124)
Servicios bancarios	(947.015)	(918.131)
Otras	(1.136.791)	(1.234.738)
Comisiones pagadas intercambios ATM	(1.136.768)	(1.234.691)
Egresos chequeras y cámara compensadora	(23)	(47)
TOTAL	**(2.083.806)**	**(2.152.993)**

Anexo R

CORRECCIÓN DEL VALOR POR PÉRDIDAS - PROVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/2022
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Otros activos financieros	**28.925**	**12.205**	**9.062**	**2.744**	**(15.040)**	**14.284**
Préstamos y otras financiaciones	**1.257.174**	**1.414.675**	**387.500**	**355.704**	**(859.173)**	**1.069.472**
Otras Entidades Financieras	11.892	33.120	18.401	-	(2.367)	24.244
Sector privado no financiero y residentes en el Exterior	1.245.282	1.381.555	369.099	355.704	(856.806)	1.045.228
Adelantos	19.595	26.892	7.116	5.136	(14.160)	20.075
Documentos	88.990	320.589	84.827	6.628	(78.804)	239.320
Hipotecarios	60.828	69.753	18.456	9.370	(50.685)	52.070
Prendarios	7.315	29.057	7.688	-	(6.993)	21.691
Personales	677.064	509.520	134.818	232.500	(438.907)	380.359
Tarjetas de Crédito	366.326	416.027	110.079	102.070	(259.639)	310.565
Arrendamientos Financieros	349	2.988	123	-	(288)	2.926
Otros	24.815	6.729	5.992	-	(7.330)	18.222
Títulos Privados	**9.494**	**35.938**	**6.598**	**-**	**(4.892)**	**33.942**
TOTAL DE PREVISIONES 2022	**1.295.593**	**1.462.818**	**403.160**	**358.448**	**(879.105)**	**1.117.698**

Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/2021
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Otros activos financieros	**25.918**	**26.901**	**10.169**	**1.106**	**(12.619)**	**28.925**
Préstamos y otras financiaciones	**2.002.815**	**2.076.301**	**515.745**	**1.373.981**	**(932.216)**	**1.257.174**
Otras Entidades Financieras	4.139	15.570	7.462	-	(355)	11.892
Sector privado no financiero y residentes en el Exterior	1.998.676	2.060.731	508.283	1.373.981	(931.861)	1.245.282
Adelantos	44.736	32.930	8.177	10.082	(39.812)	19.595
Documentos	658.592	539.137	37.133	784.865	(286.741)	88.990
Hipotecarios	141.278	102.226	25.383	1.087	(156.206)	60.828
Prendarios	14.594	12.295	3.052	-	(16.522)	7.315
Personales	618.453	748.247	279.832	104.672	(305.132)	677.064
Tarjetas de Crédito	487.523	615.619	152.860	473.275	(110.681)	366.326
Arrendamientos Financieros	1.009	31	383	-	(308)	349
Otros	32.491	10.246	1.463	-	(16.459)	24.815
Títulos Privados	**-**	**9.494**	**-**	**-**	**-**	**9.494**
TOTAL DE PREVISIONES 2021	**2.028.733**	**2.112.696**	**525.914**	**1.375.087**	**(944.835)**	**1.295.593**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
C.U.I.T.: 33-70799551-9
Domicilio legal: Monte Caseros 128
Paraná – Provincia de Entre Ríos

I. **Informe sobre los estados financieros**

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. (la "Entidad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, (b) los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que lo complementan.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados financieros

2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1. de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), que, tal como se indica en la nota 2. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1., se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), y con las excepciones que fueron establecidas por el BCRA que se explican en la mencionada nota. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1. basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

 Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus

aspectos significativos, la situación financiera de NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 2.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados financieros

5. Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 2.1.1. "Normas contables aplicadas" a los estados financieros mencionados en el párrafo 1.:

 a) En la que la Entidad indica (i) que de acuerdo con las excepciones transitorias establecidas por las Comunicaciones "A" 6847, 7181, 7427 y 7659 del BCRA, no ha aplicado la sección 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (ii) que, si bien se encuentra en proceso de cuantificación de los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación plena de la NIIF 9, estima que esos efectos podrían ser significativos.

 b) En la que la Entidad indica (i) que de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 7014 del BCRA, la misma ha aplicado un criterio de reconocimiento inicial para ciertos instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje y para la medición de su tenencia ciertos Bonos emitidos por el Estado Nacional en moneda dual criterios establecidos por el BCRA que difiere de lo previsto en la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (ii) que, si bien se encuentra en proceso de cuantificación de los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la NIIF 9 para dichas tenencias, estima que esos efectos podrían ser significativos.

 Estas cuestiones no modifican la opinión expresada en el párrafo 4., pero deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1., tal como se menciona en la nota 2.5., se encuentran en proceso de transcripción a los Libros Inventario y Balances de la Entidad y, excepto por lo mencionado en dicha nota, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 121.530.991, no siendo exigible a esa fecha.

c) Al 31 de diciembre de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 7.458.438, no siendo exigible a esa fecha.

d) Al 31 de diciembre de 2022, según surge de la nota 36. a los estados financieros adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

e) Con relación a la situación de independencia, el profesional que suscribe este informe manifiesta que no se encuentra comprendido dentro de la inhabilidades e incompatibilidades incluidas en la Ley N° 7.896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y/o concordantes.

f) El presente informe se encuentra inscripto en el Folio N° 3 del año 2023 del Registro Documental a cargo del profesional firmante.

Paraná, Provincia de Entre Ríos
28 de febrero de 2023

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.E.R. Mat. N° 22
CARLOS M. SZPUNAR
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.E.R. Mat. N° 4273

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.
b) Estado de resultados y de otros resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
c) Estado de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
d) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
e) Notas 1 a 41 y los Anexos A a D, F a L, N y O a R a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.
f) Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo I. de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), que, tal como se indica en la nota 2. a los estados financieros mencionados en el párrafo I., se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), y con las excepciones que fueron establecidas por el BCRA que se explican en la mencionada nota. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados financieros, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I., hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 28 de febrero de 2023, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la auditoría de estados financieros, y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el BCRA. Dicha auditoria incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestro informe.

IV. OPINIÓN

Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo III., y en el informe de fecha 28 de febrero de 2023 que emitió el contador Carlos M. Szpunar (socio de la firma Pistrelli, Henry

Martin y Asociados S.R.L.), los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo II.

V. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS ASPECTOS REVELADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 2.1.1. "Normas contables aplicadas" a los estados financieros mencionados en el párrafo I.:

a) En la que la Entidad indica (i) que de acuerdo con las excepciones transitorias establecidas por las Comunicaciones "A" 6847, 7181, 7427 y 7659 del BCRA, no ha aplicado la sección 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (ii) que, si bien se encuentra en proceso de cuantificación de los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación plena de la NIIF 9, estima que esos efectos podrían ser significativos.

b) En la que la Entidad indica (i) que de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 7014 del BCRA, la misma ha aplicado un criterio de reconocimiento inicial para ciertos instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje y para la medición de su tenencia ciertos Bonos emitidos por el Estado Nacional en moneda dual criterios establecidos por el BCRA que difiere de lo previsto en la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (ii) que, si bien se encuentra en proceso de cuantificación de los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la NIIF 9 para dichas tenencias, estima que esos efectos podrían ser significativos.

Estas cuestiones no modifican la opinión expresada en el párrafo IV., pero deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros mencionados en el párrafo I.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informamos que:

a) Los estados financieros mencionados en el párrafo I., tal como se menciona en la nota 2.5., se encuentran en proceso de transcripción a los Libros Inventario y Balances de la Entidad y, excepto por lo mencionado en dicha nota, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los controles de legalidad descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que mencionar.

c) Hemos revisado la Memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) Al 31 de diciembre de 2022, según surge de la nota 36 a los estados financieros adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Paraná, Provincia de Entre Ríos
28 de febrero de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

Daniel Caracciolo
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.E.R.
Mat. N° 5149

F.C. 04-0038507 1 v./10.03.2023

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Zapata Eduardo Julio s/ Sucesorio ab intestato” Expediente Nº 31806, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO ZAPATA, M.I. 11.536.397, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo - Entre Ríos, en fecha 12-10-2021. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 17 de febrero de 2023 – Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00038017 1 v./10/03/2023

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Rodríguez Valentín Orlando s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº22072, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de VALENTÍN ORLANDO RODRIGUEZ, D.N.I Nº 8.580.133, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/01/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 1 de marzo de 2023 - Virgina Ofelia Correnti, Secretaria

F.C. 04-00038018 1 v./10/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Ferreira Oscar Bartolomé s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 19869, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR BARTOLOME FERREIRA, M.I.: 5.946.133, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26/05/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 23 de febrero de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00038020 3 v./14/03/2023

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Haidar Eduardo Alberto s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 22106, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO HAIDAR, D.N.I Nº 22.886.341, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17/12/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 17 de febrero de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria subrogante

F.C. 04-00038022 1 v./10/03/2023

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet -Secretaria-, en los autos caratulados “Miqueo Enrique s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. Nº 15544), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ENRIQUE MIQUEO, D.N.I. Nº 05.829.174, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 31 de mayo de 2021.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 16 de febrero de 2023. Visto: (...) Resuelvo: (...) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Enrique Miqueo -D.N.I. Nº 05.829.174-, vecino que fue de la ciudad de Colón, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (…). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 23 de febrero de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038019 3 v./14/03/2023

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez Interino), Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio (Interina), en autos: “Schauvinhold Julián Alfredo y Galarraga, Ana Mabel s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 10954– Cita por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ANA MABEL GALARRAGA, DNI Nº 5.796.637, fallecida en fecha 17/01/2023 vecina que fuera de la ciudad de Concordia y con último domicilio en calle República del Brasil N° 173 de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 1 de marzo de 2023.-… Resuelvo: 1.-….- 2.-….- 3.-…..- 4.-… 5.-…. 6.-…. 7.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Ana Mabel Galarraga, DNI Nº 5.796.637, fallecida en fecha 17/01/2023 vecina que fuera de la ciudad de Concordia. 8.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.)….-Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez –Juez Interino”.

Concordia, 2 de marzo de 2023 – María Cecilia Malvasio, secretaria interina.

F.C. 04-00038012 3 v./14/03/2023

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez- Juez Interino, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio –Secretaria Interina- en los autos caratulados “Kinstler, Enrique y Rubel o Ruppel, Ana o Anna s/ Sucesorio ab intestato” -Expte. Nº 8925, cita por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derechos, para que así lo acrediten, a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes ANA RUBEL, DNI N° 5.342.256, fallecida 10/08/2004 y ENRIQUE KINSTLER, DNI N° 1.884.843, fallecido en fecha 31/12/1994 ambos con ultimo domicilio “a 500 mts. Al este de la Escuela Provincial N° 64 de La Criolla”, Dto. Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Como recaudo se transcriben las resoluciones que así lo disponen y que en sus partes pertinentes dicen: “Kinstler, Enrique y Rubel o Ruppel, Ana o Anna s/ Sucesorio ab intestato” -Expte. Nº 8925. Concordia, 26 de septiembre de 2022. Visto: ...Resuelvo: 1.-...2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Enrique Kinstler, DNI Nº 1.884.843, fallecido en fecha 27/08/1998 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, y de Ana Rubel, DNI Nº 5.342.256, fallecida en fecha 10/08/2004 vecina que fuera de la ciudad de Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.). 4.-... 5.-... 6... 7. … A lo demás oportunamente. Alejandro Daniel Rodríguez-Juez Interino-, Concordia, Provincia de Entre Ríos”.

"Concordia, 26 de noviembre de 2021. Visto: Advirtiéndose que por un error involuntario en la resolución de fecha 26/09/2022 Punto 2, se consignó como fecha de fallecimiento del causante Enrique Kinstler 27/08/1998, siendo la correcta 31/12/1994, estado y demás constancias de autos. Resuelvo: Aclarar que en la resolución de fecha 26/09/2022 Punto 2 donde dice 27/08/1998, debe leerse 31/12/1994. Hacer saber que la presente pasará a formar parte integrativa de la resolución de fecha 26/09/2022. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino". La presente se suscribe mediante firma electrónica. Resolución STJER Nº 28/20, 12/04/2020, Anexo IV. Conste.

"Concordia, 28 de febrero de 2023. Visto: Advirtiéndose que por un error involuntario en la resolución de fecha 06/10/2022, se consignó como fecha de la misma 26 de noviembre de 2021, estado y demás constancias de autos. Resuelvo: Aclarar que en la resolución de fecha 06/10/2022 debe leerse "Concordia, 6 de octubre de 2022. Alejandro Daniel Rodríguez Juez Interino. La presente se suscribe mediante firma electrónica. Resolución STJER Nº 28/20, 12/04/2020, Anexo IV. Conste".

Concordia, 28 de febrero de 2023 - Maria Cecilia Malvasio, Secretaria Interina Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4.

F.C. 04-00038014 3 v./14/03/2023

- - -- - -

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría a cargo de Dra. Natalia Gambino, Correo electrónico: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar , en autos caratulados: ¨"Hereñu Olga Lidia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 9910)), cita por el término de treinta días corridos y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Doña OLGA LIDIA HEREÑU, vecino que fuera de esta ciudad, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de enero de 1938 y quien falleció el día 29 de junio de 2022 en su domicilio de la ciudad de Concordia.-

Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "Concordia, 02 de noviembre de 2022. Visto: .. Resuelvo: 1.- Declarar extrínsecamente válido el testamento por acto público otorgado por Olga Lidia Nuñez en esta ciudad de Concordia, formalizado mediante escritura pública Nº 151, autorizada por el Escribano Fernando Lasco, cuya copia en soporte electrónico fue acompañada junto con el escrito promocional, y original en soporte papel reservado. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, tener por promovido juicio testamentario de Olga Lidia Hereñu, fallecida en fecha 29.06.2022, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta dias corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- … 5.- … A lo demás, oportunamente. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo: Diego Luis Esteves, Juez Interino".-

"Concordia, 07 de diciembre de 2022. Visto: El informe actuarial que antecede. Resuelvo: Subsanar el error apuntado, y corregir el apellido consignado en el punto 1 de la resolución de fecha 02.11.2022 siendo el nombre completo correcto de la causante por la cual se declara extrínsecamente válido el testamento: Olga Lidia Hereñu. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE Diego Luis Esteves, Juez Interino".

Concordia, 7 de febrero de de 2023 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00038015 3 v./14/03/2023

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Calgaro, Graciela s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7675), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores del causante CALGARO GRACIELA, D.N.I. 16.849.938, quien era de nacionalidad argentina, de 55 años de edad a la fecha de su fallecimiento, hija de Luis Manuel Calgaro y Esperanza Carolina Souchetti, nació en Entre Ríos, el día 24 de septiembre de 1964 y su fallecimiento ocurrió el día 18 de diciembre de 2019, estando el último domicilio real de la causante en calle Belgrano 1935 de Concordia, Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 01 de febrero de 2023. Visto: …- Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Julio Miguel Alejandro, Florencia Alejandro y Federico Alejandro en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Sebastián Alberto Victorio, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Graciela Calgaro, D.N.I. Nº 16.849.938, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. …- A lo demás, oportunamente. Fdo.: Jorge Ignacio Ponce -Juez Suplente-”

Correo institucional: jdocyc3-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 7 de febrero de 2023 – Alejandro Centurión, secretario suplente.-

F.C. 04-00038027 3 v./14/03/2023

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Arias, Ceferina s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14831/22, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CEFERINA ARIAS, DNI Nº 3.208.762, fallecida el día el 21 de enero de 2022 en San Jaime de la Frontera, Dpto. Federación (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Dpto. Federación (E.R.).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 17 de febrero de 2023 ... Declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Ceferina Arias, vecina que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Sol”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Firmado digitalmente: Dr. José Manuel Lena - Juez - Dr. Facundo Munggi Secretario”.

Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038016 3 v./14/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí, (E.R.) Dr. José Manuela Lena, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Typek, Juan José y Depretto, Marta Graciela Ramona S/ sucesorio ab intestato”; Expte. Nº 14859/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ TYPEK, D.N.I. N° 5.817.943, fallecido el 05/12/1998 en Chajarí (E.R), con último domicilio en calle Estrada N° 2370 en esta ciudad; y de la Sra. MARTA GRACIELA RAMONA DEPRETTO, D.N.I. N° 9.983.237, fallecida el 14/10/2003 en Chajarí (E.R.), con último domicilio en calle Estrada N° 2370 de esta ciudad.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: “Chajarí, 16 de febrero de 2023. (…) Al estar “prima facie”; acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañadas, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Juan José Typek y Marta Graciela Ramona Depretto , vecinos que fueran de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Sol”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- (…)”. Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez. Publíquese por tres días.

Chajarí, 28 de febrero de 2023 - Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038039 3 v./13/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Loizzo, Gaspar s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº14881/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de

ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GASPAR LOIZZO, DNI Nº 10.646.661, fallecido el día 19 de Diciembre de 2022 , en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 8 de marzo de 2023.- Por presentados Rosa Loizzo, Amalia Isabel Loizzo e Ida Imhof, todos por derecho propio, con el patrocinio letrado de los Dres. María Inés Giacoboni y Nicolás Percara, con domicilio procesal constituido y reales denunciados, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Gaspar Loizzo, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Por su parte, surgiendo del escrito de demanda presentada el 06/03/2023 y la documentación acompañada que el causante era de estado civil soltero y carecía de descendientes, en mérito a lo establecido en los arts. 2424, 2431 y 2434 del Código Civil y Comercial, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 718 "in fine" del Código Procesal Civil, a los fines de la pertinente citación al juicio de los padres de la causante, Vicente Loizzo y María Amalia Zara (art. 728 inc. 1º del código citado), o acreditar su fallecimiento. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y concs. Ley 6964 y Disposición Registral D.G.N.R.A. Nº 05, año 2006), facultándose a los Dres. María Inés Giacoboni y Nicolás Percara y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese SNE.- La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".-

Chajarí, 9 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, Secretario.

F.C. 04-00038065 3 v./14/03/2023

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Arrúa Ana María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14308, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ANA MARIA ARRUA, M.I. 3.593.524, fallecido el día 1 de septiembre de 2021, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 2 de febrero de 2023 - Gabriela M. Castel, Secretaria Subrogante

F.C. 04-00038021 3 v./14/03/2023

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Rosendo Vital s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14357, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado MARTÍNEZ ROSENDO VITAL, DNI N° 5.882.288, nacido en Larroque el día 22/03/1946, fallecido en Larroque el día 26/04/1982. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de febrero de 2023 - Gabriela M. Castel, Secretaria Subrogante

F.C. 04-00038023 3 v./14/03/2023

- - -- - -

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gallay Osvaldo Raúl S/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14344, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: OSVALDO RAUL VICTORIA GALLAY, D.N.I. N° 8.492.325, fallecido el día 19 de enero de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 24 de febrero de 2023 - Gabriela M. Castel, secretaria subrogante.

F.C. 04-00038036 3 v./13/03/2023

LA PAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dr. Diego Rodríguez, Secretaría Única de quien suscribe, Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados "Martínez Cándido y Goyeneche Teresa Martina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6248 - Año 2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CANDIDO MARTINEZ, LE Nº 1.778.287 fallecido en Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos el 1 de Julio de 1970, hijo de Juan Alberto Martínez y Petrona Espíndola; y de TERESA MARTINA GOYENECHE, DNI Nº 1.488.883, fallecida en María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos el 24 de Mayo de 2019, ambos con último domicilio en la ciudad de Santa Elena (E.R.), Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día.-

La Paz, 27 de Febrero de 2023 - María Virginia Latini – secretaria

F.C. 04-00038013 1 v./10/03/2023

TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Villalva Dalmiro s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 9945), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien fuera en vida DALMIRO VILLALVA, MI 12.281.831, fallecido el 25 de Mayo año 2021, con ultimo domicilio en 3 de Febrero 528 de Rosario del Tala, Acta de defunción N° 300 del 26/05/2021, hijo de Jacinto Irineo Villalva y de Luisa Haydée Rondan. Publíquese por un día.

Rosario del Tala, 06 de octubre de 2022 - María Luciana Capurro, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, Anexo IV.

F.C. 04-00038011 1 v./10/03/2023

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaria Unica a cargo del Dr. Arturo H. Mc Loughlin, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ANTONIO BARRAL (L.E N°5.801.187) de estado civil casado de sus primeras nupcias con la Sra. Elena Lucia Viollaz, hijo de Miguel Mauricio Barral y Lila Tesore (ambos fallecidos), con último domicilio en calle Bvard. Villaguay N°576 de San Salvador, y fallecido en la ciudad de Villaguay, intestado el día 24 de octubre de 2009, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Barral, José Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 5582) - que por ante este Juzgado tramita.-

El resolutivo que ordena la medida en su parte pertinente, dice: "San Salvador, 21 de diciembre de 2022. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC, es que; Resuelvo: 1.-… 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de José Antonio Barral (LE N° 5.801.187), vecino que fuera de la localidad de San Salvador. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos – "El Sol" ó "El Heraldo" en tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.-…4-…5.-…6.-…7.-…8.-…9.-…10.-… 11.- Notifíquese (SNE).- Ricardo Agustín Larocca Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00038003 3 v./10/03/2023

URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de C. del Uruguay, Prov. de E. Ríos, Dr. Mariano Morahan, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro J. Bonnin, en autos "Blanc María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10.223, Año 2023, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN BLANC, D.N.I. N° 04.968.879, vecina que fuera de ésta ciudad de C. del Uruguay, Prov. de E. Ríos, fallecida en la misma el 23/12/2021, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a éstos autos y así lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "Concepción del Uruguay, 1 de marzo de 2023.- … Estando acreditada con la documental adjunta en fecha 24/02/2023 la defunción de la causante y el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., decrétase la apertura del proceso sucesorio de María del Carmen Blanc, D.N.I. N° 4.968.879, vecina que fuera de esta ciudad.- Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).- … La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.-… Dr. Mariano Morahan - Juez".

Concepción del Uruguay, 3 de marzo de 2023 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00038024 1 v./10/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría Única a cargo del actuario de C. del Uruguay, E. Ríos, en autos caratulados "Cedaro Danilo Celso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11009/2022, cita y emplaza por término de treinta dias a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANILO CELSO CEDARO, mayor de edad, argentino, de estado civil divorciado, vecino que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle Alfonsina Storni 1225 de ésta ciudad de Concepción del Uruguay E.R., con D.N.I. 5.818.911, quien falleciera el día 3 de Mayo de 2009 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y para que en igual plazo lo acrediten.-

A continuación se transcribe la resolución que ordena el presente:. "Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2022.- …Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER -….Fdo. Dr. Gustavo Amílcar Vales, Juez".-

Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de 2022 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.

F.C. 04-00038025 1 v./10/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Mariano Morahan, Secretaría Única a cargo del autorizante, en los autos caratulados "Vazquez Eduardo Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10159, F° 243 año 2022, cita y emplaza por término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO VAZQUEZ, DNI N° 12.085.965, vecino que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, E.R., Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 290, quien falleciera en la misma ciudad el día 4 de octubre de 2022, para que en igual plazo lo acrediten.-

A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 1 de diciembre de 2022 – Estando acreditada con la documental de fecha 17/114/2022 la defunción del causante y el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del CPCC, decrétase la apertura del proceso sucesorio de Eduardo Alberto Vázquez, DNI N° 12.085.965, vecino que fuera de esta ciudad. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en el medio de radiodifusión local interesado, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).….-….Fdo. Dr. Mariano Morahan – Juez".

Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 2022 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00038026 1 v./10/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Juez, Secretaría del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio, de la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARIA DEL PILAR RAMIREZ, DNI N° 10.267.600, fallecida en Concepción del Uruguay el día Martes 28 de Enero de 2014 , quien era vecina de ciudad, para que en igual plazo lo acrediten ante este Juzgado en los autos "Ramírez María del Pilar s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 11042, Año 2022, contados a partir de esta publicación.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2022 Por presentada María Cristina Ramírez, por derecho propio, por parte, con el patrocinio de los Dres. Walter A. Barcos y Carla S. Barcos, domicilio real denunciado y legal constituído, déseles en autos la intervención a que por derecho hubiere lugar. Téngase por abonada la tasa de justicia, el aporte del Art. 46 de la Ley 9005 y la Estampilla del Colegio de Abogados de Entre Ríos. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de María del Pilar Ramírez, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. Requiérase la colaboración de los profesionales intervinientes para que, en oportunidad de acreditar la publicación de edictos proceda de conformidad al art.3.3 última parte del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Comuníquese la iniciación del juicio por oficio a la Dirección del Notariado, Registro y Archivos de la Provincia (D.T.R. N° 05/06), debiendo consignarse los datos del causante y la fecha de fallecimiento, quedando la confección y diligenciamiento a cargo del profesional interviniente -art. 386 CPCC-. Cítese a Alejandra Andrea Boffelli, Lucía Julieta Boffelli y a Julián Adrián Boffelli a tomar intervención en autos, en los domicilios denunciados, debiendo acreditar los respectivos vínculos con las partidas correspondientes. Exímase del libramiento de los oficios de estilo a las instituciones bancarias, conforme lo solicitado en el punto 4 del Petitorio. Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse a los letrados patrocinantes y/o al profesional que éstos designen.- Fdo. Gustavo Amílcar Vales, Juez".

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 2023 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.

F.C. 04-00038059 1 v./10/03/2023

CITACIONES

CONCORDIA

a RIBOLE GRACIELA NOEMÍ

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio, en autos caratulados: "Ríos, Gabriela Roxana S/ Beneficio de Litigar sin Gastos"; (Expte. Nº 10917), cita y emplaza por el término de dos (2) días corridos a la Sra. RIBOLE GRACIELA NOEMÍ, DNI Nº 6.668.491, para que comparezca a estos autos a tomar la intervención correspondiente.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de Noviembre de 2022.- Visto: ... Resuelvo: I.- ... 1.- ...2.-Por Promovida la presente gestión sobre Beneficio de litigar sin gastos -Art-75 y conc. del C.P.C.C.. 3.- ... 4.-Tener por cumplimentado con la carga prevista por el Art. 142 del C.P.CyC. -respecto del litigante contrario Graciela Noemí Ribole, DNI Nº 6.668.491. 5.-Cítese mediante edictos a la futura litigante contraria Graciela Noemí Ribole, DNI Nº 6.668.491, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad (Art. 77 del C.P.C. y C.). 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... A lo Demás oportunamente. Notifíquese, conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo. Alejandro Daniel Rodriguez Juez Interino.

La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER Nº 28/20, 12/04/2020, Anexo IV. Conste". Concordia, 17 de noviembre del 2022 – María Cecilia Malvasio, secretaria interina.

F.C. 04-00038051 2 v./10/03/2023

LA PAZ

a AQUINO, HUGO ALEJANDRO

En los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos C/ Aquino Hugo Alejandro S/ Monitorio apremio"; (Expte. N° 8009), en trámite por ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Alejandra E. Boxler (Jueza), Secretaría Única de la Dra. Luisina Itatí Slavin, se cita y emplaza al Sr. AQUINO, HUGO ALEJANDRO, DNI. N° 21.878.535, CUIT: 20-21878535-3, a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente.- Publíquese por dos (2) días.-

Bovril, 1 de marzo de 2023 – Luisina Itatí Slavin, secretaria.

F.C. 04-00038006 2 v./10/03/2023

- - - - - -

a MERCEDES GONZALEZ y otros

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados: "Administradora Tributaria de E. Ríos c/ Vargas, Aquilino y Otros S/ Monitorio Apremio", Expte. N° 6438, Año 2021, cita y emplaza a MERCEDES GONZALEZ, PRIMO ANTONIO VARGAS, DIEGO MARCELINO VARGAS, JUAN CARLOS VARGAS, ABEL GUSTAVO VARGAS, ALICIA RAQUEL VARGAS, LORENZO IGNACIO VARGAS y PEDRO PAULO VARGAS, presuntos herederos y/o sucesores de Vargas Aquilino, L.E Nº 1.903.933, vecino que fuera del Departamento de La Paz (E.R.), fallecido en La Paz, el día 21 de diciembre de 2.005.-, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Ausentes (Art. 329 del CPC y C) y que dicha citación importa el plazo para ejercer las facultades previstas por el Art. 477 segundo párrafo del C.P.C. y C.-

Transcripción de la parte pertinente de la Sentencia dictada en fecha 09/11/22: "La Paz, E.R., 9 de noviembre de 2022.- Vistos: Considerando:…; Resuelvo: Hacer lugar a la ejecución y, en consecuencia, mandar llevar adelante la misma hasta tanto Vargas Aquilino y/o sus Herederos o sucesores, haga a Administradora Tributaria de Entre Ríos y otro, íntegro pago del capital reclamado de Pesos Ciento Nueve Mil Novecientos Uno con Cincuenta y Siete Centavos ($109.901,57), con más un interés del 2% mensual conforme los dispuesto por el Art. 85 del Código Fiscal (T.O. 2006), desde la fecha de la liquidación de la planilla de apremio y hasta el momento de su efectivo pago.- II- Costas a cargo del demandado -Art. 65 del C.P.C.C.; denuncie el accionado el nombre y el D.N.I. de la persona a nombre de la cual deberá generarse el formulario de pago de la Tasa de Justicia (Ley 10.056) para la oportunidad de quedar firme la condena en costas y aprobarse liquidación del juicio, bajo apercibimiento de emitirse a su nombre conforme a los datos que constan en el expediente.- III- Regúlanse los honorarios del Dr. Carlos Guillermo Bosi en la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos ($ 18.500,00), Arts. 3, 5, 30, 31, 71, 2º y 3º pfo. y 58 de la Ley 7046.- IV- Notifíquese en el domicilio real del demandado, en la forma dispuesta por el Art. 476 del C.P.C.C., con entrega de las copias de traslado, haciéndosele saber a la demandada que podrá ejercer las facultades previstas por el Art. 477 2do. pfo. del mismo cuerpo legal, dentro de los cinco días de notificado; con transcripción del Art. 477 del código citado. Asimismo se le hará saber que deberá constituir domicilio dentro de la planta urbana de la ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de tener por notificadas las futuras resoluciones en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 130 del CPCyC. (art. 38 del CPCyC). - V- Notifíquese, déjese copia, cumpliméntese y oportunamente archívese. Firmado digitalmente por Rodríguez Diego.

La Paz, 6 de marzo de 2023 - María Virginia Latini, secretaria.

F.C. 04-00038049 2 v./10/03/2023

URUGUAY

a MIGUEL ANGEL WILK y otros

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gustavo A. Vales, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Pontelli, en los autos caratulados: "Roh, Rodolfo Rubén c/ Francou, Aldo Víctor, Wilk, miguel Alejandro y/o contra quien resulte responsable" (N° 11046, F°. año 2022), cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. MIGUEL ANGEL WILK, DNI N° 16.453.062, y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del motovehículo marca "Honda", modelo CB400N, año de fabricación 1981, Dominio 254-AMU, comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley y bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes.-

La resolución que lo ordena, se transcribe en su parte pertinente y dice: "Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2023.- …Por promovido juicio de Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble respecto del motovehículo marca "Honda", modelo CB400N, año de fabricación 1981, Dominio 254-AMU, que tramitará por las normas del Proceso Ordinario -Arts.318, sigtes. y concs. y Art. 669 del CPCC.- … Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término dos días a Miguel Alejandro Wilk y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del referido bien mueble, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley y bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes.- …" (Fdo. Gustavo Amilcar Vales, Juez).-

Concepción del Uruguay, 22 de febrero de 2023 - Mauro Pontelli, secretario suplente.

F.C. 04-00038053 2 v./10/03/2023

REMATES

TALA

Por Carlos Honorio Goyeneche

Matr. 747

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, secretaria única de la Dra. Capurro, comunica por dos días en autos "González Aurelia Andrea c/ Benítez Pablo Ezequiel y otra s/ Alimentos", Expte. Nº 171,, que el martillero Carlos Honorio Goyeneche, Mat. 747, CUIT 20-14243819-5, rematará el por sala virtual comenzando el día 27 de marzo de 2023 a las 10 horas y por el termino de 5 días el 50% del siguiente bien inmueble matrícula Nº 110501, Plano 22.963, ubicado en Bvard. Belgrano s/n de la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, teniendo una base de acuerdo al avalúo fiscal del corriente año de $ 33.778,50.

El inmueble se encuentra desocupado por tratarse de un terreno baldío según constancias del mandamiento de constatación, con deuda a la ATER y a la Municipalidad de Rosario del Tala, presentando además embargo en estos autos. El o los interesados podrán consultar al martillero actuante respecto de las deudas y embargo mencionados, como así mismo podrán visitar el inmueble, previo acuerdo con el mismo, en Roque S. Peña 186 de Rosario del Tala, en horario de comercio, con lo que deberán conformarse, no aceptándose reclamo alguno una vez realizada la subasta. La venta se efectuará a través del portal de subastas judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos con la intervención del martillero designado, el inmueble saldrá a la venta por la base de $ 33.778,50, estableciéndose el monto incremental el $ 50.000 hasta alcanzar la suma de $ 500.000, luego el monto incremental será de $ 20.000 hasta culminar con la última oferta. El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al 10% del precio mas la comisión del martillero 4% y el costo por el uso del sistema 1,5% mas IVA a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas por el portal en el plazo de 2 días hábiles de finalizado el remate, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate, como recaudo se transcribe la resolución que asi lo ordena.-

"Rosario del Tala, 17 de Febrero de 2023.- 1. Atento lo solicitado y constancias de autos, decrétase el remate del inmueble sobre el 50% del inmueble embargado en autos según oficio Nro. 337, inscripto en fecha 18.03.2021 en

el Registro de la Propiedad local bajo Matrícula Nº 110.501 DU- Plano 22.963 superficie-total- 250,00 m2, ubicación Bvard. Belgrano s/n a 51,80 m al S. de calle Rozados, Departamento Tala -Municipio Rosario del Tala - Manzana Nº 342, propiedad de la Sra. Elsa Gabriela Sigales. Estado de ocupación: Terreno Baldío, con vegetación de arboles, alambre perimetral en regular estado de conservación, todo conforme surge de las constataciones de fecha 15.06.2022; que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Carlos Honorio Goyeneche, matrícula profesional N° 747.-

El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 27.03.2023, a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 03.04.2023 a la hora 10:00 horas.-

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE

2.Condiciones de venta:

a) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de pesos treinta y tres mil setecientos setenta y ocho con 50 centavos ($ 33.778, 50), estableciéndose el monto incremental en pesos cincuenta mil ($ 50.000) hasta alcanzar la cantidad de quinientos mil $ 500.000; luego sean de pesos veinte mil $ 20.000 hasta alcanzar culminar con la última oferta.-

b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate.

c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%), y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la Cuenta Judicial Nº 9749817, CBU Nº 3860022503000097498172 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE.

d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.

e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art.572 CPCC-.

f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).

g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal.

h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13. inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial-.

3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo

deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el "Portal", dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la notificación de la presente, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien a subastar. Además, imágenes de los informes de dominio, del título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el "Portal", de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta.

5. Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento).

6. Notifíquese a los jueces embargantes, acreedores hipotecarios / prendarios / a ATER, Municipalidad de Rosario del Tala. y a la Oficina de Subastas Judiciales (art.3 del Reglamento).

7. Decrétase medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaría de la presente, como previo a la publicación de los Edictos.

8. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta.

María Florencia Navarro, secretaria.

S.C-00015946 2 v./13/03/2023

USUCAPION

CONCORDIA

El Sr. Juez Dr. Julio C. Marcogiuseppe a cargo del Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. José María Ferreyra, sito en calle Bartolomé Mitre N°28, primer piso, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; Correo electrónico: jdocyc1-con@jusentrerios.gov.ar ; en los autos caratulados: "Bercetche, Juan c/ Malvasio, Osvaldo Agustín y otros s/ Usucapión" (Expte. N° 13848), cita y emplaza a a María Luisa Malvasio -DNI N° 5.034.292-, sus herederos y/o sucesores; Eduardo Oscar Malvasio -DNI N° 12.781.235- sus herederos y/o sucesores; Margarita Tarabini Malvasio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción Matrícula N° 101.061 -planos de mensura N° 85.095, 85.097, N°85.094 y N°85.096-, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -art. 669 inc. 3º) CPCC-.

La resolución que así lo establece en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de noviembre de 2022.- Visto y Considerando: (…).- Resuelvo: (…) 4.- Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, -en un tamaño mínimo de cuerpo 9 a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a María Luisa Malvasio -DNI N° 5.034.292-, sus herederos y/o sucesores; Eduardo Oscar Malvasio -DNI N° 12.781.235- sus herederos y/o sucesores; Margarita Tarabini Malvasio y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción Matrícula N° 101.061 -planos de mensura N° 85.095, 85.097, N°85.094 y N°85.096-, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -art. 669 inc. 3º) CPCC-.(…).-Fdo. Julio C. Marcogiuseppe – Juez Civil y Comercial".-

Todos los lotes se encuentran comprendidos dentro de la Matrícula N° 101.061 del Registro de la Propiedad Inmobiliario de Concordia, están situados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento y Municipio de Concordia, Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana 20 Norte – 22 Oeste N° 1573.-

El Lote con Plano N° 85.095 tiene su domicilio parcelario en calle Rca. del Brasil s/n, cuyo vértice 1 dista 16,00 m de calle 6 de Caballería, cuenta con una superficie de 427,13 mts2 dentro de los límites y linderos siguientes: al

NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 16,77 metros lindando con calle República del Brasil; al ESTE: recta (2-3) al rumbo S 13° 00' E de 25,47 metros lindando con Sergio Rubén Fernández y Otro; al SUR: Recta (3-4) al rumbo S 77° 00' E de 16,77 metros lindando con Agustín Luis Malvasio y otros; al OESTE: Recta (4-1), al rumbo S 13° 00' E de 25,47 metros lindando con Sergio Ignacio Fernández.

El Lote con Plano N° 85.097 tiene su domicilio parcelario en calle Andrés Chabrillón s/n, cuyo vértice 4 dista 16,00 m de calle 6 de Caballería, cuenta con una superficie de 439,82 mts2 dentro de los límites y linderos siguientes: al NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 17,19 metros lindando con Sergio Agustín Malvasio; al ESTE: recta (2-3) al rumbo S 13° 00' E de 25,47 metros lindando con Sergio Rubén Fernández; al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' E de 17,34 metros lindando con calle Dr Andrés Chabrillón; al OESTE: Recta (4-1), al rumbo N 13° 00' E de 25,47 metros lindando con calle Dr Andrés Chabrillón.

El Lote con Plano N° 85.094 tiene su domicilio parcelario en calle 6 de Caballería s/n, cuyo vértice 4 dista 25,47 m de calle Chabrillón, cuenta con una superficie de 496,25 mts2 dentro de los límites y linderos siguientes: al NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 32,98 metros lindando con Agustín Luis Malvasio y otro; al ESTE: recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 15,00 metros lindando con Sergio Rubén Fernández; al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 33,19 metros lindando con Agustín Luis Malvasio y otros y con Julio César Lauría; al OESTE: Recta (4-1), al rumbo N 13° 49' E de 15,00 metros lindando con calle 6 de Caballería.

El Lote con Plano N° 85.096 tiene su domicilio parcelario en calle 6 de Caballería s/n, cuyo vértice 1 dista 25,47 m de calle Rca. Del Brasil, cuenta con una superficie de 493,09 mts2 dentro de los límites y linderos siguientes: al NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 32,77 metros lindando con Sergio Fernández y Agustín Luis Malvasio y otros; al ESTE: recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 15,00 metros lindando con Sergio Rubén Fernández; al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 32,98 metros lindando con Agustín Luis Malvasio y otros; al OESTE: Recta (4-1), al rumbo N 13° 48' E de 15,00 metros lindando con calle 6 de Caballería.

Concordia, 16 de diciembre de 2022 – José María Ferreyra, secretario.-

F.C. 04-00038062 2 v./13/03/2023

FEDERACION

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí, Dr. José Manuel Lena, Secretaría única de quien suscribe, Dr. Facundo Munggi, en los autos “Debona, Plácido C/ Vicario, María Luisa y Otro S/ Usucapión”, Expte. Nº 14150/21, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los herederos y/o sucesores del co-demandado Domingo Julián Vicario, D.N.I. N° 10.099.242, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirán los trámites de la causa (Arts. 329º y 669 incs. 2º y 3º del CPCC). El inmueble está ubicado en la manzana Nº 44 de la planta urbana de Villa del Rosario, Departamento Federación, individualizado con el plano Nº 27.235 del Agrimensor Julio Roberto Grigolatto registrado en la Dir. Prov. de Catastro el 27/11/2000, con 2.836,38 m2 de superficie, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: con Andrés Smitarello, mediante recta 1-2, al SE 45º00’ de 21,70 m, 2-3 al NE 45º00’ de 21 m; con Roberto Olmedo mediante recta 3-4 al SE 45º de 21,70 m, 4-5 al NE 45º de 31,50 m y con calle Nº 4 mediante recta 5-6, al SE 45º de 6 m.

SURESTE: con Plácido Debona mediante recta 6-7, al SO 44º59’ de 94,10 m;

SUROESTE: con Avda. 25 de mayo mediante recta 7-8, al NO de 34º21’ de 49,40 m;

NOROESTE: con calle Benedicto Perini mediante recta 8-1, al NE 45º de 42 metros. Le corresponde la Partida Inmobiliaria provincial nº 123.200, y Partida Municipal Nº 459 en la Municipalidad de Villa del Rosario, Provincia de Entre Ríos.

Como recaudo, se transcribe la resolución que lo ordena y dice: “Chajarí, 26 de octubre de 2022. De conformidad con lo manifestado en el escrito de fecha 24/10/2022, citar por edictos a los herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos del co-demandado Domingo Julián Vicario, para que en el término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan al juicio, por sí o por medio de apoderado a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario Panorama Regional (Arts. 669 incs. 2º y 3º del CPCC y Art. 6.3.7 del RFCCER).… Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 31 de octubre de 2022 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038009 2 v./10/03/2023

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo Agustín Larocca, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Horacio Mc Loughlin en los autos caratulados "Schlegel, Néstor Fabián c/ Urquiza de Campos, Justa, sus sucesores y/ó herederos s/ Usucapión"; (Expte. Nº 4990), cita y emplaza para que comparezcan a estas actuaciones en el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente, a Justa Urquiza de Campos, y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble que pretende usucapir el Sr. Néstor Fabián Schlegel, D.N.I. Nro. 25806501, que tiene la siguiente ubicación, límites y linderos: Provincia de Entre Ríos. Departamento San Salvador – Distrito General Campos- Municipio de General Campos, -Planta Urbana-Manzana Nro. 39, Fracción Lote E. Domicilio Parcelario: Calle Mariano Moreno, dista 54,86m a calle 1º de Mayo y 33,34m calle Concepción del Uruguay, General Campos, -Superficie 590,00 m2 (Quinientos noventa metros cuadrados), con los siguientes. Límites y Linderos:

NORESTE Recta (1-2) amojonada al rumbo S 38º 40´ E de 11,80 metros divisoria con calle Mariano Moreno.

SURESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 51º 20´ O de 50,00 metros divisoria con Jorge Raúl Cassano.

SUROESTE: Recta (3-4) alambrada al rumbo N 38º 40' O de 11,80 m. divisoria con Héctor Omar Culpian.

NOROESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 51º 20' E de 50,00 divisoria con Dovilio Lamadrid, conforme Plano de Mensura nro. 67.991 confeccionado por el Agrimensor Maximiliano Ghiglione, registrado en la Dirección de Catastro el día 01 de julio de 2022 y que tiene asignado para el pago del impuesto inmobiliario partida Nro. 17-156341/9, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329º y 669 incs. 2º y 3º del CPCC.

Como recaudo se transcribe, la parte pertinente de la resolución, que así lo ordena: "San Salvador, 08 de agosto de 2022. Visto y Considerando:… Resuelvo:… 2.-Tener por promovido el presente juicio de Usucapión por Néstor Fabian Schlegel contra Justa Urquiza de Campos, sus sucesores y/ó herederos... 4.-Citar por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos-, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de ausente. Hacer saber a la parte interesada que el edicto a librarse deberá ajustarse a lo previsto en los Arts. 329 y 669 del C.P.C.yC… Ricardo Agustín Larocca Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, febrero de 2023 – Arturo H. Mac Loughlin, secretario.

F.C. 04-00038047 2 v./10/03/2023

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Licitación Pública N° 06/2023

OBJETO: Adquisición de una pala cargadora frontal (0 KM).-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta millones – ($ 30.000.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: un mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Marzo de 2023 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Roberto Goette, Jefe De Suministros, Hérnan Daniel Jacob, Secretario De Economía, Hacienda y Producción.

F.C. 04-00037955 3 v./13/03/2023

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Licitación Pública N° 05/2023

OBJETO: Adquisición de un acoplado semi remolque.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones quinientos mil

($ 12.500.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: Un mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de marzo de 2023 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 01 de marzo de 2023 - Roberto Goette, jefe de Suministros, Hérnan Daniel Jacob, secretario de Economía, Hacienda y Producción.

F.C. 04-00037957 3 v./10/03/2023

- - - - - -

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llamados a Licitación Pública

OBRA: Rehabilitación y reconstrucción de la Ruta Provincial Nº 1 – desde Ruta Nacional Nº 12 hasta San José de Feliciano.

Licitación Pública Nº 03/23 - Tramo 1: Rehabilitación de la calzada existente en R.P.Nº1 –La Paz – San Víctor – Acceso a San Gustavo - Departamentos La Paz – Feliciano."

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos mil trescientos sesenta y ocho millones setenta y dos mil trescientos sesenta con setenta y ocho centavos ($ 2.368.072.360,78), al mes de Junio/22.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Pesos mil setecientos setenta y cuatro millones doscientos tres mil setecientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos ($1.774.203.765,92).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un Plazo de dieciseis (16) meses.

Licitación Pública Nº 04/23 - Tramo 2: Reconstrucción de R.P.Nº 1 – San Víctor – San José de Feliciano (R.P.Nº1) – Reconstrucción de calzada existente - Dpto: Feliciano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos treinta y dos mil quinientos uno con nueve centavos ($1.752.532.501,09), al mes de Junio/22.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Pesos mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos treinta y dos mil quinientos uno con nueve centavos ($1.752.532.501,09).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un Plazo de doce (12) meses.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2023 a las 09:00 y 10:00 hs. respectivamente, o siguiente/s si aquél fuera inhábil en el mismo horario, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez 2197, Paraná, Entre Ríos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las Ofertas deberán presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura en la Dirección Provincial de Vialidad.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación de las obras se realizará por el sistema de Ajuste Alzado.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la página web: www.dpver.gov.aro licitaciones@dpver.gov.ar

VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Ramírez Nº 2197, de la ciudad de Paraná, hasta el día 15 de Marzo de 2023, contra el pago de una suma no reembolsable dePESOS DOSCIENTOSMIL ($200.000,00) por cada pliego, podrá pagarse mediante transferencia bancaria a la Cta. Cte. Nº 0095059 – CBU Nº 3860001001000000950597 – Banco de Entre Ríos, y retirarse previa presentación del comprobante de transferencia.-

Héctor H. Sid, secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 04-00037986 2 v./10/03/2023

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llamados a Licitación Pública

OBRA: Rehabilitación y reconstrucción de la R.P. N° 2 – desde San José de Feliciano hasta la Autovía 14.

Licitación Pública Nº 05/23 - Tramo 1: Desvío de transito pesado en San José de Feliciano – Subtramo 2: San José de Feliciano – R.N. Nº 14 – Dpto. Feliciano – Federación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y dos con dos centavos ($2.479.787.292,02), al mes de Junio/22.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Pesos dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y dos con dos centavos ($ 2.479.787.292,02).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un Plazo de obra de doce (12) meses.

Licitación Pública Nº 06/23 - Tramo 2: Rehabilitación de calzada existente en R.P. Nº 2 – Subtramo 1: Chajarí – Santa Ana – Subtramo 2: Calzada Existente - Av. Tres
Hermanas – Dpto. Federación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos cincuenta y un millones trescientos ocho mil setecientos noventa y dos con ochenta y dos centavos ($951.308.792,82), al mes de Junio/22.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Pesos novecientos cincuenta y un millones trescientos ocho mil setecientos noventa y dos con ochenta y dos centavos ($951.308.792,82).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un Plazo de doce (12) meses.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2023 a las 11:00 y 12:00 hs respectivamente, o siguiente/s si aquél fuera inhábil en el mismo horario, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez 2197, Paraná, Entre Ríos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las Ofertas deberán presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura en la Dirección Provincial de Vialidad.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación de las obras se realizará por el sistema de Ajuste Alzado.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la página web: www.dpver.gov.ar o licitaciones@dpver.gov.ar

VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Ramírez Nº 2197, de la ciudad de Paraná, hasta el día 15 de marzo de 2023, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos doscientos mil ($200.000,00) por cada pliego, podrá pagarse mediante transferencia bancaria a la Cta. Cte. Nº 0095059 – CBU Nº 3860001001000000950597 – Banco de Entre Ríos, y retirarse previa presentación del comprobante de transferencia.

Héctor H. Sid, secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 04-00037988 2 v./10/03/2023

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 10/2023

Decreto Nº 136/2023

OBJETO: “Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de 28 (veintiocho) unidades habitacionales en el Barrio Ombú”

FECHA DE APERTURA: 17 de marzo de 2023.-

HORA: 12:00.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 225.916.081,50.-

Municipalidad de Colón - Entre Ríos - 12 de Abril 500- (3280) Tel: 03447-423567 - E-mail: suministros3@colon.gov.ar.

Jonathan J. Kerbs, Director de Compras.

F.C. 04-00038058 5 v./14/03/2023

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Licitación Pública Nº 003/2023 D.E. - Decreto Nº 188/2023 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la Provisión de materiales – hierro y otros - que serán destinados a la construcción de viviendas, que se llevarán a cabo en el marco del Plan “Construir Futuro 4”.-

APERTURA: 29 de marzo de 2023 - HORA: 10:00 (diez) - Si es decretado inhábil, al dáa siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.-

LUGAR: Secretaria de Gobierno y Hacienda - Edificio Municipal - Planta Alta.- Salvarredy 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 28.000,00.- (pesos veintiocho mil con 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 28.000.000,00.- (pesos veintiocho millones con 00/100).-

INFORMES: Secretaria de Gobierno y Hacienda – Tel. 03456-420150 – 420135 – Interno 29

Antonio Marcelo Borghesan, presidente municipal; María Elisa Moix, Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

F.C. 04-00037997 4 v./15/03/2023

GUALEGUAY

COMUNA DE ALDEA ASUNCIÓN

Licitación Pública Nº 01 /2023

Decreto Nº 09 /2023

Expediente Nº 03/2023

OBJETO: “Construcción Circuito Peatonal-Aldea Asunción-Depto. Gualeguay” en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y demás documentación.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 28 de Marzo de 2023 en el Edificio Comunal sito Ruta Prov. nº 15 en S/Nº, Aldea Asunción – Entre Ríos.

APERTURA DE SOBRES: A partir de las 10:30 horas del día 28 de Marzo de 2023, en el Edificio Comunal sito en, Aldea Asunción-Departamento Gualeguay – Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y seis centavos ($ 23.418.450,56).

Pliegos (sin cargo): Deberán solicitarse a la siguiente dirección de correo: comunaaldea2020@gmail.com .

Garantía oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Paz Aldo Daniel, presidente comunal, Paz Natalia Mariela, secretaria comunal.

F.C. 04-00037979 3 v./10/03/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 24/2023

Decreto de Llamado Nº 332/2023

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 24/2023- Decreto de llamado Nº 332/2023– convocada para la adquisición de tubos de hormigón para Zona de Chacras y Barrios de nuestra ciudad, destinado para Mantenimiento y

Reparación de Desagües Urbanos.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 27 de Marzo de 2023- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 27 de Marzo de 2023- a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $8.650.000,00- (Pesos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil).

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

Mariana Rodríguez, a/c Dpto. Compras.

F.C. 04-00038048 3 v./10/03/2023

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
Licitación Pública Nº 03/2023

OBJETO: Para la adquisición de 400 M3 de Hormigón Elaborado puesto en obra.-

PRESENTACION DE OFERTAS:Hasta el día 17 de Marzo 2023, a la hora 10:00hs. En la Oficina de Contrataciones del Municipio.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $11.640.000,00 (Once millones seiscientos cuarenta mil).

CONSULTAS, INFORMES Y ENTREGA DE PLIEGOS: Municipalidad de Urdinarrain, Dr. V. Silva Nº 417 - CP.: 2826 – Urdinarrain – Entre Rios - Tel. Fax Nº: 03446 – 480616 / Interno 206. En días hábiles, en el horario de 7:00 hs a 12:00 hs. - Mail.: compras@urdinarrain.gov.ar

Urdinarrain, 07 de marzo de 2023 – Sergio F. Martínez, presidente municipal; Carlos L. Mohlinger, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00037994 3 v./14/03/2023

- - - - - -

MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
Licitación Pública N° 001/2023

OBJETO: construcción de un playón multideportivo accesible.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos catorce millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos diecisiete con 20/100 ($ 14.362.417,20).

APERTURA DE OFERTAS: 20 de marzo de 2023 a las 10 horas, en el Edificio Municipal.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Tesorería Municipal, días hábiles de 7.00 a 12.00 horas. La venta será hasta el día 16 de marzo del corriente.

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil con 00/100 ($ 10.000,00).

Aldea San Antonio, 9 de marzo de 2023 – Mauro Diaz Chaves, presidente municipal.

F.C. 04-00038061 3 v./14/03/2023

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Licitación Pública N° 02/23

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nro. 02/23, dispuesto por Decreto Nro. 144/23, con el objeto de llevar adelante la “Contratación del Servicio de Seguros Personales para los Agentes Contratados y Programa Municipal de Integración Social-Municipalidad de La Paz”, todo ello en el marco del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ANEXOS) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel:03437-424620) – Municipalidad de La Paz – Echague y Moreno – 1er Piso (3190) La Paz (E.R.) desde el 28 de febrerode 2023 hasta el día del acto de apertura.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones será gratuita y podrá retirarse en Tesorería Municipal (Palacio Municipal – Planta Baja) en días y horarios hábiles administrativos y/o descargarse de la Página Web www.lapaz.gob.ar desde el 28 de febrero de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nro. 02/23, Decreto Nro. 143/23, asciende a la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 ($1.600.000,00), que se abonarán según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ANEXOS).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Departamento de Despacho – Secretaría de Gobierno – Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés (21/03/23), a las 10:00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 27 de febrero de 2023 – Bruno Sarubi, presidente municipal, Mario F. Raspini, secretario de Gobierno.

F.C. 04-00037977 3 v./10/03/2023

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública Nº 01/2023

OBJETO: Compra de materiales para construcción de hormigón armado.-

FECHA DE APERTURA: 27/03/2023 - HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.500.000,00 (Pesos cinco millones quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,00 (Pesos mil quinientos).

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.-

Lucas González, 07 de marzo de 2023 – Hernán M. Guaita, contador municipal.

F.C. 04-00037980 3 v./10/03/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
Licitación Pública N° 01/2023 - Decreto N° 18/2023

OBJETO: “Adquisición de una motoniveladora 0 km.”

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuarenta y siete millones doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta ($ 47.214.440,00).-

RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta las 9:30 hs del 28 de marzo de 2.023.-

APERTURA DE SOBRES: Día 28 de marzo de 2.023 a las 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Centro Cívico – Bvard. Sabá Z. Hernández N° 201 – Hernández – E. Ríos.-

DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.-

PLIEGOS: sin costo, disponible en la Página web oficial:

- www.entrerios.gob.ar/municipiodehernandez-

INFORMES: contamunhernandez@hotmail.com

Tel: (03435) 491048/60 - Cel. Whats - ap: 03435 -15611888

Luis E. Gaioli, presidente municipal; Sebastián Caminos, secretario general.

F.C. 04-00037999 3 v./14/03/2023

URUGUAY

COMUNA DE LAS MOSCAS
Licitación Pública N° 01/2023

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 01/2023, dispuesto por Decreto N° 24/2023, convocada a los efectos de contratar la mano de obra para la construcción de la obra “cordon cuneta y badenes” con provisión de materiales y herramientas, a ejecutarse en la planta urbana de la localidad.

CONSULTAS E INFORMES: Oficina Comuna de Las Moscas, Calle Publica, s/n, Las Moscas, Entre Ríos, desde el 13 de marzo de 2023 hasta el día previo previsto para el acto de apertura de sobres. Teléfono: 03445-15416335 - comunalasmoscas@gmail.com.

ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: La adquisición será gratuita y podrá retirarse en Tesorería Comunal y/o solicitarse al correo electrónico: comunalasmoscas@gmail.com en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinte millones quinientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 03/100 ($20.573.241,03).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas, Oficina Comunal de las Moscas, Calle Publica, s/n, Las Moscas, Entre Ríos, hasta la hora dispuesta para la apertura de las mismas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 09:00 horas del día jueves 30 de marzo de 2023 en la Oficina Comunal de las Moscas, Calle Publica, s/n, Las Moscas, Entre Ríos.

Las Moscas, 03 de marzo de 2023 – Julio Cesar Schimpf, Presidente Comunal.

F.C. 04-00037991 2 v./13/03/2023

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY
Licitación Pública Nº02/2023 - Segundo Llamado

OBJETO: contratar la provisión de caños para la recuperación del pozo de las Termas de la ciudad de Villaguay – Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.500.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de marzo del año 2023 a las 11:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de suministros de la municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín Nº:250.

VALOR DEL PLIEGO: $5.000,00.-

Villaguay, 03 de marzo de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal, Elisandro Van Cauwenberghe, Secretaria de Hacienda, Presupuesto y Rentas.

F.C. 04-00037967 3 v./10/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACION

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Solicitud de Cotización Nº 02/2023

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Solicitud de Cotización Nº 02/2023 a los efectos de contratación de alquiler de un inmueble a ser utilizado para el funcionamiento del Area de Salario Familiar y Gavetas del CGE. Expte Nº 2782710.- Resolución Nº 0493/23 CGE.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuara el día 15 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito del Consejo General de Educación, sito en el 1º Piso, oficina 53, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.-

POR INFORMES Y RETIRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: En la Coordinación de Suministro, Almacenes y Depósito del Consejo General de Educación, sito en el 1º piso, oficina 53, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.- Tel. (0343) 4209311.

Coordinación de Suministros, Almacenes y Depósitos - Paraná, 23 de febrero de 2023 – Mariela Lust, Coordinadora de Suministros, Fabio Fontanini, jefe de Dpto. Suministros.

F.C. 04-00037849 2 v./10/03/2023

ASAMBLEAS

PARANA

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias el Directorio de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. convoca a los Sres. Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en calle Monte Caseros 128 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del día:

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.

2. Consideración de los Estados Financieros, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. Desafectación de “Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades” para su afectación a distribución de dividendos. Distribución de dividendos. Constitución de “Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades”.

5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2023.

7. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Ciudad de Paraná, 28 de febrero de 2023 - El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea, debiendo denunciar asimismo una dirección de correo electrónico. La copia de dicha comunicación,

con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

La Asamblea se celebrará en forma presencial con cumplimiento del protocolo de medidas generales preventivas que dispone la normativa vigente. Si por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, a la cual adhiera la Provincia de Entre Ríos y normativa vigente local, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación y/o reunión de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria con motivo de la Pandemia por el COVID-19, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales que permita la participación por videoconferencia de todos los miembros y permitan la transmisión de audio e imagen de los participantes de manera simultánea, garantizando a todos los accionistas que puedan participar con voz y voto, conforme dispone el estatuto social. En caso de realizarse a distancia, se les enviará a los accionistas que hayan comunicado asistencia a la Asamblea en el plazo legal y demás participantes, un instructivo a fin de que puedan participar de la misma en los términos antedichos. Asimismo, si uno o más de los accionistas que hubieran cursado comunicación de asistencia en el término legal, o de los miembros participantes de la misma, directores, síndicos, gerente general, se encontraran en imposibilidad de participar de la reunión en forma física se habilitará la posibilidad de participar a distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia en el estatuto social, comunicando un instructivo a fin de que puedan participar de la misma, informando cuál es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En su caso, en la Asamblea se computarán a los efectos del quórum y de los votos a todos los miembros que estén presentes en forma presencial o que participen a distancia.

F.C. 04-00037973 5 v./14/03/2023

- - - - - -

A.S.P.A.S.I.D. (ASOCIACION PARANAENSE DE SINDROME DE DOWN)

Convocatoria A Asamblea Anual Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación Paranaense de Síndrome de Down (ASPASID) al llamado a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede institucional de calle La Rioja 134 de la ciudad de Paraná el día, 12 de abril de 2022 a las 15 horas, conforme lo dispone el estatuto social, y para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios que en representación de la Asamblea firmen el Acta.

2) Lectura y consideración de la memoria, el balance, inventario, e informe de la Comisión

Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio económico 2022.

3) Designación de la Autoridades que regirán los destinos institucionales durante el periodo 2023 y 2024.

Nota: Art. 32: Quórum: “Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos y de la disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00037987 3 v./10/03/2023

- - - - - -

FAMILIA PIEMONTESA DE PARANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Familia Piemontesa de Paraná, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de nuestra entidad a realizarse el día 12/04/2023 a la hora 19,30 en los salones de la Asociación de Dirigentes de Empresas, sito en calle Gualeguaychú 230 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

- Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- Designación de dos Socios para suscribir este Acta.
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria del período 2022.
- Lectura y consideración del Balance desde 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
– Informe del Organo de Fiscalización.
- Elección de nuevas autoridades.

Nota: Transcurrida media hora (30 minutos) de la fijada en la convocatoria la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes.-

Roberto Lovera, Presidente; Daniel E. Gatti, Secretario.

F.C. 04-00038060 1 v./10/03/2023

- - - - - -

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PARANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, convocase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, calle 25 de Mayo Nº 28 de esta ciudad, el 27 de Marzo de 2.023, a las 19 horas, a fin de considerar el orden del día.

1º- Lectura y Aprobación de la lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2º- Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance General, Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio societario cerrado al 31 de Diciembre de 2022.

4º- Elección de cuatro Vocales Titulares, por dos años, para reemplazar a la señora Violeta Brau y los señores Edgardo Greca, Marcelo Martín y Marcelo Della Schiava, por terminación de sus mandatos.

5º- Elección de un Vocales Titulares, por dos años, para reemplazar al señor Marcelo G. Graff, por haber presentado renuncia al cargo de directivo (vocal titular) de la comisión directiva.

6º- Elección de cuatro Vocales Suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Ricardo Fernández, Pedro Berón, Benintende Mauricio y Rodolfo Zacarías, por terminación de sus mandatos.

7º- Elección de dos Revisores de Cuentas, por un año, para reemplazar a la señora Lía Ortiz y al señor Jorge Nery, por terminación de sus mandatos.

8º- Tratamiento de bajas de socios con deudas incobrables.

9º- Designación de dos socios de la Asamblea para firmar el acta correspondiente.

Marcelo E.O. Quiroga, presidente; Violeta E. Brau, secretaria.

Nota: Si no hubiera quórum a la hora de la convocatoria, la Asamblea General Ordinaria podrá funcionar válidamente, una hora después, con el número de socios que se encuentren presentes (Art. 34 de los Estatutos).

F.C. 04-00038063 1 v./10/03/2023

UNION ENTRERRIANA DE RUGBY

Convocatoria

En nombre y representación de la Comisión Directiva de la "Unión Entrerriana de Rugby" nos dirigimos a Ud. a los fines de informarle que realizaremos una Asamblea General Ordinaria de nuestra Unión, que convocamos para el próximo 23 de Marzo de 2023 a las 19 hs., a realizarse en nuestra sede de calle Artigas N° 437; según nos confiere nuestro Estatuto en sus Artículos 20° inc. J, 29°, 34° y concordantes. Como se establece.

Orden del Día Asamblea Ordinaria del 23 de Marzo 2023 a las 19 hs:

a)- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

b)- Consideración de la Memoria y Balance General del período 2022 (al 31 de Diciembre).

c)- Determinación del derecho de ingreso y anual de afiliación, conforme lo establecido en los artículos 5 y 6 de estos Estatutos.

d)- Aceptar, rechazar las afiliaciones provisorias de nuevas entidades emanadas de la Comisión Directiva, artículo 20 inc. d).

e)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y miembros del Tribunal de Disciplina de conformidad al art. 43, según lo dispuesto en el artículo 30.

f)- Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente de conformidad al art. 40.

g)- Establecer la temporada oficial de rugby para el año venidero, de conformidad al artículo 8.

h)- Designación de dos delegados para firmar el acta.

Artículo 35°: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de delegados con poderes expresos por escrito de las entidades afiliadas que represente la mitad mas uno del total con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número de delegados con derecho a voto que se encuentren presentes, debiéndose realizar ésta, una hora después de la citada para la primera convocatoria. La convocatoria a la primera reunión lleva implícita la convocatoria de la segunda."

Sin otro motivo y agradeciendo desde ya su disposición, lo saludamos con nuestra mayor consideración.

Paraná, 7 de marzo de 2023 – Nelson Di Palma, presidente; Alejandro Arnau, secretario.

F.C. 04-00038064 1 v./10/03/2023

FEDERACION

BIBLIOTECA POPULAR URQUIZA DE CHAJARI

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Biblioteca Popular Urquiza de Chajarí, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2023, a la hora 20 (veinte) en el local de la sede social, sito en calle Avda. Belgrano Nº 1375 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022.

3º. Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

4º. Designación de dos asambleístas para firmar el acta que se labre conjuntamente con el Secretario y Presidente.

Se deja constancia que conforme el artículo 18 del Estatuto Social, si la Asamblea no cuenta con quórum a la hora señalada, se iniciará con los miembros presentes después de media hora.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00037992 3 v./10/03/2023

- - - - - -

ARETRA (ASOCIACIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE)

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Regional de Transporte convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2023 a las 20:30 horas en la sede social sita en calle Guatemala 2780 de la ciudad de Chajarí, departamento Federación, provincia de Entre Ríos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2022.

2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Determinación Valor Cuotas Asociados.

4- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Revisor de cuentas titular y suplente, por el período 2023/2024.

5- Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta respectiva.

Nota: Art. 24 Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto.

Chajarí, 06 de marzo de 2023 – Raúl J. Dal Molin, presidente, Carlos V. Percara, secretario.

F.C. 04-00038046 3 v./13/03/2023

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE VILLAGUAY

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La “Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Villaguay” con Personería Jurídica Nº 4179, por Resolución Nº 99 del 11/05/2005, llama a sus asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria según lo establecido en el Art. 20º del Estatuto Social, a celebrarse en su local de calle Esquiu Nº 695 de la Ciudad de Villaguay, Entre Ríos, a realizarse el día 21 de abril del 2023, a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. -

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 01.01.2022 y finalizado el 21.12.22.-

3º Lectura del informe Comisión Revisora de Cuentas. -

4º Tratamiento actualización importe de la cuota societaria. -

5º Elección de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva por renovación completa de la Comisión directiva y Revisores de Cuentas. -

6º Designación de 2 asambleístas para la firma de la correspondiente Acta de la Asamblea. -

Si no hubiera quórum para la hora señalada, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, pasada media hora. -

Según el Art.24 del Estatuto Social, la inscripción y aprobación de listas se hará en el local de Esquiú 695 de la Ciudad de Villaguay, Entre Ríos, hasta el día

06 de abril de 2022.

Alvarez, María Dora, presidente, Dorsch, Edith, secretaria.

F.C. 04-00038030 3 v./13/03/2023

CITACIONES

PARANA

a herederos y acreedores de MIGUEL KUXHAUS

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. KUXHAUS MIGUEL, DNI: 31.975.968, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el 06 de Febrero de 2023, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado Nº 2801577 – “Demaria María Soledad, DNI: 23.256.691.- Sol/ haberes caídos agente Huxhaus Miguel, DNI N° 31975968.-

Paraná, 1 de marzo de 2023 – Pablo J.A. Vittor, secretario general CGE.

S.C-00015943 5 v./13/03/2023

a herederos de Claudia Alejandra GERLING

"El Sr. Subsecretario de la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, C.P.N. Darío A. Schell, cita y emplaza a los herederos de Doña CLAUDIA ALEJANDRA GERLING, quien fuera personal de esta Jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, sito en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.-"

Marisa G. Paira, Ministra de Desarrollo Social.

S.C-00015944 5 v./14/03/2023

- - - - - -

a herederos y acreedores de LUCERO, JULIO ENRIQUE

La Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, cita por el término de cinco (5) días hábiles corridos a partir de la primera publicación de la presente, a los herederos y acreedores del extinto ----------, quien se desempeñaba como Agente de la Dirección General de Agricultura, quien se considere con derecho para que comparezca a acreditar sus pretensiones con respecto a los haberes caídos. Los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, munidos de documentos personales y libreta de familia".

Paraná, 03 de Marzo de 2.023 – Gabriela E. Ochoa, Directora Gral. De Administración, Ministerio de Producción.

S.C-00015945 5 v./15/03/2023

NOTIFICACIONES

PARANA

Concerniente con relación al Sumario caratulado a tenor del art 201 inc A/C el Agente de Policía Campodónico Lucas Daniel LP Nº 33.260, D.N.I. No 35.716.854, con la prestación de servicio en Comisaria Liebig de la Jefatura Departamental de la Policía Colon antes la supuesta transgresión a los Artículos 160º, Articulo 161º inciso 1 y 13), cdte con el articulo 4 inc a) c) y l), Art 11 inc A y F art. 12 inc c) y s) art 162o art 313, con el agravante del articulo 187 inc 1 y 2 todos del Reglamento General de la Policía, Ley Provincial5 654/75, se solicita citación de Campodónico Lucas Daniel, domiciliado en calle San Martín 582 dpto. 2 de la ciudad de Colón en Sección Secretaría Privada, sito en calle 12 de Abril 501 de Colón Entre Ríos a los fines de realizar notificación de Cronogramas de Pruebas el cual ya se corrió vista al Abogado Defensor.

Paraná, 3 de marzo de 2023 – Jorge S. Gómez, Comisario Ppal, Jefe Div. Servicios.

F.C. 04-00038007 3 v./13/03/2023

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernadora de la Provincia
Lic. María Laura Stratta

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dra. Da. Rosario Margarita Romero

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto Ballay

Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Marisa Guadalupe Paira

Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo Richard

Ministerio de Producción
A cargo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

Secretaría General de la Gobernación
Lic. D. Franco Germán Ferrari

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Recepción: ·En formato digital (obligatorio)

Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel

Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2022
3587, 3588, 3589, 3590, 3592, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599

entrerios
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel./Fax: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

www.entrerios.gov.ar/boletin/

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.